

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Colección Memoria de Actividades
Consejo Social de la ULPGC



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

2009

La presente Memoria de Actividades ha sido elaborada por Miguel Ángel Acosta Rodríguez.
© Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Secretaría.
© de las fotos Gabinete de Comunicación y Consejo Social de la ULPGC.

Primera edición, septiembre de 2009.

D.L.: GC 733-2009.

Edita: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Imprime: Servicio de Reprografía, encuadernación y autoedición.

Impreso en España. *Printed in Spain.*

DILIGENCIA

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Plenaria del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil nueve, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 9.h de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se acordó:

Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC correspondiente al año 2008 así como su publicación a efectos de difusión.

Y para que conste donde corresponda, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de julio de dos mil nueve.

EL SECRETARIO

VºBº
PRESIDENTE



Lothar Siemens Hernández



Miguel Ángel Acosta Rodríguez

MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL 2008

ÍNDICE

Presentación del Presidente del Consejo Social	5
Introducción a cargo del Secretario del Consejo Social.....	9
Composición del Consejo Social de la ULPGC	13
Relación de Sesiones Plenarias y de Comisiones.....	31
Asistencia a las Sesiones del Consejo Social.....	39
Presupuesto del Consejo Social.....	45
Liquidación del Presupuesto del Consejo Social.....	69
Presupuesto anual de la ULPGC.....	99
Liquidación del Presupuesto anual de la ULPGC.....	105
Jornadas de Presidentes y Secretarios	111
Memoria anual del Observatorio del EEES de la ULPGC.....	117
Memoria Anual de la UCEFE	137
Complementos retributivos al profesorado.....	161
Puntos tratados por el Pleno del Consejo Social.....	165
Acuerdos plenarios del Consejo Social	173
Puntos tratados por la Comisión Permanente	187
Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente	191

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: el Presidente Lothar Siemens durante una rueda de prensa celebrada el 14 de octubre de 2008

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE



El pasado mes de abril, el Parlamento de Canarias aprobó la Ley por la que se modifica la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Con ella, Canarias es de las primeras Comunidades Autónomas que adapta su legislación universitaria a aquellos aspectos que fueron modificados en la Ley Orgánica de Universidades a través de la conocida por los miembros de la comunidad universitaria como LOMLOU.

Conforme a la nueva legislación autonómica, aumentará la representación social en el seno del Consejo debido a la incorporación de la asociación de antiguos estudiantes de la Universidad, siguiendo un modelo que ha sido llevado a la práctica en universidades de otros países que deben servirnos como referente.

Otra de las características de la Ley es que refuerza la autonomía universitaria a la vez que aumenta la exigencia de rendir cuentas sobre el cumplimiento de las funciones que tiene encomendada la propia Universidad, de acuerdo con los principios impulsados por la Unión Europea que tratan de modernizar las universidades y hacerlas más competitivas para así convertirlas en elementos transformadores de una sociedad integrada en la sociedad del conocimiento.

Para lograr estos retos, es necesario hablar de financiación de las universidades. Si 2008 ha sido el año del proceso de adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, 2009 debe ser el año de la financiación de las universidades públicas españolas.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Canarias firmó con nuestra Universidad un contrato programa en noviembre de 2008 que supondrá un importe máximo autorizado para ambas universidades canarias de 1.269 millones de euros destinados a gastos de fun-

cionamiento para el periodo 2009-2013 y que puede significar un crecimiento de hasta un 4,5% anual en función de la consecución de los objetivos del contrato programa que se establezca con cada una de las Universidades.

Además, antes de finalizar 2009 se pretende firmar un acuerdo entre el Estado y las Comunidades Autónomas que permita incrementar la financiación que reciben las universidades.

Sabemos que la financiación universitaria no es una mera cuestión de hacer números. Más bien se trata de una auténtica zambullida en un mar profundo de esfuerzos y resultados que tienen mucho que ver con personas, colectivos, estructuras organizativas, comportamientos y prácticas cotidianas de hondo calado, las cuales afectan, ya no solo a la prestación de los servicios universitarios, sino también al grado de desarrollo económico, social y cultural de un país.

Desde estas páginas quisiera poner de relieve la necesidad de que los Consejos Sociales se conviertan, por derecho propio, en el instrumento que propicie la necesaria complicidad que contribuya a la mejora de la financiación universitaria. Se trata de alcanzar un auténtico contrato programa social, el único contrato programa que aún no se ha ensayado en la universidad española, que permita articular todos los esfuerzos y compromisos, tanto los públicos, los privados y los universitarios, con el objetivo de propiciar a corto, medio y largo plazo resultados concretos que incidan tanto en la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios universitarios como en la mayor contribución universitaria al desarrollo económico, social y cultural.

Como el lector habrá comprobado, lo enunciado no es una tarea fácil pero debemos ir al encuentro de la necesaria utopía de lo deseable con el realismo de lo posible.

Lothar Siemens Hernández
Presidente en funciones del Consejo Social
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: Sesión Plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. 12 de junio de 2008.

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO

Para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el año 2008 ha sido muy intenso en cuanto a las actividades realizadas. Como puede comprobarse con la lectura de la presente Memoria, el Consejo ha atendido tanto las funciones propias del Órgano como las propias de interrelación entre la Universidad y la Sociedad.

Así, el Consejo Social en 2008 inició las tareas que facilitaron la creación del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC y, gracias a los trabajos llevados a cabo por éste, la implantación de diferentes títulos de grado que se harán realidad el próximo curso académico 2009/2010.

La puesta en marcha de estas titulaciones –grado en historia, grado en geografía y ordenación del territorio, grado en ciencias de la actividad física y el deporte, grado en traducción e interpretación inglés-alemán y grado en traducción e interpretación inglés-francés– recogerá los principios auspiciados en la Declaración de Bolonia: calidad, movilidad, diversidad y competitividad.

Por otro lado, el Consejo Social de la ULPGC acordó en 2008 otras cuestiones de gran relevancia y que se traducirán, por un lado, en la consecución de un marco estable de financiación gracias a la firma de un contrato programa con la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de la Universidad que contempla, además de una financiación básica y por objetivos, una dedicada a inversiones universitarias, y, por otro, la propuesta de implantación de estudios universitarios de Enfermería en la isla de Fuerteventura que ha estado basada en criterios de viabilidad técnica que han sido recogidos en el estudio encargado por el Consejo Social para ello.

En cuanto a las actividades desarrolladas para propiciar una mayor relación entre la Universidad y la Sociedad, el Consejo Social ha apostado por la firma de un convenio suscrito con la Audiencia de Cuentas de Canarias que permitirá, además de una colaboración mutua en cuestiones de fiscalización, llevar a cabo determinadas acciones formativas, relacionadas con el ámbito del control y de la fiscalización, que ha sido plasmado con la impar-

tición de un primer título propio de la ULPGC en contabilidad pública y en auditoría pública.

Además, el Consejo Social durante 2008 siguió apostando por la celebración de un segundo Foro Universidad-Sociedad, dedicado a los sistemas eléctricos en Canarias, que contó con la participación de Red Eléctrica de España.

También en julio de 2008, el Consejo Social organizó el tercer Encuentro Universidad-Sociedad que estuvo dedicado a la transición política en España y en Canarias. En este encuentro participaron destacados protagonistas de esta parte de la historia reciente entre los que se encontraban don Salvador Sánchez-Terán, don José Miguel Bravo de Laguna, don Miguel Cabrera Cabrera, don José Carlos Mauricio, don Lorenzo Olarte y don Anastasio Travieso. El acto central de este evento estuvo dedicada a la presentación del libro *La Transición: síntesis y claves*, escrito por el propio Sánchez-Terán, y que estuvo a cargo del Presidente del Parlamento de Canarias, don Antonio Castro Cordobés.

La presentación de este libro fue también trasladada a Fuerteventura. En esa ocasión estuvo a cargo de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, doña Milagros Luis Brito.

Otro de los eventos organizados este año guardó relación con el inicio de la celebración del XX aniversario de la creación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y que consistió en la presentación de sendos libros que contenían los discursos institucionales de los rectores Rubio Royo (1989-1994) y Lobo Cabrera (1994-2007). Este acto contó con la presencia del Presidente del Gobierno de Canarias, don Paulino Rivero Baute.

Pero esta Memoria recoge muchas más actividades. Por ello, le invito a introducirse en ella y descubrirlas. Es nuestra forma, también, de rendir cuentas a la sociedad de lo realizado durante todo este año 2008.

Miguel Ángel Acosta Rodríguez
Secretario del Consejo Social de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

08



Foto: Vocales del Consejo Social en la Sesión Plenaria celebrada el 30 de abril de 2008.

CONSEJO SOCIAL

COMPOSICIÓN 2008

Durante 2008, una vez vencido el mandato otorgado a los diferentes vocales del Consejo Social en representación de la comunidad universitaria y de los intereses sociales, se produjo la renovación de todo el Pleno por un nuevo mandato.

La toma de posesión de los vocales se produjo a lo largo del año 2008 durante las diferentes sesiones.

La composición, a 31 de diciembre de 2008, fue la siguiente:

Presidente: (en funciones)

Don Lothar Siemens Hernández.
Representante de aquellas fundaciones y empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración ente las actividades de la ULPGC.

Vicepresidente: (en funciones)

Don Jesús de León Lima.
Representante designado por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Representación académica:

Miembros natos:
Don José Regidor García.
Rector Magnífico de la ULPGC.

Doña Carmen Salinero Alonso.
Secretaria General de la ULPGC.

Don Conrado Domínguez Trujillo.
Gerente de la ULPGC.

por el Consejo de Gobierno:

Don Fernando Fernández Rodríguez.
Profesor del departamento de Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión.

Don Joerg M. Schreber Sánchez.
Estudiante Ing. Téc. de Telecomunicación.

Don Antonio Ballester Monzón.
Personal laboral adscrito al Servicio de Informática y Comunicaciones.

Representación social:

por el Gobierno de Canarias:

Don Guillermo Melián Sánchez.

por el Parlamento de Canarias:

Don José Alonso Morales.
Doña María del Mar Julios Reyes.
Doña Rosa Rodríguez Díaz.

por los Cabildos Insulares:

Don Ramón Bermúdez Benasco.
Cabildo Insular de Lanzarote.

Doña Encarnación Galván González.
Cabildo Insular de Gran Canaria.

Don Antonio Alarcó Hernández.
Cabildo Insular de Tenerife.

Don Juan Alonso Herrera Castilla.
Cabildo Insular de La Gomera.

Don Primitivo Jerónimo Pérez.
Cabildo Insular de La Palma.

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón
Cabildo Insular de El Hierro.

por las organizaciones empresariales:

Don Antonio Coello Cruz.
Don Fernando Fraile González.

por las organizaciones sindicales:

Don Braulio Romero Molero.
Doña Alicia Rodríguez Betancor.

por aquellas empresas que colaboran de forma estable en la financiación de la Universidad:

Don Antonio Marrero Hernández.

por las Confederaciones de las Asociaciones de Padres de Alumnos:

Doña Dolores Mesa Arocha.

por los Colegios Profesionales:

Don Juan Antonio García González.

de entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico y tecnológico:

Don Francisco Marín Lloris.

Secretario del Consejo Social:

Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.



Reunión de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la Universidad.

CONSEJO SOCIAL

COMISIONES DE TRABAJO

El artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad establece la existencia de tres comisiones informativas y una permanente. Éstas son las siguientes: la Comisión Permanente –a la que le corresponde funciones ejecutivas y de seguimiento de los acuerdos del Pleno y que podrá adoptar acuerdos en aquellas materias que, siendo de la competencia del Pleno, hayan sido objeto de delegación expresa por parte de éste–, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos –encargada de elaborar la información y propuestas para decisión del Pleno del Consejo Social en relación a las competencias relacionadas con la programación y supervisión económica así como

del rendimiento de los servicios–, la Comisión de Calidad de los Servicios –encargada de la información referente a la promoción de la eficiencia– y, por último, la Comisión de Interacción con la Sociedad que informa respecto a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Las competencias delegadas a la Comisión Permanente, pueden ser consultadas en el apartado correspondiente de esta Memoria.

La representación de las diferentes Comisiones, a 31 de diciembre de 2008, fue la siguiente:

Comisión Permanente:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

Don Lothar Siemens Hernández.

Vicepresidente del Consejo Social:

Don Jesús León Lima.
por los Cabildos Insulares

Representación académica:

Don José Regidor García.
Doña Carmen Salinero Alonso.
Don Conrado Domínguez Trujillo.

Representación social:

Don Guillermo Melián Sánchez.
Por el Gobierno de Canarias.

Don José Alonso Morales.
por el Parlamento de Canarias.

Don Juan Antonio García González.
por asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas.

Secretario del Consejo Social:

Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
Don Lothar Siemens Hernández.

Vicepresidente del Consejo Social:
Don Jesús León Lima.
por los Cabildos Insulares.

Representación académica:
Don Conrado Domínguez Trujillo.
Don Fernando Fernández Rodríguez.
Doña Carmen Salinero Alonso.

Comisión de Calidad de los Servicios:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
Don Lothar Siemens Hernández.

Vicepresidente del Consejo Social:
Don Jesús León Lima.
por los Cabildos Insulares.

Representación académica:
Don Antonio Ballester Monzón.
Don Conrado Domínguez Trujillo.
Doña Carmen Salinero Alonso.

Representación social:
Don Guillermo Melián Sánchez.
por el Gobierno de Canarias.

Representación social:
Don Guillermo Melián Sánchez.
por el Gobierno de Canarias.

Doña Rosa Rodríguez Díaz.
por el Parlamento de Canarias.

Don Juan Antonio García González.
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas.

Secretario del Consejo Social:
Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

Representación social: (continuación)
Don José Alonso Morales.
por el Parlamento de Canarias.

Don Antonio Coello Cruz.
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas.

Doña Encarnación Galván González.
por los Cabildos Insulares.

Secretario del Consejo Social:
Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

Comisión de Interacción con la Sociedad:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

Don Lothar Siemens Hernández.

Vicepresidente del Consejo Social:

Don Jesús León Lima.

Representación académica:

Don Conrado Domínguez Trujillo.

Don José Regidor García.

Doña Carmen Salinero Alonso.

Representación social:

Don Guillermo Melián Sánchez.

por el Gobierno de Canarias.

Representación social: (continuación)

Doña María del Mar Julios Reyes.
por el Parlamento de Canarias.

Don Francisco Marín Lloris.
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas.

Don Juan Alonso Herrera Castilla.
por los Cabildos Insulares.

Secretario del Consejo Social:

Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

Además de las Comisiones, el 30 de abril de 2008 el Pleno del Consejo Social acordó la constitución de un grupo de trabajo que actúa bajo la denominación de Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

Grupo de Trabajo:

Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

Presidente:

Don Jesús León Lima.

Vocales en representación del Equipo de Gobierno de la ULPGC:

Don Luis Álvarez Álvarez.

Vic. de Ordenación Académica y EEES.

Doña Raquel Espino Espino.

Vic. de Calidad e Innovación Educativa.

Don Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.
Vic. de Estudiantes y Ext. Universitaria.

Vocales en representación de Centros:

Don Gerardo Delgado Aguiar.
Decano Facultad de Geografía e Historia.

Vocales del propio Consejo Social:

Don Antonio Coello Cruz.

Don Juan Antonio García González.

Doña Rosa Rodríguez Díaz.

Don Joerg Schreiber Sánchez.

Dinamizador del Observatorio:

Don Javier Osorio Acosta.

Secretario del Consejo Social:

Don Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

* Durante todo el año 2008 la representación correspondiente a las organizaciones sindicales estuvo sin designar por no concurrir candidatos para su elección.



Sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

Consejo de Gobierno de la ULPGC:

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mantiene representación en otros órganos de la propia Universidad, así como en otros externos a ella.

La Legislación Estatal, en concreto La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, 12 de abril, ha dispuesto la posibilidad de que una representación del Consejo Social esté presente en el órgano encargado del gobierno ordinario de la Universidad.

Este Consejo de Gobierno tiene entre sus cometidos establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

El Consejo de Gobierno está constituido por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente y un máximo de cincuenta miembros de la propia comunidad universitaria, reflejando la composición de los distintos sectores en el Claustro, y una representación de Decanos y Directores, según establecen los Estatutos. Además, cuando así se determine, podrán ser miembros del Consejo de Gobierno hasta un máximo de tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

En aplicación de lo descrito, el Consejo Social de la ULPGC dispone de tres representantes nombrados por el Pleno. Éstos son los siguientes:

- Don Jesús León Lima.
- Doña Rosa Rodríguez Díaz.
- Don Juan Antonio García González.

Presencia del Consejo Social en las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la ULPGC: (a 31 de diciembre)

Dña. Rosa Rodríguez Díaz.
 Comisión Económica.
 Comisión de Profesorado y Formación del Personal Docente.
 Comisión de Títulos Oficiales y Propios.
 Comisión de Movilidad y Cooperación al Desarrollo.
 Comisión de Política Asistencial.
 Comisión de Calidad e Innov. Educativa.

La representación del Consejo Social en las comisiones que se relacionan a continuación, han estado vacantes desde el día 14 de octubre de 2008, fecha en la que se renovó la representación del Consejo en el Consejo de Gobierno:

- Comisión Permanente.
- Comisión de Planificación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.
- Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria:

La Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) fue creada mediante la promulgación de la *Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.*

El funcionamiento de la ACECAU está regulado por decreto 103/2003, de 26 de julio, y es un organismo autónomo de carácter administrativo que está adscrito a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Posee competencias en temas de educación, asumiendo las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Universidades, así como las que se

deriven de los contrato-programas del Gobierno con las universidades canarias.

La ACECAU posee un Consejo Rector al que le compete la planificación y programación de las líneas de actuación de la Agencia y la supervisión de las actividades realizadas, integrado, entre otros, por la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes; el Director General de Universidades e Investigación y, por último, los Rectores y los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades canarias.

El Consejo Social de la ULPGC está representado en el Consejo Rector de la ACECAU por su Presidente:

■ Don Lothar Siemens Hernández.

Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa:

El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC), es un organismo de evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

La estructura orgánica y las funciones del ICEC está regulado por un reciente decreto publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 3 de julio, que deroga el anterior decreto 31/1995, de 24 de febrero.

Entre sus funciones destacan las de realizar la evaluación del sistema educativo canario, así como el análisis de sus resultados y las propuestas de medidas correctoras con la finalidad de mejorar la calidad y equidad del mismo; informar a la sociedad del funcionamiento y los resultados del sistema educativo canario; y

proporcionar información a la Administración educativa, a los centros docentes y a otras administraciones que les ayude en su toma de decisiones y en la orientación de las políticas educativas.

Al igual que en la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el ICEC posee un Consejo Rector donde está representado el Consejo Social de la Universidad.

Transitoriamente, por delegación del Presidente del Consejo Social, el representante del Consejo Social en el Consejo Rector del ICEC ha sido:

■ Don Miguel Á. Acosta Rodríguez.

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas:

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) fue creada el 23 de noviembre de 1982 y entre sus fines fundacionales podemos encontrar el fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas y la Universidad; la búsqueda y establecimiento de los medios de cooperación que permitan resolver los problemas que tienen planteados las empresas y otras entidades

públicas o privadas en orden a la formación de dirigentes o profesionales y el desarrollo de la investigación y la innovación; la transferencia de tecnología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad; el estudio de los canales de cooperación entre las empre-

sas y la Universidad y la promoción, protección y fomento de estudios e investigaciones, tanto en la Universidad como en la empresa.

La FULP posee un Patronato, órgano de gobierno y representación de la Fundación, donde figura, como patrono nato, el Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la ULPGC, fue creada la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) mediante un convenio firmado, el 16 de julio de 1998, entre la Universidad, la Fundación Universitaria y el Consejo Social de la ULPGC.

En dicho convenio se establece que la UCEFE dispondrá de un Comité de Gestión que mantendrá las funciones de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades a desarrollar por la Unidad; supervisar dichas actividades y ejercer el control y seguimiento de los trabajos y proyectos concertados y autorizados, así como la calidad de sus resultados; aprobar los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos de la Unidad, que someterá al Consejo de

Conforme a ello, el representante del Consejo Social de la ULPGC en el Patronato de la FULP durante 2008 fue:

■ Don Lothar Siemens Hernández.

Patronato de la Fundación para su conocimiento, a los efectos que procedan; aprobar la Memoria Anual económica y de actividades, y la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior, que serán sometidas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento a los oportunos efectos; elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento que considere pertinentes, dando cuenta de las mismas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento y aprobación si procediera y elevar a los órganos de gobierno de las instituciones de las que emana el Comité, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que, conforme a sus respectivos Estatutos o Reglamentos, exijan sanción o ratificación.

Dicho Comité de Gestión está compuesto

por nueve personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social, que lo presidirá, un vocal miembro del Consejo Social perteneciente a la representación social, y un estudiante elegido por el propio Consejo Social a propuesta del estudiante miembro del Consejo.

Los representantes en el Comité de Gestión de la UCEFE durante 2008 fueron:

- Don Lothar Siemens Hernández.
- Don Braulio Romero Molero.
(desde el 14 de octubre de 2008)
- Doña M^a Carmen Sánchez Martín.
(hasta el 14 de octubre de 2008)
- Don Nauzet Coronado García.
(desde el 14 de octubre de 2008)

Comité de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario:

El Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) fue creado en el año 2001 por acuerdo del Consejo Social. El SAU se encarga de gestionar las residencias y otros alojamientos que disponga la Universidad; de organizar y realizar actividades de promoción de los alojamientos universitarios; y de establecer la convocatoria anual de admisión de residentes para el periodo lectivo.

Este servicio dispone de un Comité de Gestión que es el encargado, entre otros aspectos, de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades desarrolladas por el Servicio; aprobar tanto los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos, como la liquidación de cuentas; elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento; y velar por la calidad de los resultados del Servicio.

El Comité de Gestión del SAU está formado por nueve personas entre las que se encuentran el Presidente del Consejo Social, el cual actúa como Vicepresidente, dos miembros del Consejo Social representantes de los Cabildos Insulares y un estudiante elegido por el Pleno del Consejo a propuesta del estudiante miembro de éste. Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del SAU durante 2008 fueron los siguientes:

- Don Lothar Siemens Hernández.
- Don Jesús de León Lima.
- Don Ramón Bermúdez Benasco.
(desde el 14 de octubre de 2008)
- Doña M^a Dolores Hdez. Cerezo.
(hasta el 14 de octubre de 2008)
- Don Samuel Martín Morena.
(desde el 14 de octubre de 2008)

Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario:

En 2001, el Pleno del Consejo Social acordó la creación de la Unidad para la Gestión del Hospital Clínico Veterinario (UGHCV).

Consciente de la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de la Facultad de Veterinaria ante la homologación europea de sus estudios y la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, se apostó por la consolidación del Hospital Clínico y de la Unidad como medio idóneo para la eficaz administración y gestión económica del Hospital.

Entre las funciones de la Unidad se encuentra la gestión del Hospital Clínico Veterinario, la organización de las actividades de promoción, el establecimiento de las convocatorias de admisión de veterinarios internos residentes (VIR) y la adopción de los acuerdos oportunos para el establecimiento de los contratos o convenios con especialistas de reconocido prestigio con el objetivo de que presten sus servicios en el Hospital.

La UGHCV dispone, al igual que los servicios anteriormente descritos, de un Comité de Gestión que se encarga, entre otros aspectos, de aprobar los presupuestos y la liquidación de las cuentas de la Unidad, aprobar la memoria anual eco-

nómica y de actividades, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento del Hospital que considere pertinentes y programar y planificar las actividades desarrolladas por la Unidad.

El Comité de Gestión está formado por el Rector y el Presidente del Consejo Social, un miembro del Consejo Social, el Gerente de la Universidad, el Decano de la Facultad de Veterinaria, el Director Académico del Hospital Clínico, el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario durante el año 2008 han sido los siguientes.

- Don Lothar Siemens Hernández.
- Don Juan Antonio García González.
(hasta el 14 de octubre de 2008)
- Doña María del Mar Julios Reyes.
(desde el 14 de octubre de 2008)

Comité de Gestión del Centro de Formación Continua:

El Centro de Formación Continua ULPGC, fue creado, tras aprobarse la participación del Consejo Social en su Comité de Gestión, el 10 de octubre de 2002. El Centro, ha sido constituido en el seno de la Fundación Universitaria y apoyado y dirigido conjuntamente con la ULPGC al objeto de gestionar –con criterios de calidad, eficiencia y flexibilidad– la oferta de formación continua y de postgrado de la ULPGC en respuesta a las necesidades que en este ámbito planteen tanto la sociedad, sus instituciones, organizaciones y agentes sociales, así como los profesionales y colectivos destinatarios.

Entre sus actividades, cabe destacar las de diseñar y/o gestionar cursos según las necesidades detectadas en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial y en línea, así como en sus diferentes niveles y categorías: cursos, talleres, seminarios y titulaciones propias de posgrado; asesorar a empresas en materia de forma-

ción y creación e implementación de planes formativos para las mismas; formalizar contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar cursos de formación diseñados específicamente para éstos; solicitar y gestionar subvenciones de entidades públicas destinadas a actividades formativas y gestionar administrativa y económicamente las actividades del Centro.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Centro de Formación Continua durante el año 2008 han sido los siguientes:

- Don Lothar Siemens Hernández.
- Don Antonio Marrero Hernández.
(hasta el 14 de octubre de 2008)
- Don Francisco Marín Lloris.
(desde el 14 de octubre de 2008)

Comité de Gestión de la Unidad de Promoción de la Innovación:

El 24 de julio de 2006, el Pleno del Consejo Social autorizó la firma del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las

Palmas por el que se regula el funcionamiento de la Unidad de Promoción de la Innovación (UPI). La UPI nace como medio más idóneo para coordinar la colaboración y la cooperación entre la

ULPGC y la FULP con las instituciones, corporaciones, entidades públicas o privadas y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, de los entornos local, nacional o internacional, para la realización de algunas actividades tales como el aumento, en cantidad y calidad, de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) realizadas por grupos de la Universidad, tanto las de tipo competitivo en el ámbito local, regional, nacional e internacional, como los encargos directos; el impulso de la innovación en las empresas y entidades, mediante la transferencia de los resultados de investigación por parte de los grupos de la Universidad y la prestación de servicios (estudios, análisis, dictámenes, ensayos, etc.), a empresas, organismos públicos y entidades de todo tipo.

Comité de Gestión del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC:

Al igual que ocurrió con la Unidad de Promoción de la Innovación, el Pleno del Consejo Social reunido el 24 de julio de 2006, autorizó la firma de un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas por el que se crea y regula el funcionamiento del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas

Al igual que los anteriores, la UPI dispone de un Comité de Gestión encargado de la coordinación, control y seguimiento de las actividades de la unidad.

Dicho Comité lo integran seis personas: el Rector; el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas; el Vicerrector con competencias en investigación, desarrollo e innovación, el Gerente de la ULPGC y el Presidente de su Consejo Social.

Por tanto, el representante del Consejo Social en el Comité de Gestión de la UPI durante 2008 fue:

■ Don Lothar Siemens Hernández.

de Gran Canaria (CUCID).

El objetivo fundamental del CUCID es desarrollar actuaciones coordinadas de cooperación internacional al desarrollo entre la Universidad y la Fundación Universitaria, presentando una imagen unificada, bajo una dirección compartida.

Entre las actividades que podrá desempeñar el CUCID están la formalización de

contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar acciones de CID; la captación de fondos de cooperación internacional de Agencias y organizaciones locales, nacionales e internacionales tanto de programas marco como acudiendo a licitaciones de agencias bilaterales y multinacionales (AECI, Europeid, PNUD, Banco Mundial, BID, etc.) así como de personas físicas y jurídicas a iniciativa propia; el asesoramiento a la comunidad universitaria sobre la participación y elaboración de proyectos de CID así como a otros agentes de cooperación (empresas, administraciones y ONGDs principalmente) para la participación conjunta en acciones en este campo; la evaluación de proyectos externos de cooperación para el desarrollo así como de políticas o estrategias utilizando el potencial de expertos de la ULPGC; en materia de formación y sensibilización, el diseño y/o gestión de cursos de CID según necesidades detectadas así como organización de jornadas

y campañas de sensibilización en la materia dirigidas tanto hacia la comunidad universitaria, en particular, como a la sociedad en general; en materia de voluntariado, la localización e inserción de la ULPGC en programas de voluntariado de CID de organizaciones locales, nacionales e internacionales de referencia, así como gestionar un programa propio de la ULPGC.

El Comité de Gestión del Centro está compuesto por nueve miembros entre los que se encuentran el Rector, dos Vicerrectores y el Presidente y un vocal del Consejo Social de la ULPGC y el Presidente y el Gerente de la Fundación Universitaria.

En 2008 la representación del Consejo Social estuvo compuesta por:

- Don Lothar Siemens Hernández.
- Don Francisco Marín Lloris.
(desde el 14 de octubre de 2008)

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIONES

08



Foto: reunión de la Comisión Permanente del Consejo Social celebrada el 11 de junio de 2008.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2008

Pleno del Consejo Social:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, en su artículo 24, dispone que el Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo considere el Presidente o cuando lo soliciten ocho miembros mediante escrito.

En 2008, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se reunió en siete ocasiones, tres de ellas extraordinarias, para deliberar sobre, entre otras cuestiones, las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2007 y el presupuesto de la Institución correspondiente a 2009.

Si hubiera que definir una sesión relevante para la Universidad, tendríamos que

hacer mención a la celebrada el 14 de octubre de 2008 donde se aprobó el *contrato programa para la financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante el periodo 2009-2013*.

Este contrato programa, firmado con la Comunidad Autónoma, supondrá una financiación para la ULPGC por un importe máximo autorizado para ambas universidades canarias de 1.269 millones euros destinados a Gastos de Funcionamiento para el dicho periodo, que puede significar un crecimiento de hasta un 4,5% en función de la consecución de los objetivos del Contrato Programa que se establezca con cada una de las Universidades

Número de Sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 161	30 de abril	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 162	12 de junio	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 163	21 de julio	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 164	14 de octubre	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 165	14 de octubre	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 166	10 de noviembre	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 167	16 de diciembre	Ordinaria

Comisión Permanente del Consejo Social:

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece, en su artículo 9.2, que el Consejo Social dispondrá de una Comisión Permanente con funciones ejecutivas.

Esta Comisión, formada por diez miembros y el Secretario del Consejo, se reunió en cuatro ocasiones tomando acuerdos relacionados con las competencias que fueron establecidas por el Pleno del Consejo Social reunido el 14 de octubre de 2008.

Las competencias delegadas a la Comisión Permanente son las siguientes:

- a) Aprobar las modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.
- b) Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Consejo Social.
- c) Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
- d) Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
- e) Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.
- f) Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
- g) Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
- h) Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
- i) Aprobar la realización de estudios e informes destinados a promover la

- adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.
- j) Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
 - k) Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
 - l) Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
 - m) Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y recibir los informes pertinentes de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos para elevarlo al Pleno del Consejo Social.
 - n) Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
 - o) Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por las vías del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
 - p) Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
 - q) Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de

los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.

- r) Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- s) Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.

La relación de Sesiones de la Comisión Permanente que se han celebrado duran-

Resto de comisiones informativas:

Para el mejor desarrollo de las funciones y competencias que tiene encomendadas, el Consejo Social funciona con comisiones de carácter informativo, de estudio y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno o, si procede, en la Comisión Permanente.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, a la Comisión de Planificación y

te todo el año 2008 es la que se recoge en el siguiente cuadro:

Comisión número	Fecha celebración
Com. Permanente nº 21	14 de mayo
Com. Permanente nº 22	11 de junio
Com. Permanente nº 23	31 de julio
Com. Permanente nº 24	02 de diciembre

Entre los asuntos más relevantes que fueron abordados por la Comisión Permanente del Consejo Social, se encuentra la aprobación del Estudio de Viabilidad Técnica para la Implantación de Estudios Universitarios de Enfermería en Fuerteventura que permitirá la puesta en marcha de los mismos para el curso 2009/2010.

Asuntos Económicos le corresponde elaborar la información y realizar propuestas sobre las competencias que posee el Consejo en programación económica y supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión; a la Comisión de Calidad de los Servicios lo propio en las materias relacionadas con la promoción de la eficiencia; y, por último, a la Comisión de Interacción con la Sociedad,

sobre aquellos asuntos relacionados con la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Conforme a ello, las comisiones informativas del Consejo, salvo la Comisión de Interacción con la Sociedad, se reunieron en varias ocasiones tal y como puede comprobarse en las siguientes tablas:

Comisión de Calidad de los Servicios	Fecha de celebración
Comisión número 8	30 de abril

Grupos de Trabajo:

Conforme autoriza el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, el 30 de abril de 2008 se acordó la creación de un grupo de trabajo, denominado Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC. Como se ha indicado anteriormente, este grupo de trabajo está presidido por el Vicepresidente del Consejo Social e integrado, entre otros, por representantes del propio Consejo Social y del Equipo de Gobierno de la ULPGC.

Entre sus funciones está la recogida de información y la realización de propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones actuales al Espacio Europeo de Educación Superior, proponer nuevas titulaciones y realizar el seguimiento del

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos	Fecha de celebración
Comisión número 22	26 de febrero
Comisión número 23	08 de abril
Comisión número 24	15 de abril
Comisión número 25	28 de abril
Comisión número 26	11 de junio
Comisión número 27	14 de julio
Comisión número 28	31 de julio
Comisión número 29	06 de noviembre
Comisión número 30	02 de diciembre
Comisión número 31	09 de diciembre

proceso de adaptación de la ULPGC al EEES. Durante 2008 el Observatorio del EEES de la ULPGC se reunió en doce ocasiones diferentes.

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos	Fecha de celebración
Comisión número 01	20 de mayo
Comisión número 02	27 de mayo
Comisión número 03	09 de junio
Comisión número 04	02 de julio
Comisión número 05	09 de julio
Comisión número 06	14 de julio
Comisión número 07	25 de septiembre
Comisión número 08	10 de octubre
Comisión número 09	10 de octubre
Comisión número 10	27 de octubre
Comisión número 11	04 de noviembre
Comisión número 12	02 de diciembre

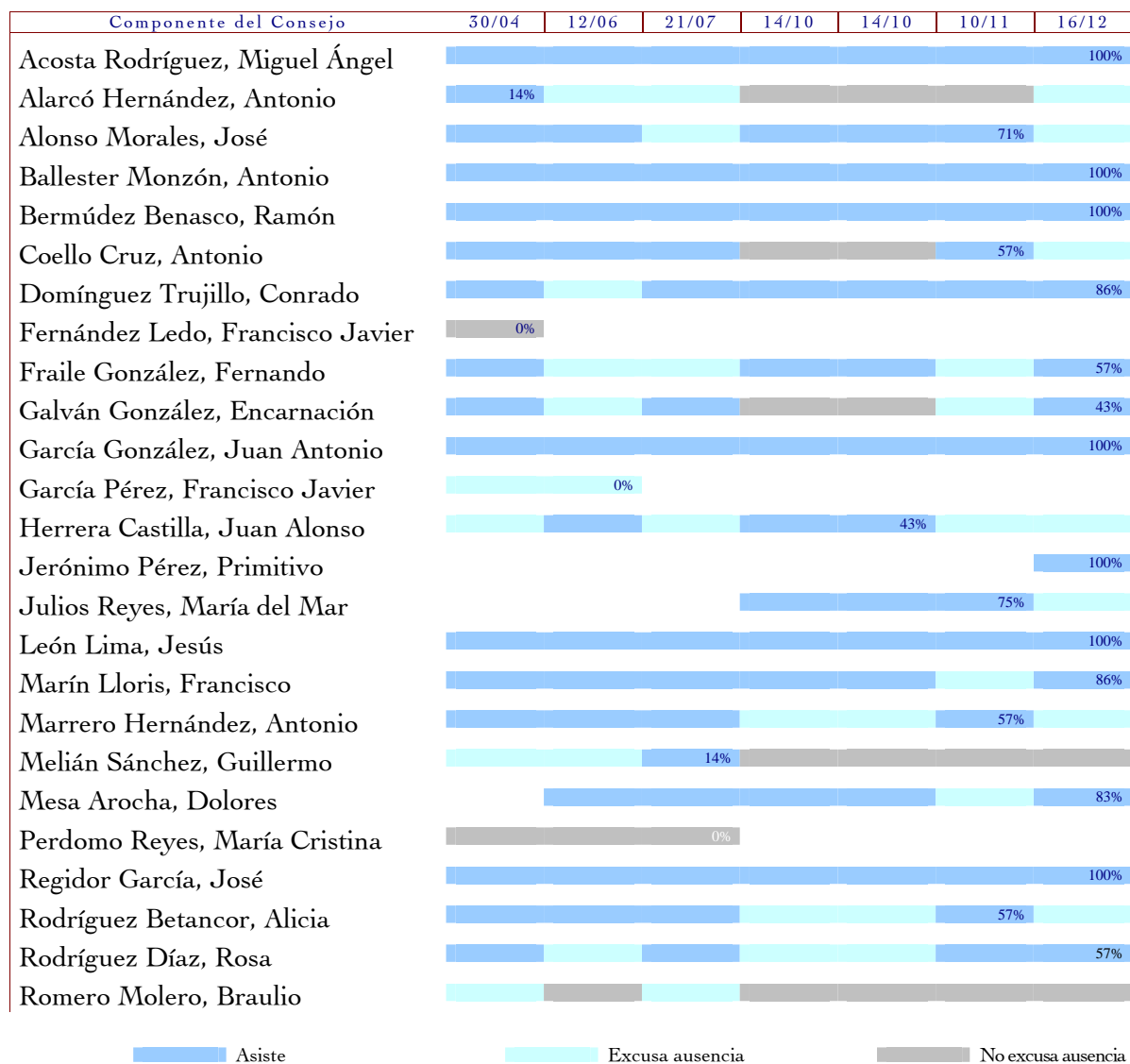
ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL

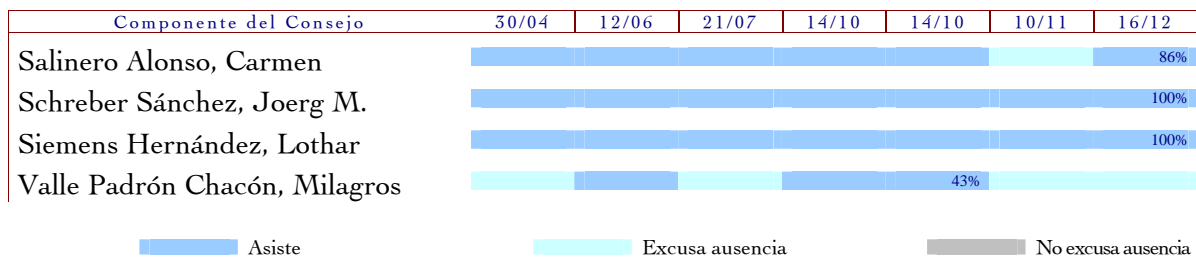
08



Foto: el responsable del Servicio Jurídico, junto a la Vicegerente de Asuntos Económicos de la ULPGC (en el centro), en una Sesión del Pleno del Consejo Social celebrada en junio de 2008.

ASISTENCIA A LA SESIONES PLENARIAS





El Rector de la Universidad junto a la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, doña Milagros Luis Brito, y el entonces Presidente de la CRUE, en la actualidad Ministro de Educación, don Ángel Gabilondo.

ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE



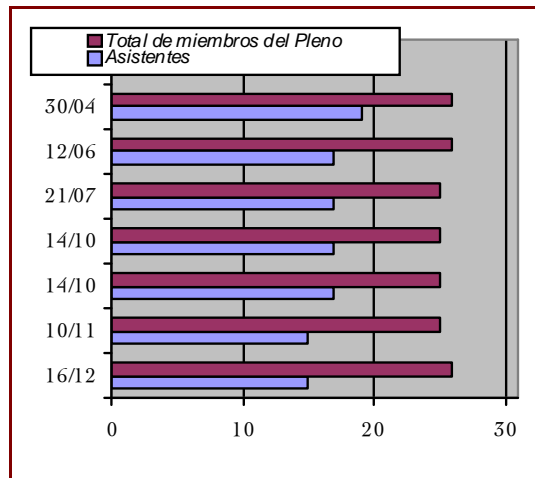
Sesión del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

TOTAL DE ASISTENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2008

Pleno del Consejo Social:

Durante el año 2008, el número total de representantes en el Consejo Social osciló entre los veintiséis que comenzaron y terminaron el año, y veinticinco registrados durante el ecuador del año. La media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los quince que acudieron a las dos últimas Sesiones celebradas en 2008 y los diecinueve que asistieron a la del treinta de abril.

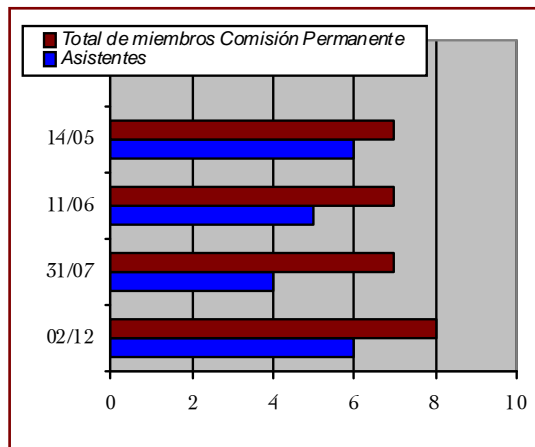
El número total de asistentes frente al número total de miembros por Sesión, se recoge en la gráfica adjunta.



Comisión Permanente del Consejo:

La Comisión Permanente del Consejo Social está formada por nueve vocales en representación de los diferentes sectores que componen el Pleno si bien, en 2008 no se llegó a cubrir la representación sindical y en la última sesión, tomó posesión la representación correspondiente a empresarios y colegios profesionales. Durante 2008, el número de asistentes a las reuniones se situó entre los cuatro y seis vocales.

En el gráfico se aprecian estos datos.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: inauguración del II Encuentro con estudiantes del curso para mayores “Peritia et Doctrina” organizado por el Consejo Social de la ULPGC. 29 de febrero de 2008.

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 DEL CONSEJO SOCIAL

Introducción:

El artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

El texto enunciado introduce una variable con respecto a la anterior ley: la necesidad de aprobar un plan anual de actuaciones destinado a cumplir las funciones encomendadas a los Consejos Sociales.

La tarea descrita no es nueva para el Consejo Social ya que, desde el año 1999, el Pleno aprueba el presupuesto vinculado a las acciones previstas realizar cada año. No obstante, el año 2004 representa un avance sustancial con respecto a los ejercicios precedentes ya que se aprobó el documento de Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el

periodo 2004-2007 que ha permitido una planificación de las acciones para este periodo.

Pero nos adentramos a un nuevo periodo 2008-2011 que conllevan nuevos retos y nuevas ilusiones y donde se debe priorizar la adaptación de las titulaciones al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, con lo que ello conlleva, y en la consolidación de un servicio dependiente del Consejo Social como es el Servicio de Control Interno de la ULPGC.

Para llevar a cabo estos retos, el Consejo Social de la ULPGC deberá, durante 2008, elaborar su documento de nuevas líneas programáticas y, al objeto de cumplir con lo que establece la Ley Orgánica de Universidades en su artículo 14.2, un nuevo Plan Anual de Actuaciones que será abordado de forma conjunta con el Consejo Social de la Universidad de La Laguna tal y como se ha decidido por ambos plenarios con el objetivo de establecer acciones conjuntas de interés para el sistema universitario canario.

No obstante, dado que la responsabilidad de elaborar y aprobar el presupuesto del Consejo Social para 2008 recae en el actual Pleno del Consejo, la Comisión de

Planificación y Asuntos Económicos tomó la decisión, en su reunión celebrada el pasado 8 de octubre, de articular las acciones a realizar en 2008 al mencionado documento de Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007 y que se articulan en torno a los siguientes diez Ejes Básicos:

1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.
3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.
4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.
5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.
6. Promoción de la financiación y el mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Participación de la ciudadanía, de los

agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro que expresen sus demandas y sus propuestas a la Universidad.

8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.
10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Con el presente presupuesto y con las acciones contempladas el Consejo Social de la ULPGC da cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo 14.2 de la LOU.

Con la aprobación del presupuesto del Consejo Social para 2008 culmina una etapa iniciada por el presidente don Aureliano Francisco Santiago Castellano tras la aplicación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y, tras la renuncia de éste, finalizada por el actual presidente del Consejo don Lothar Siemens Hernández.

Los presupuestos aprobados en este periodo 2004-2007, han estado dirigidos al

cumplimiento de acciones presupuestadas y su grado de cumplimiento ha sido reflejado en la liquidación de cada uno de los ejercicios anteriores.

En esta etapa la evolución del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha sido altamente positiva ya que ha pasado de un presupuesto de doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve con treinta céntimos de euro (227.229,30€) en 2004, a doscientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y dos con treinta céntimos de euro (269.532,30€) en 2007.

Presupuesto del Consejo Social:

Primero. De acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Consejo Social tendrá autonomía económica y dispondrá de un programa presupuestario propio en el seno del presupuesto ordinario de la Universidad.

Segundo. El artículo 15.3 de la misma Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que corresponde al Consejo Social aprobar el proyecto de presupuesto propio para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad con objeto de proceder a su inclusión en el presupuesto de la misma.

Además, el artículo 15.2 establece que el programa presupuestario del Consejo Social lo integrarán:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingre-

sen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Tercero. Del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, en cumplimiento de lo enunciado en el punto a) del punto segundo, se establece una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y siete euros (289.767,00 €).

En adición a lo anterior, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184B6502, relativa a la financiación básica de la ULPGC, se prevé destinar una cantidad de cien mil euros (100.000,00€) al Consejo Social de común acuerdo entre el propio Consejo, la Universidad y el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Se ha considerado que la asignación al Consejo Social de la ULPGC relatada

anteriormente se corresponde en concepto de recursos propios generados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por otro lado, en la línea de seguir avanzando en la competencia atribuida al Consejo Social a través del artículo 235 de los Estatutos universitarios relativa a la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y el control interno de las cuentas de la Universidad, se ha apostado por introducir la plantilla del Servicio de Control Interno en el presupuesto del Consejo Social lo que significa que el personal del Consejo pasa de dos a cuatro efectivos.

Para ello también se han añadido recursos por valor de treinta y seis mil euros (36.000,00€) procedentes de los recursos propios generados por la ULPGC.

Cuarto. Conforme lo anterior, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2008 estará inicialmente integrado, de acuerdo con los recursos disponibles, por créditos por un importe de cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete euros (425.767,00 €).

Quinto. La efectiva realización del programa presupuestario del Consejo Social y la ordenación del gasto y de los pagos corresponderá al Presidente del Consejo Social de acuerdo con el artículo 15.4 de

la Ley de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario Canario.

Sexto. La materialización de los pagos del Consejo Social, la llevanza de la contabilidad y el control de tesorería corresponderá al Secretario del Consejo Social de la Universidad.

Séptimo. Las transferencias y la vinculación de los créditos se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2008.

Octavo. Las cuantías de las indemnizaciones a percibir por todos los concurrentes a una reunión del Consejo Social (Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo) se ajustarán a lo dispuesto en el decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado por decreto 67/2002, de 20 de mayo.

Por este motivo, con objeto de establecer una equivalencia a la clasificación de los órganos colegiados contemplada en el capítulo IV de la normativa mencionada anteriormente, el Consejo Social establece las cuantías a percibir en concepto de indemnización por asistencia a reuniones del Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo de acuerdo con este criterio:

1. Las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ajustarán a la categoría primera en atención, entre otros aspectos, a su composición y al carácter decisorio de los mismos.
2. Las reuniones de Comisiones informativas y de grupos de trabajo del mismo Consejo Social se ajustará a la categoría segunda en atención a su carácter informativo e interno del Pleno.

Todos los concurrentes a las reuniones del Consejo percibirán las indemnizaciones correspondientes y, en consonancia con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley, los que sean requeridos por el Presidente del órgano colegiado a las reuniones de éste para prestar asesoramiento o información de los asuntos a tratar en la misma cuantía que la asignada a los vocales.

No obstante lo anterior, el Pleno del Consejo Social podrá cambiar las cuantías de las indemnizaciones descritas de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Noveno. De acuerdo con el artículo 235 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, *corresponde al*

Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y el control interno de las cuentas de la Universidad.

En aplicación de lo anterior, se incluye en el presupuesto del Consejo Social los gastos en capítulo I del Servicio de Control Interno de la ULPGC y se establece la dependencia orgánica y funcional del personal adscrito a dicho servicio al Consejo Social de la ULPGC.

Décimo. Se considera que las cantidades descritas junto a las acciones a realizar por el Consejo Social en 2008 son estimadas. En el caso de no realizarse una

acción determinada se podrá dedicar esa cuantía a otra acción.

Undécimo. En aquellas cuestiones no descritas en el presente documento, será de aplicación lo contenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la ULPGC para 2008.

Estructura del presupuesto del Consejo Social:

Primero: origen de los créditos disponibles. El programa presupuestario del Consejo Social estará integrado, de forma inicial, por las siguientes partidas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES (en euros).

Origen:	2008	2007	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	389.767,00	162.303,00	140,15%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	389.767,00	162.303,00	140,15%
DE LA UNIVERSIDAD	36.000,00	107.229,30	-66,43%
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	36.000,00	107.229,30	-66,43%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	425.767,00	269.532,30	57,97%

Segundo: gastos. Expuesto el origen de los recursos del Consejo Social de la ULPGC para el 2008, procede presentar el destino asignado a los créditos disponibles inicialmente y que se vinculan a los siguientes conceptos:

a) **Capítulo I.** A este capítulo se imputan las diferentes retribuciones e indem-

nizaciones a satisfacer a todo el personal ubicado en el Consejo Social y en el Servicio de Control Interno de la ULPGC por razón del trabajo realizado en éste y, en su lugar, por razón del lugar de residencia obligada al mismo. Además, también se imputan las cotizaciones obligatorias de la Universidad a la Seguridad Social.

- b) **Capítulo II.** Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social que no originen un aumento del capital o del patrimonio de la Universidad.
- c) **Capítulo IV.** En este concepto se imputan las becas y ayudas que el Consejo Social otorgue a entidades sin fines de lucro tales como estudiantes.
- d) **Capítulo VI.** En este capítulo se imputan los gastos a realizar destinados a la creación o adquisición de bienes de capital así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

Los gastos del Consejo Social a imputar inicialmente en el ejercicio presupuestario 2008 serán los siguientes:

- a) **Gastos de personal.** En este epígrafe se encuadran los gastos iniciales en personal del Consejo Social:
 - i. Secretario del Consejo Social con una categoría equivalente a funcionario grupo A nivel 26 y complemento de destino 70.
 - ii. Administrativo del Consejo Social

que corresponde a un funcionario del grupo C con nivel 22 y complemento de destino 32.

- iii. Directora del Servicio de Control Interno que corresponde a una funcionaria del grupo A con nivel 28 y complemento de destino 80.
- iv. Administrativa puesto base para el Servicio de Control Interno que corresponde a una funcionaria del grupo C con nivel 16 y complemento de destino 16.

Inicialmente, en lo que respecta a este concepto presupuestario, no se contempla ninguna partida destinada a la remuneración del cargo del Presidente del Consejo Social.

No obstante, de acuerdo con el artículo 20.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, corresponde al Pleno del Consejo Social fijar las indemnizaciones o la retribución que proceda al Presidente del Consejo.

- b) **Gastos corrientes en bienes y servicios.** En este grupo se incluyen gastos que posibilitan el funcionamiento del Consejo Social y el desarrollo de las actividades descritas en el apartado cuatro de este punto. Además, se han tenido en cuenta los compromisos ad-

quiridos en la *Carta de Servicios del Consejo Social* y las acciones recogidas en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC* que se prorrogan hasta 2008.

- c) **Transferencias corrientes.** Solo incluyen los relacionados con el pago de becas de colaboración a estudiantes de primer y segundo ciclo de la ULPGC por la realización de determinadas tareas desempeñadas en régimen de compatibilidad con sus estudios. Estas becas en ningún caso significará la práctica de tareas administrativas por parte de sus beneficiarios.
- d) **Inversiones reales.** Se incluye la adquisición de nuevo equipamiento en infraestructuras para la Sede del Consejo Social.

Aspectos contemplados para la elaboración del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2008:

- a) Un aumento del 2% con respecto al ejercicio anterior para los gastos de personal y el 26,5% de la sexta parte del complemento específico en aplicación a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- b) Un aumento del 3% del IPC que repercutirá en los gastos correspondientes a los contratos de mantenimiento.
- c) La celebración de seis sesiones plenarios (cuatro ordinarias y dos extraordinarias), cinco comisiones permanentes y cinco comisiones informativas.
- d) La asistencia media de 23 vocales a los Plenos del Consejo Social.
- e) La asistencia media de 8 vocales a las diferentes comisiones del Consejo Social.
- f) La celebración de una Sesión Plenaria fuera de Gran Canaria y una fuera de la Sede Institucional de la Universidad.
- g) La asistencia del Presidente, Vicepresidente y del Secretario del Consejo a las reuniones de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, al Comité de Presidentes de Consejos Sociales, a las de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales, al foro de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y, por último, a las de la Coordinadora de Secretarios de Consejos.
- h) La cuota prevista en los Estatutos de la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Espa-*

ñolas.

- i) El desarrollo de diferentes acciones y compromisos contemplados en las *Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC* que se prorrogan para 2008 por acuerdo de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos.
- j) El cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la Carta de Servicios del Consejo Social.

Líneas a desarrollar por el Consejo Social para el año 2008 y previsión de gastos:

Acciones por cada eje básico y cuantía destinada a ellas:

- I. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
- I.1. Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger demandas que se planteen a nuestra Universidad:
- a. Celebrando Sesiones Plenarias que permitan impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC. 6.000,00
- b. Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad). 6.000,00
- I.2. Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.
- I.7. Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de información en línea del Consejo:
- a. Editando la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2007. 6.000,00
- b. Actualizando la Web del Consejo Social de la ULPGC y manteniendo actualizado el diario de las Sesiones; prestando acceso a servicios especiales dirigidos a los vocales; mostrando las publicaciones recibidas al objeto de poder ofrecer su consulta al

- personal de la ULPGC con fines formativos e investigadores, y puesta a disposición de otro tipo de información *online* como, por ejemplo, los precios de los servicios ofrecidos por la ULPGC. 4.000,00
- c. Realizando folletos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo. 4.000,00
- I.3. Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas:
- a. Continuando con la edición de guías informativas dirigidas a estudiantes de últimos cursos y recién titulados y que, para 2008, estaría dedicada a cómo poner en marcha un despacho profesional. 12.000,00
- b. Apoyando a la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC con el propósito de convertirla en un ente capaz de ofrecer a sus miembros gran número de servicios en distintos ámbitos como formación, empleo, becas, postgrado, ventajas preferentes en productos y servicios de otras empresas, acceso a las instalaciones de la ULPGC, etc. 6.000
- c. Fomentando, en colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas, la cooperación entre los grupos de investigación de la ULPGC y los sectores empresariales poniendo a disposición una guía que presente toda la oferta de servicios que la ULPGC puede brindar a la sociedad, es decir, a las empresas, a las instituciones, a los organismos públicos y privados, a los diferentes agentes sociales, etc. 12.000,00
- d. Recibiendo información sobre las actividades emprendidas por los diferentes Vicerrectorados.
- e. Realizando un encuentro con los estudiantes del curso para mayores *Peritia et Doctrina* y *Diploma de Estudios Canarios* impartidos por la ULPGC en Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria. 7.000

- I.4. Difundir información universitaria de forma estable y generalizada:
- a. Continuando con la edición del boletín Universidad-Sociedad y difundiéndolo a diferentes entes sociales. 9.000,00
- I.5. Promover programas de difusión universitaria en los medios de comunicación social:
- a. Poniendo en marcha un programa de debate e información universitaria realizado desde la propia ULPGC bajo la denominación *Debate en la ULPGC*. 18.000,00
- I.6. Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad:
- a. Celebrando el II Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social. 12.000,00
 - b. Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad* en Gran Canaria. 1.500,00
- I.8. Comunicar periódicamente los avances y logros universitarios: investigaciones; patentes; eventos científicos, sociales, culturales, etc.
- I.9. Ofrecer a las empresas y profesionales los recursos, documentos y materiales que la Universidad genere y sean útiles al entorno socio-económico de Canarias:
- a. Participando, junto al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la ULPGC, en el patrocinio de un stand de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro con el propósito de difundir las publicaciones propias. 3.000,00
 - b. Incluyendo en la Web información dirigida a las empresas y a los profesionales sobre los servicios

- ofrecidos por la ULPGC así como los precios de los mismos 2.000,00
- c. Facilitando el acceso a la documentación publicada por el Consejo Social –tales como las guías de utilidad, Memorias, etc.– a través de la Web.
- I.10. Estudiar las titulaciones demandadas por la sociedad tanto de grado como de posgrado.
- I.11. Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior:
- a. Colaborando con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) y la Dirección General de Universidades en la organización de foros con el objetivo de extender la conciencia de la evaluación entre los Centros de la ULPGC. 2.500,00
- b. Poniendo en marcha el programa *Diálogo Universidad Empresa (diálogoUE)* consistente en la creación de un espacio de intercambio de conocimiento entre las universidades canarias y la empresa. Este programa estará liderado por los dos Consejos Sociales de las universidades canarias y participan los Vicerrectorados con competencias en EEES de ambas universidades; la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias; la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU); las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universidad-Empresa de la ULPGC y la ULL. 12.000,00
- c. Estudiando la viabilidad económica de la implantación de la titulación de Enfermería en la isla de Fuerteventura. 10.000,00

II. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.

- II.1. Crear un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario:
- a. Constituyendo un observatorio con participación de los Vicerrectorados con competencias en estudiantes y calidad, el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC) y el propio Consejo Social. 3.000,00
- II.4. Colaborar en el incremento de becas y en la mejora de su gestión:
- a. Establecer mecanismos de supervisión en relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación de cara a dar cumplimiento al artículo 4.1.e de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y a incrementar las becas y mejorar su gestión.
- II.5. Impulsar estudios y propuestas de nuevos sistemas de becas u otro tipo de ayudas que compensen a los estudiantes con menos recursos o en situaciones de vulnerabilidad:
- a. Estudiar la implantación de ayudas dirigidas a jóvenes procedentes de otros países del entorno Africano para realizar estudios universitarios de grado en la ULPGC en colaboración con la Dirección General de Universidades. 1.200,00
- II.6. Realizar el seguimiento de las inversiones que garantizan la construcción de los nuevos edificios y del mantenimiento de los actuales:
- a. Realizar un seguimiento de la construcción de las nuevas edificaciones que se construyen con fondos

de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC) a fin de cumplir con los objetivos marcados al inicio de las mismas.

- b. Acordar la programación de las inversiones a ejecutar por la ULPGC durante el periodo 2008-2010 así como las correspondientes a reparación, mantenimiento y equipamiento para 2008.

III. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.

VIII. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.

III.1. Evaluar constante y permanentemente la percepción que tiene la Sociedad en cuanto a la función de la Universidad:

- a. Proponiendo una campaña dirigida a los estudiantes para que realicen un proyecto de creación publicitaria sobre “conocer la ULPGC”. Se trataría de buscar cómo es percibida nuestra Universidad por la sociedad canaria en general y con ello, tras utilizar los estudios previos, realizar una propuesta de marketing.

2.000,00

III.3. Evaluar el nivel de satisfacción de los servicios universitarios generales: laboratorios, residencias, bibliotecas, comedores, seguridad, deportes, transportes, funcionalidad interna del campus, etc.:

VIII.1. Aportar las herramientas necesarias que permitan optimizar los recursos de cara a propiciar un producto de mayor calidad acorde con las demandas de la Sociedad.

- a. Comenzando con el análisis del nivel de satisfacción y calidad de la biblioteca universitaria a fin de proponer mejoras en ella.
- b. Recibiendo, a través de la Comisión de Calidad de los Servicios, información específica sobre los servi-

- cios universitarios.
- c. Analizando los resultados obtenidos en el programa *Diálogo Universidad Empresa (diálogoUE)* descrito en el apartado I.11.b 1.200,00
- III.6. Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la de *Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales:
- a. Cumpliendo con las obligaciones del Consejo Social de la ULPGC como socio fundador de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas. 3.000,00
- b. Organizando unas Jornadas sobre Financiación Universitaria junto con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. 18.000,00
- c. Participando en la *International Association of University Governing Bodies (IAUGB)* a celebrar en marzo de 2008 en Londres aportando, desde el Consejo Social de la ULPGC, documentos para el debate. 1.200,00
- d. Impulsando la puesta en marcha de la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, dotándola de contenidos y de una reglamentación
- IV. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.
-
- IV.1. Crear un observatorio del mercado laboral para conocer niveles de integración, continuidad y calidad de empleo de titulados/as:
- IV.2. Efectuar encuestas de satisfacción a egresados/as y empleadores sobre el grado de conformidad con los

- perfiles formativos de las titulaciones.
- a. Participando en el observatorio de empleo creado a través de la UCEFE, a fin de realizar un seguimiento sobre la inserción laboral de los titulados universitarios y prestando un especial énfasis en lo que respecta a la orientación laboral de los titulados.
- IV.5. Apoyar e impulsar la bolsa de trabajo así como los foros de empleo:
- a. Participando en el Foro de Empleo de la ULPGC 2008 junto al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y la Fundación Universitaria de Las Palmas. 3.000,00
- V. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.
- V.1. Intervenir en programas de cooperación en países que necesiten actuaciones para su desarrollo:
- a. Participando en la financiación del Programa *Universidad, Compromiso y Solidaridad* –organizado por el *Aula Manuel Alemán* de la ULPGC y cofinanciadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CUCID) y la Fundación Universitaria de Las Palmas– que tiene como objetivo fomentar la solidaridad en la conciencia universitaria. 5.000,00
- VI. Promoción de la financiación y del mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- VI.4. Identificar fuentes de financiación complementarias:
- a. Encargando un estudio que permita identificar nuevas fuentes de financiación para la ULPGC y las formas de llevarlas a cabo por la propia Universidad y su Consejo Social. 1.200,00

- I. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
- VII. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las instituciones y de organizaciones sin fines de lucro, para expresar sus demandas y propuestas a la Universidad.
-
- I.11. Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de la Educación Superior.
- VII.1. Fomentar foros estables y descentralizados de discusión y debate sobre las necesidades educativas y de servicios, y su cobertura por parte de la Universidad:
- a. Aprovechando la sinergia producida por la puesta en marcha del programa Diálogo Universidad Empresa (diálogoUE) descrito en el apartado I.11.b., establecer foros estables para discusión de las necesidades educativas y de servicios por parte de la ULPGC. 2.500,00
- VII.2. Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad.
- VII.3. Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria:
- a. Realizando una Sesión Plenaria del Consejo Social en algún Centro de la ULPGC. 2.500,00
- b. Designando una Comisión del Consejo Social al objeto de proceder a la visita de los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad. 2.500,00
- VIII. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
-
- VIII.2. Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional:
- a. Continuando con la realización de Plenos monográficos para este fin.

IX. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.

IX.1. Aproximar la I+D+i universitaria con la realidad empresarial canaria mediante la creación de Cátedras de Empresa:

- a. Reanudando contactos ya establecidos a fin de crear, al menos, durante el año 2008, una cátedra de empresa.

X. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

X.3. Crear premios, distinciones o reconocimientos a la calidad de la investigación, la docencia, al estudio, a la gestión y a la creación artística y/o cultural:

- a. Consolidando los Premios a la Creatividad para estudiantes de la ULPGC e incrementando sus modalidades a narrativa corta, novela, creación multimedia y teatro. 17.000,00
- b. Convocando el Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC otorgado por el Consejo Social en colaboración con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. 3.000,00

Otras acciones:

-
- a. Seguir con la difusión de la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC. 200,00
- b. Continuar con la digitalización del Archivo del Consejo Social.
- c. Establecer acuerdos para organizar, junto a la ULL, una Liga interuniversitaria de Debate Universitario. 3.000,00
- d. Consolidar la presencia del Consejo Social de la ULPGC en determinados actos culturales. 3.000,00
- e. Financiar y ejecutar la colocación de un expositor

	de la propia ULPGC en la <i>Feria de Ocio y Servicios de Mayores 2008</i> para dar publicidad al programa para mayores <i>Peritia et Doctrina</i> que imparte la Universidad.	2.000,00
f.	Colaborar en programas de conservación del patrimonio o de la naturaleza con otros entes, asociaciones o instituciones canarias tales como el Museo Canario, la Fundación Foresta, grupos ecologistas, etc.	9.000,00
g.	Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.	2.500,00
h.	Realizar un estudio sobre buenas prácticas del Servicio de Control Interno de la ULPGC.	6.000,00

Estructura económica del presupuesto de gastos:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	%VAR
10 ALTOS CARGOS	45.771,50	44.144,60	3,69
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	17.328,23	16.988,32	2,00
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	28.443,27	27.156,28	4,74
12 FUNCIONARIOS	103.523,63	28.356,38	265,08
12010 SUELDOS DEL PAS	39.556,37	10.885,15	263,40
12011 TRIENIOS DEL PAS	7.089,45	2.517,99	181,55
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.137,49	1.089,48	279,77
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.343,25	6.171,16	245,85
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	31.397,07	7.692,60	308,15
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC.	23.088,04	19.649,87	17,50
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	22.567,10	19.407,64	16,28
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTAC. 91 PAS	520,94	242,23	115,06
TOTAL CAPÍTULO 1:	172.383,17	92.150,85	87,07

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	%VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.800,00	5.831,45	-0,54%
203 MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.800,00	5.831,45	-0,54%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	9.500,00	4.100,00	131,7%
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	-	-
213 MAQUIN., INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00	4.000,00	75,00%
216 EQ. PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	100,00	400,0%
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	155.683,83	106.250,00	46,53%
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	1.600,00	25,00%
22002 MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200,00	1.200,00	0,00%
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00	350,00	0,00%
22200 TELEFÓNICAS	9.000,00	6.000,00	50,00%
22201 POSTALES	24.000,00	2.500,00	860,0%
22202 TELEGRÁFICAS	100,00	-	-
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	5.000,00	2.100,00	138,1%
2260601 EN LA ULPGC	27.000,00	10.000,00	170,0%
2260602 FUERA DE LA ULPGC	12.000,00	4.000,00	200,0%
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	4.000,00	3.500,00	14,29%
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	56.033,83	60.000,00	-6,61%
22707 IMPRENTA	15.000,00	15.000,00	0,00%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	62.000,00	57.000,00	8,77%
23000 DIETAS AL PERSONAL	9.000,00	9.000,00	0,00%
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	7.000,00	7.000,00	0,00%
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	9.000,00	9.000,00	0,00%
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	14.000,00	14.000,00	0,00%
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONS. SOCIAL	23.000,00	18.000,00	27,78%
TOTAL CAPÍTULO 2:	232.983,83	173.181,45	34,53%

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros):
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	%VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	8.400,00	2.400,00	250,00%
4839917 AULAS, SV. Y APOYO SS.GG. INVESTIG.	2.400,00	2.400,00	0,00%
48506 ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS ULPGC	6.000,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4:	8.400,00	2.400,00	250,00

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros):
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	% VAR
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	15.000,00	1.800,00	483,33%
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00	-	-
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.000,00	1.800,00	233,33%
6200500 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.500,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6:	12.000,00	1.800,00	566,67
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:	425.767,00	269.532,30	57,97%

Evolución del presupuesto del Consejo Social:

Para analizar la evolución del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos años, es necesario observarla, de forma exclusiva, en los conceptos presupuestarios contenidos en el capítulo 2, 4 y 6 de gastos. Una vez analizada, podemos notar cuatro etapas bien diferenciadas.

La primera comprendida entre los años 1990 y 1993 donde el presupuesto evoluciona entre los 41.620 y los 52.955 euros; la segunda entre los años 1994 y 1997 que asciende a una cuantía comprendida entre los 89.106 y los 100.519 euros. En tercer lugar, entre 1998 y 2003 que oscila entre los 66.893 y los 73.385 euros.

Por último, como consecuencia de aplicar la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema

Universitario de Canarias, en 2004 el Presupuesto del Consejo Social se situó en 92.695 euros estando, en gran medida, condicionado por las diferentes cuantías presupuestadas en el capítulo 1 correspondiente a gastos de personal.

Sin embargo, el incremento más significativo en estos capítulos (2, 4 y 6) se han producido para el ejercicio 2006 –debido, por una parte, a que aumentaron los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias (+32,60%) y, por otro, a la disminución del capítulo 1 del presupuesto de gastos en un 47,82% y, en consecuencia, el aumento en un 82,79% en el resto de capítulos– y el correspondiente a 2008 donde, si bien disminuye en términos reales la aportación de la ULPGC (-66%), por un acuerdo alcanzado entre el Consejo Social, la Universidad y la Comunidad Autónoma se equilibra e incorporan nuevos recursos de la Comunidad que representa un incremen-

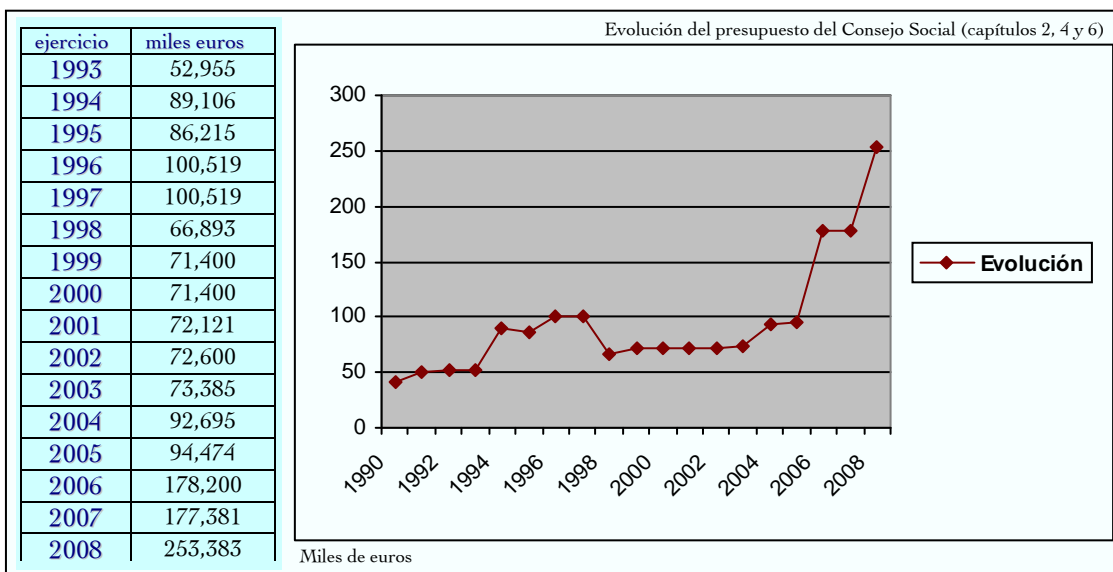
to de un 140,15% con respecto al ejercicio 2007.

En total, contemplando todos los conceptos presupuestarios, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2008 aumenta en un 58% con respecto al ejercicio anterior. La evolución podemos reflejarla en las gráficas de esta página:

Indicadores de cumplimiento de objetivos Evolución del presupuesto del Consejo Social:

En orden a evaluar el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Consejo Social, se establecen los indicadores descritos en la siguiente columna:

- ✦ Visitas a la página Web del Consejo Social.
- ✦ Nivel de cumplimiento de las acciones recogidas en los presupuestos anuales del Consejo y del documento de Líneas Programáticas.
- ✦ Estudios e informes elaborados.
- ✦ Publicaciones anuales realizadas.
- ✦ Foros organizados.
- ✦ Número de estudiantes participantes en las actividades desarrolladas para ellos por el Consejo Social.
- ✦ Número de unidades que participan para el reconocimiento de las labores de mejora.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: III Encuentro Universidad-Sociedad dedicado a la transición política en España y en Canarias desde la perspectiva de algunos de sus protagonistas. En la foto (de izquierda a derecha): don José Regidor, Rector de la ULPGC; don Salvador Sánchez-Terán, autor del libro “La Transición: Síntesis y Claves”; don Antonio Castro Cordobés, Presidente del Parlamento de Canarias y presentador del libro; y don Lothar Siemens, Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2008

Introducción:

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, concretamente el artículo 9.i, otorga al Pleno la competencia de liquidar el presupuesto del ejercicio anterior de este mismo Órgano.

Como viene siendo habitual, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se aprobó con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario el 26 de noviembre de 2007.

Este presupuesto estuvo marcado por una novedad frente a los anteriores: la reciente aprobación de la Ley 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica de Universidades, que contempla la necesidad de aprobar un plan anual de actuaciones destinado a cumplir las funciones encomendadas a los Consejos Sociales universitarios.

Esta novedad no supuso ningún cambio en el caso del Consejo Social de la ULPGC ya que este Consejo disponía de un documento de *Líneas Programáticas*

para el periodo 2004-2007 que se ha ido incluyendo en los diferentes presupuestos.

Sin embargo, dado que las líneas programáticas vencieron en 2007 y dado que nos encontrábamos en un periodo transitorio en donde debía ser nombrado un nuevo presidente, el Consejo Social acordó renovar un año más las acciones contenidas en las Líneas Programáticas plasmando algunas de ellas en el presupuesto correspondiente a 2008.

Otra de las características de este ejercicio presupuestario fue el incremento de los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Presupuesto inicial del Consejo Social:

Como en ejercicios anteriores, el origen de los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2008 vinieron establecidos por lo dispuesto en el artículo 15.2 de Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias. En concreto, en este precepto se establece que el programa presupuestario del Con-

sejo Social estará integrado por las siguientes partidas.

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad.
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes

de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Respecto al primer apartado, la *Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008*, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y siete euros (289.767,00 €).

Además, en esa misma ley, dentro del proyecto 184B7302, relativa a la financiación básica de la ULPGC, se estableció otra asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de cien mil euros (100.000,00 €).

En lo que concierne al segundo de los apartados mencionados anteriormente – asignación con cargo a los recursos propios generados por la ULPGC–, el Consejo Social dispuso de una asignación de treinta y seis mil euros (36.000,00 €) que podría interpretarse como una drástica disminución en la aportación procedente de estos recursos propios pero que, sin

embargo, no lo es ya que esta asignación estuvo condicionada por la procedente de la financiación básica descrita en el anterior párrafo.

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legisla-

ción, quedó aprobado con un crédito inicial de cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete euros (425.767,00 €) lo que supuso un incremento del 57,97% con respecto al de 2007.

ORIGEN DEL CRÉDITO INICIAL (cantidades en euros).

Origen:	2008	2007	% VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	389.767,00	162.303,00	140,15
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	389.767,00	162.303,00	140,15
DE LA UNIVERSIDAD	36.000,00	107.229,30	-66,43
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	36.000,00	107.229,30	-66,43
TOTAL CRÉDITO INICIAL:	425.767,00	269.532,30	57,97

Tal y como se indicó en la introducción, el estado inicial de los recursos descritos anteriormente fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2008. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

Para la distribución de los créditos iniciales se tuvo en cuenta las acciones a realizar y otros aspectos tales como los gastos correspondientes al personal del Consejo

Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el octavo punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2008 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros):
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	% VAR
10 ALTOS CARGOS	45.771,50	44.144,60	3,69
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	17.328,23	19.988,32	2,00
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	28.443,27	27.156,28	4,74
12 FUNCIONARIOS	103.523,63	28.356,38	265,08
12010 SUELDOS DEL PAS	39.556,37	10.885,15	263,40
12011 TRIENIOS DEL PAS	7.089,45	2.517,99	181,55
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.137,49	1.089,48	279,77
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.343,25	6.171,16	245,85
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	31.397,07	7.692,60	308,15
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	23.088,04	19.649,86	17,50
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	22.567,10	19.407,63	16,28
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	520,94	242,23	115,06
TOTAL CAPÍTULO 1:	172.383,17	92.150,84	87,07

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).
Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2008	2007	VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.800,00	5.831,45	-0,54
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.800,00	5.831,45	-0,54
21 REPARACIONES, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN	9.500,00	4.100,00	131,70
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	-	-
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00	4.000,00	75,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00	100,00	400,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	155.683,83	106.250,00	46,53
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	1.600,00	25,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200,00	1.200,00	0,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00	350,00	0,00
22200 TELEFÓNICAS	9.000,00	6.000,00	50,00
22201 POSTALES	24.000,00	2.500,00	860,00
22202 TELEGRÁFICAS	100,00	-	-
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENT.	5.000,00	2.100,00	138,10
2260601 EN LA ULPGC	27.000,00	10.000,00	170,00
2260602 FUERA DE LA ULPGC	12.000,00	4.000,00	200,00
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	4.000,00	3.500,00	14,29
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	56.033,83	60.000,00	-6,61
22707 IMPRENTA	15.000,00	15.000,00	0,00

23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	62.000,00	55.802,64	8,77
23000	DIETAS AL PERSONAL	9.000,00	8.000,00	0,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	7.000,00	4.000,00	0,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	9.000,00	12.000,00	0,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	14.000,00	12.000,00	0,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	23.000,00	19.802,64	27,78
TOTAL CAPÍTULO 2:		232.983,83	173.952,08	34,53

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

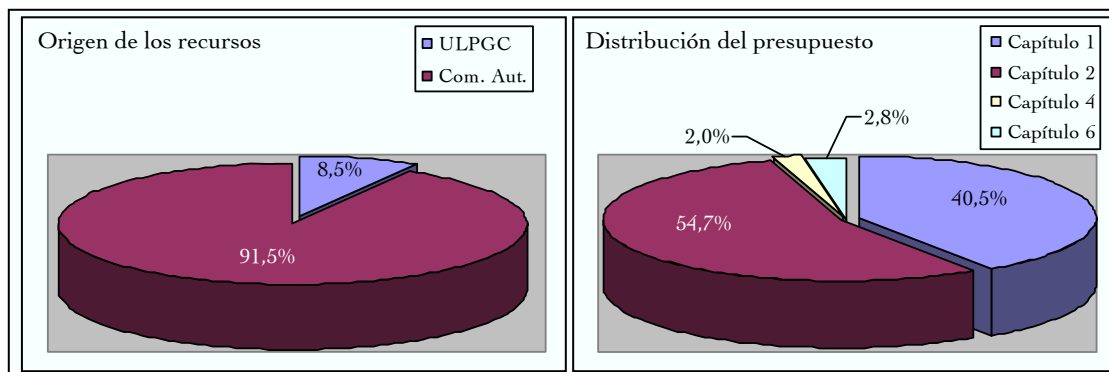
Concepto:	2008	2007	VAR	
48	A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	8.400,00	2.400,00	250,00
4839917	AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIG.	2.400,00	2.400,00	0,00
48506	ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS ULPGC	6.000,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4:		8.400,00	2.400,00	250,00

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).

Programa 42D: Impacto Social y Servicios a la Sociedad.

Concepto:	2006	2007	VAR	
62	INV. REPOSIC. ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	15.000,00	1.800,00	483,33
62003	MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00	-	-
62004	EQUIPAM. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.000,00	1.800,00	233,33
6200500	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	1.500,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6:		12.000,00	1.800,00	566,67

TOTAL PRESUPUESTO INICIAL CONSEJO SOCIAL: 425.767,00 269.532,30 57,97



Evolución del presupuesto del Consejo Social durante el ejercicio.

Variación de los créditos iniciales:

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social aumentó el crédito disponible para gastos en los capítulos II, correspondiente a gastos corrientes, y VI para gastos en inversiones. Este incremento es producto de dos transferencias de crédito procedentes del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, realizada el 17 de diciembre, y de los Servicios Centrales, realizada el 19 de septiembre, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) y mil tres mil setecientos treinta y dos con veintiocho euros (3.732,28 €) respectivamente.

Ambas transferencias se realizaron conforme autoriza el artículo 33 de las Bases

de Ejecución Presupuestaria, aprobadas por el Pleno del Consejo Social para el ejercicio 2008, en concepto de contribución al funcionamiento del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC, creado en mayo de 2008 por el Consejo Social, y de aportación de los Servicios Centrales para la adquisición de mobiliario para el despacho del Vicepresidente del Consejo.

Por otra parte, en aplicación del artículo 36 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, durante el ejercicio 2008, en concreto el 12 de junio, se incorporó al presupuesto del Consejo Social el remanente de crédito del propio Consejo, a 31 de diciembre de 2007, correspondiente a los capítulos II, IV y VI.

Las incorporaciones de crédito realizadas se reflejan en el siguiente cuadro.

Remanente de crédito 2007		Incorporación al Ejercicio 2008	
Capítulo 2: bienes corrientes.	295,46 €	Concepto 620.04: equipamiento proceso información.	459,36 €
Capítulo 4: transferencias corrientes.	163,90 €		
Total:	459,36 €	Total:	459,36 €

Por último, hay que reseñar que las Bases de Ejecución Presupuestaria, señalan que, una vez aprobado el presupuesto de la Universidad, se realizarán transferencias desde el capítulo I de las diferentes unidades hacia este mismo capítulo en

Servicios Centrales por los importes integrados en este mismo capítulo.

En este sentido, el capítulo 1 del Consejo Social se gestionó desde los Servicios Centrales Universitarios, quien ejecutó

diversas transferencias de crédito teniendo origen a la unidad de gasto correspondiente al Consejo Social.

Dichas transferencias supusieron una disminución del crédito inicial en una cuantía de noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cuarenta y dos euros (95.883,42 €).

La evolución del crédito, como conse-

cuencia de la ejecución de determinadas transferencias de crédito entre capítulos y de la incorporación de remanentes, se describe en el primer cuadro.

Por otro lado, el presupuesto de gastos, tras las diversas transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito, quedó como se describe en el segundo de los cuadros.

	Presupuesto inicial 01/01/2008	Transferencias/generación de crédito ejecutadas	Crédito disponible
Capítulo 1: gastos de personal	172.383,17 €	-95.883,42 €	76.499,75 €
Capítulo 2: bienes corrientes	232.983,83 €	+2.400,00 €	241.177,03 €
		-40,00 €	
		+833,20 €	
		+1.000,00 €	
Capítulo 4: transf. Corrientes	8.400,00 €	+4.000,00 €	0,00 €
		-1.000,00 €	
		-2.400,00 €	
		-3.166,80 €	
Capítulo 6: inversiones reales		-1.000,00 €	19.899,08 €
		-833,20 €	
		+1.000,00 €	
		+3.166,80 €	
		+3.732,28 €	
Total UGA Consejo Social:	425.767,00 €	-88.191,14 €	337.575,86 €

Cuadro n°1

	Presupuesto inicial 01/01/2008	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto Definitivo
Capítulo 1: gastos de personal	172.383,17 €	-95.883,42 €	76.499,75 €
Capítulo 2: bienes corrientes	232.983,83 €	+8.193,20 €	241.177,03 €
Capítulo 4: transf. corrientes	8.400,00 €	-8.400,00 €	0,00 €
Capítulo 6: inversiones reales	12.000,00 €	+8.358,44 €	20.358,44 €
Total UGA Consejo Social:	425.767,00 €	-87.731,78 €	338.035,22 €

Cuadro n°2

Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social.

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad ascendió a trescientos treinta y ocho mil treinta y cinco con veintidós euros (338.035,22€) alcanzándose un grado de ejecución del 99,98% con respecto al crédito definitivo.

Sin embargo, hay que destacar que el crédito definitivo del capítulo 1 de gastos

ha estado condicionado debido a que la ejecución del gasto de personal se realiza en la ULPGC de forma centralizada, por lo que realmente habría que considerar que el porcentaje de ejecución de este capítulo es del 100% y, por tanto, el nivel de ejecución ha sido del 99,99%.

El grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando lo anteriormente descrito, se refleja en el siguiente cuadro:

	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal	172.383,17 €	76.499,75 €		100,00
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios	232.983,83 €	241.177,03 €	54,72 €	99,98
Capítulo 4: transferencias corrientes	8.400,00 €	0,00 €		100,00
Capítulo 6: inversiones reales	12.000,00 €	20.358,44 €	1,00 €	100,00
Total:	425.767,00 €	338.035,22 €	55,72 €	99,99

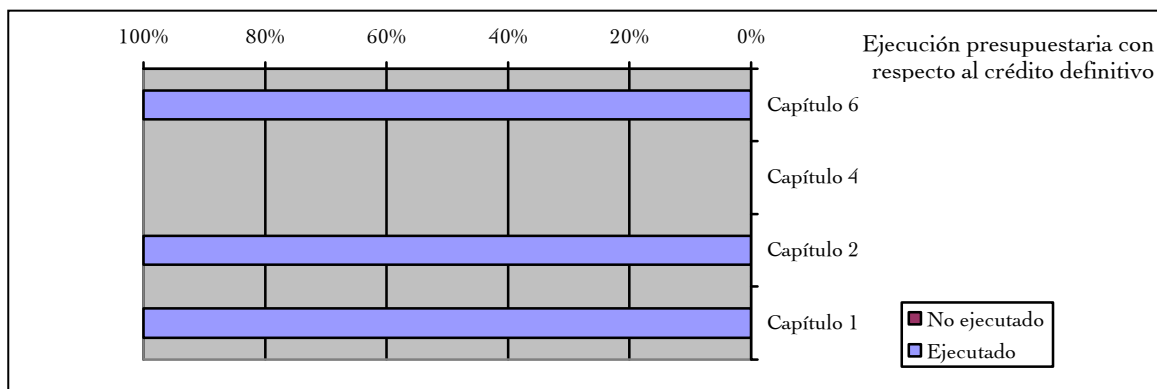
El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 99,98%

con respecto al crédito definitivo y de 103,20% con respecto al crédito inicial.

La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	5.637,18	7,37	21.388,76	8,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	5.637,33	7,37	44.992,20	18,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	5.637,26	7,37	28.285,06	11,73	0,00	0,00	1.063,86	5,23
Abril	5.637,26	7,37	24.542,61	10,18	0,00	0,00	739,00	3,63
Mayo	5.637,26	7,37	11.917,01	4,94	0,00	0,00	564,00	2,77
Junio	10.063,58	13,16	12.436,24	5,16	0,00	0,00	2.485,00	12,21
Julio	5.637,26	7,37	26.166,74	10,85	0,00	0,00	4.191,64	20,59
Agosto	5.637,26	7,37	13.522,28	5,61	0,00	0,00	0,00	0,00

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Septiembre	5.637,26	7,37	6.508,57	2,70	0,00	0,00	10.314,94	50,67
Octubre	5.637,26	7,37	23.020,76	9,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	5.637,26	7,37	17.107,19	7,09	0,00	0,00	999,00	4,91
Diciembre	10.063,58	13,16	11.234,89	4,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	76.499,75	100,00	241.122,31	100,00	0,00	0,00	20.357,44	100,00



Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del pre-

supuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.



Estudiantes galardonados en la tercera edición de los Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC 2008.

Concepto	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10000	RETR. BÁS. ALT. CARG.	17.328,23	13.884,82	17.328,28	17.328,28	-3.443,46	17.328,28	0,00
10001	O. REMUNER. A.C.	28.443,27	24.055,57	29.272,98	29.272,98	-5.217,41	29.272,98	0,00
12010	SUELDOS DEL PAS	39.556,37	25.136,66	11.470,14	11.740,14	13.666,52	11.470,14	0,00
12011	TRIENIOS PAS	7.089,45	2.147,75	2.202,48	2.202,48	-54,73	2.202,48	0,00
12110	RESIDENCIA PAS	4.137,49	2.312,37	1.111,43	1.111,43	1.200,94	1.111,43	0,00
12111	C. DESTINO PAS	21.343,25	1.049,12	6.294,72	6.294,72	-5.245,60	6.294,72	0,00
12112	ESPECÍFICO PAS	31.397,07	5.696,50	8.572,64	8.572,64	-2.876,14	8.572,64	0,00
16010	S. SOCIAL PAS FUNC.	22.567,10	1.654,84	0,00	0,00	1.654,84	0,00	0,00
16211	PAGAS COMP/CONC.	520,94	562,12	247,08	247,08	315,04	247,08	0,00
203	A. MAQUINARIA	5.800,00	5.800,00	6.099,08	6.099,08	-299,08	4.691,60	1.407,48
212	EDIFICIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
213	MAQUINARIA	7.000,00	7.000,00	7.374,11	7.374,11	-374,11	6.173,22	1.200,89
216	EQ. INFORMÁTICOS	500,00	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
22000	NO INVENTARIABL	2.000,00	2.000,00	2.940,06	2.940,06	-940,06	2.940,06	0,00
22002	MAT. INFORMÁTICO	1.200,00	1.200,00	544,47	544,47	655,53	544,47	0,00
22105	ALIMENTOS	350,00	350,00	374,88	374,88	-24,88	374,88	0,00
2219902	M. FERRETERÍA	0,00	0,00	446,45	446,45	-446,45	446,45	0,00
2219999	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	715,57	715,57	-715,57	715,57	0,00
22200	COM. TELEFÓNICAS	9.000,00	9.000,00	355,19	355,19	8.644,81	355,19	0,00
22201	COM. POSTALES	24.000,00	24.000,00	1.957,73	1.957,73	22.041,27	1.710,78	246,95
22202	TELEGRÁFICAS	100,00	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
22601	PROTOCOLO	5.000,00	4.676,84	4.676,84	4.676,84	0,00	4.676,84	0,00
2260601	CONFER. EN ULPGC	27.000,00	31.000,00	51.568,35	51.568,35	-20.568,35	46.913,16	4.655,19
2260602	CONFERENCIAS	12.000,00	12.000,00	7.791,00	7.791,00	4.209,00	7.791,00	0,00
22701	SEGURIDAD	0,00	0,00	137,75	137,75	-137,75	137,75	0,00
22703	MENSAJERÍAS	4.000,00	4.000,00	6.784,91	6.784,91	-2.784,91	5.886,13	898,78
2270699	O. TRAB. TÉCNICOS	56.033,83	55.993,83	39.933,27	39.933,27	16.060,56	36.297,50	3.635,77
22707	IMPRESA	15.000,00	15.000,00	21.040,64	21.040,64	-6.040,64	19.406,65	1.633,99
23000	D. PERSONAL	9.000,00	9.000,00	8.981,48	8.981,48	18,52	8.331,70	649,78
23003	DIETAS DEL C. S.	7.000,00	7.000,00	4.068,59	4.068,59	2.931,41	3.188,68	879,91
23100	LOC. PERSONAL	9.000,00	10.000,00	14.199,49	14.199,49	-4.199,49	12.729,88	1.469,61
23103	LOCOMOCIÓN C. S.	14.000,00	14.000,00	36.710,85	36.710,85	-22.710,85	34.400,17	2.310,68
23303	OTRAS CONJ. SOCI	23.000,00	26.556,36	24.421,60	24.421,60	2.134,76	20.913,20	3.508,40
4839917	BC.AULAS.SERV.A	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48505	ANTIGUOS ALUMNOS	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6200100	MAQ. INST. UTILLAJE	0,00	1.000,00	5.929,20	5.929,20	-4.929,20	4.930,20	999,00
62003	MOBILIARIO	4.500,00	11.399,08	10.906,30	10.906,30	492,78	10.906,30	0,00
62004	EQ. INFORMATICOS	6.000,00	6.459,36	1.036,94	1.036,94	5.422,42	1.036,94	0,00
6200500	F. BIBLIOGRÁFICOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500	0,00	0,00
62005	OTROS ACTIVOS M.	0,00	0,00	2.485,00	2.485,00	-2.485,00	2.485,00	0,00
		426.767,00	338.035,22	337.979,50	337.979,50	55,72	314.483,07	23.496,43

Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2008

Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto del consejo social para 2008:

Objetivo: Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno:

- ♦ Celebrando Sesiones Plenarias, Comisiones u otro tipo de actos que permitan impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.
- ♦ Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad).

♦ La Comisión Permanente del Consejo Social, en virtud de las competencias delegadas por el Pleno, se reunió el día 31 de julio de 2008 en Fuerteventura.

Durante la celebración de esta Comisión quedó aprobado un estudio de viabilidad técnica para la implantación de estudios universitarios de enfermería en Fuerteventura.

Esta comisión se desarrolló en la Sede del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Respecto a este estudio, el 24 de octubre de 2008 el Vicepresidente del Consejo Social, por delegación de su Presidente, junto al Vicerrector de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC, presentó al Director General de Universidades del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura y a los medios de comunicación, el “Informe de viabilidad técnica para la implantación de los estudios de enfermería en la isla de Fuerteventura”.

♦ Por otro lado, el 24 de octubre de 2008 el Consejo Social de la ULPGC, junto con el Cabildo Insular de Fuerteventura, organizó en Puerto del Rosario (Fuerteventura) el III Encuentro Universidad-Sociedad. Este acto contó con la presencia de doña Milagros Luis Brito, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias,

quien presentó el libro “La transición. Síntesis y claves” y que fue expuesto por su autor, don Salvador Sánchez-Terán.

♦ Por último, el 25 de julio de 2008, a propuesta de don Ramón Bermúdez, representante del Cabildo Insular de Lanzarote en el Consejo Social, tuvo lugar una reunión con el Cabildo Insular de Lanzarote, a la que acudió el Vicepresidente y el Secretario del Consejo Social y el Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior, don Luis Álvarez, con el objetivo de avanzar en la construcción de un Campus Universitario en Lanzarote donde pudieran ubicarse las enseñanzas de Turismo y de Enfermería así como el resto de los servicios de apoyo necesarios

Objetivo: Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.

Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de información en línea del Consejo:

♦ Editando la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a 2007.

♦ Actualizando la Web del Consejo Social de la ULPGC y manteniendo actualizado el diario de las Sesiones; prestando acceso a servicios especiales dirigidos a

los vocales; mostrando las publicaciones recibidas al objeto de poder ofrecer su consulta al personal de la ULPGC con fines formativos e investigadores, y puesta a disposición de otro tipo de información *online* como, por ejemplo, los precios de los servicios ofrecidos por la ULPGC.

- ♦ Realizando folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo.

- ♦ El Pleno del Consejo Social aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a 2007 durante la Sesión Plenaria celebrada el 10 de noviembre de 2008.

En dicha Memoria se recogió todas las actividades emprendidas por este Órgano durante el año 2007. Además se incluyeron el presupuesto y la liquidación del ejercicio presupuestario 2007.

- ♦ Durante el ejercicio 2008, las actividades emprendidas por el Consejo Social de la ULPGC han sido difundidas haciendo uso de la página Web del propio Consejo.

Además, la página Web incluye un apartado que contiene la totalidad de los Precios de los Servicios aprobados por el Consejo Social relativos a los servicios de formación, a los servicios científico-técnicos, a los servicios generales y, por

último, a los servicios culturales y deportivos.

En la misma página Web pueden consultarse todos los acuerdos adoptados por el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Social.

- ♦ Por último, el Consejo Social realizó y difundió diversos dípticos anunciando diversas actividades organizadas por el propio Consejo. En concreto se realizaron dípticos sobre la III edición de los Premios de Creatividad para Estudiantes de la ULPGC otorgados en julio de 2008 y cuya entrega de premios se celebró el 28 de noviembre con presencia de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; sobre las Jornadas de Financiación de las Universidades Españolas celebradas en Las Palmas de Gran Canaria los días 17 y 18 de enero de 2008; sobre el II Foro Universidad-Sociedad dedicado a los Sistemas Eléctricos de Canarias y que se celebró durante los días 20 y 21 de octubre de 2008; sobre la celebración del II Encuentro Universidad-Sociedad celebrado en Las Palmas de Gran Canaria los días 1 y 2 de julio de 2008 y sobre la celebración del III Encuentro Universidad Sociedad celebrado en Puerto del Rosario (Fuerteventura) el día 24 de octubre de 2008.

Objetivo: Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas:

- ♦ Continuando con la edición de guías informativas dirigidas a estudiantes de últimos cursos y recién titulados.
- ♦ Fomentando, en colaboración con la Fundación Universitaria de Las Palmas, la cooperación entre los grupos de investigación de la ULPGC y los sectores empresariales poniendo a disposición una guía que presente toda la oferta de servicios que la ULPGC puede brindar a la sociedad, es decir, a las empresas, a las instituciones, a los organismos públicos y privados, a los diferentes agentes sociales, etc.
- ♦ Recibiendo información sobre las actividades emprendidas por los diferentes Vicerrectorados.
- ♦ Realizando un encuentro con los estudiantes del curso para mayores *Peritía et Doctrina* y *Diploma de Estudios Canarios* impartidos por la ULPGC en Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria.
- ♦ Durante el 2008 el Consejo Social de la ULPGC distribuyó la segunda edición de la guía de utilidad titulada “Guía para la creación de empresas por universitarios” que está dirigida a estudiantes de la ULPGC.

Dicha guía fue distribuida entre los domicilios de los estudiantes próximos a culminar sus estudios en la ULPGC así como a recién titulados de la propia Universidad.

Además, dicha guía se envió a institutos de secundaria, Consejos Sociales de universidades, Cabildos y bibliotecas, entre otros.

- ♦ Por otro lado, tal y como se ha indicado anteriormente, el Consejo Social dispone, a través de su página Web, de una relación de servicios científico- técnicos ofrecidos por la Universidad y cuyos precios han sido aprobados por este Órgano.
- ♦ El Secretario del Consejo Social, por delegación del Sr. Presidente, asistió el 1 de diciembre al acto de inauguración del primer foro Universidad-Empresa-Sociedad organizado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.

Con este foro se pretende promover que las empresas de las Islas incorporen a sus procesos productivos la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, como un claro factor de éxito para la competitividad y sostenibilidad del tejido productivo canario y la generación de nuevos yacimientos de empleo.

En este foro el Consejo Social de la ULPGC resaltó, a través de su presentación, que la innovación constituye un factor clave para garantizar la expansión de las empresas, así como para aumentar la competitividad del sistema económico canario y sobretodo, para incrementar el nivel de vida de la sociedad.

También se incidió en que las universidades canarias deben ser capaces de reconducir su misión docente e investigadora hacia un mayor compromiso con la sociedad y hacia el desarrollo de la innovación.

Objetivo: Difundir información universitaria de forma estable y generalizada:

- ♦ Continuando con la edición del boletín Universidad-Sociedad y difundiéndolo a diferentes entes sociales.
- ♦ El Consejo Social de la ULPGC editó y distribuyó un solo boletín Universidad-Sociedad correspondiente al mes de julio de 2008.

Objetivo: Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad:

- ♦ Celebrando el II Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social.

- ♦ Organizando conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad* en Gran Canaria.

- ♦ El Consejo Social organizó el II Foro Universidad-Sociedad los días 20 y 21 de octubre de 2008 dedicado a los “sistemas eléctricos de Canarias” desde el punto de vista de sus desafíos presentes y futuros para un desarrollo sostenible.

Se trataba de la primera de tres jornadas que tratarán sobre este tema y que organizarán diferentes entes. La primera, organizada por el Consejo Social, estuvo vinculada a las energías renovables. La segunda de ellas se dedicará a la eficiencia energética y gestión de la demanda y, la tercera, a la planificación de redes y su cobertura.

Entre los invitados que asistieron hay que destacar la presencia de don Luis Atienza, Presidente de Red Eléctrica de España.

- ♦ Por otro lado, el pasado 29 de febrero de 2008 tuvo lugar la celebración del II Encuentro con estudiantes del curso para mayores *Peritia et Doctrina y Diploma de Estudios Canarios* de la isla de Fuerteventura que se organizó con la participación del Cabildo Insular de esa isla.

Con este encuentro, el Consejo Social, además de reforzar esta iniciativa de la ULPGC, pretendió, por un lado, recabar y exponer información sobre la actividad universitaria de las personas que realizan estos cursos y, por otro, acercar la Universidad al colectivo de mayores y a la realidad social de Canarias.

Otro de los objetivos que se pretendían conseguir con la organización de este acto, era ratificar la presencia de la ULPGC y de su Consejo Social en la isla de Fuerteventura y dejar constancia de la apuesta por consolidar estos estudios y las actividades que la ULPGC viene desarrollando en esa isla.

Los participantes, en esta ocasión, tuvieron la posibilidad de asistir a una conferencia titulada “Velázquez Cabrera: ¿Padre de la historia de la administración en Canarias?” y a una visita guiada por la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria.

Objetivo: Ofrecer a las empresas y profesionales los recursos, documentos y materiales que la Universidad genere y sean útiles al entorno socio-económico de Canarias:

- ♦ Facilitando el acceso a la documentación publicada por el Consejo Social – tales como las guías de utilidad, Memorias, etc. – a través de la Web.

- ♦ La página Web del Consejo Social de la ULPGC, durante 2008 incluyó todos los documentos que el propio Consejo ha generado.

Objetivo: Estudiar las titulaciones demandadas por la sociedad tanto de grado como de posgrado:

- ♦ Colaborando con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

- ♦ Colaborando con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) y la Dirección General de Universidades en la organización de foros con el objetivo de extender la conciencia de la evaluación entre los Centros de la ULPGC.

- ♦ Creando un espacio de intercambio de conocimiento entre las universidades canarias y la empresa. Este programa estará liderado por los dos Consejos Sociales de las universidades canarias y participan los Vicerrectorados con competencias en EEES de ambas universidades; la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias; la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU); las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universidad-Empresa de la ULPGC y la ULL.

- ♦ Estudiando la viabilidad económica de la implantación de la titulación de Enfermería en la isla de Fuerteventura.

- ♦ El Consejo Social de la Universidad conoció los informes evacuados por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) relativos a la propuesta de implantación de los Programas Oficiales de Postgrado en Procesos Educativos; el de Lenguas Aplicadas y Comunicación Intercultural; y, por último, el correspondiente al Programa Oficial de Postgrado en Cirugía Mínimamente Invasiva.

- ♦ Por otro lado, el 30 de abril de 2008 el Pleno del Consejo Social acordó la creación del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC que estaría integrado por representantes del propio Consejo Social, del Equipo de Gobierno de la ULPGC y de los decanos o directores de Centros. Este Observatorio está presidido por el Vicepresidente del Consejo Social, don Jesús León Lima.

Entre sus funciones está la recogida de información y la realización de propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones actuales al Espacio Europeo de Educación Superior, proponer nuevas titulaciones y realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al EEES.

Durante 2008 el Observatorio del EEES de la ULPGC se reunió en doce ocasiones diferentes.

- ♦ En el ámbito de entablar líneas de colaboración con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el Consejo Social de la ULPGC participa desde 2008 en un programa institucional emprendido por la propia ACECAU que pretende establecer, de forma consensuada con agentes internos y externos del Sistema Universitario Canario, los indicadores de calidad del sistema, de forma que se disponga de criterios de calidad que sirvan como orientación evaluativa para los próximos años.

El programa consta de cinco etapas: estado de la cuestión de los sistemas de indicadores de calidad a partir de fuentes de referencia y ejemplo de otros lugares; presentación a los implicados; realización, presentación pública y difusión de resultados y, si procede, constitución de un observatorio o laboratorio de seguimiento y actualización de los indicadores pactados.

- ♦ Como se ha indicado anteriormente, el 31 de julio de 2008, la Comisión Permanente del Consejo Social aprobó el estudio de viabilidad técnica para la implantación de los estudios universitarios de Enfermería en Fuerteventura.

En este estudio destaca tres conclusiones:

- ✦ Que todos los indicadores analizados describen una situación de carencia estructural de personal de enfermería en el mundo, provocado, entre otras causas, por el incremento de la demanda de servicios de enfermería como consecuencia del envejecimiento de las poblaciones y los cambios epidemiológicos; el deterioro de las condiciones de trabajo y las nuevas modalidades de contratación y remuneración que se han impulsado en un contexto macroeconómico preocupado en la reducción de los costes de los servicios sanitarios.
- ✦ Que en la ULPGC existe un apreciable grado de fidelización hacia la carrera por parte de los demandantes de estos estudios. No en vano una buena parte de los estudiantes que en primera opción eligen realizar Enfermería en su isla de residencia se plantean como alternativa cursarlos en la otra isla donde se imparten.
- ✦ Que la nueva extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud en Fuerteventura podría cubrir al completo una oferta de 50 plazas para realizar los estudios de Enfermería.

Del estudio económico realizado se estima que la cuantía económica aproximada

con la que ha de contribuir la Administración Pública cada curso hasta la total implantación de los estudios de Enfermería en Fuerteventura será de 330 mil euros, 810 mil euros y un millón de euros, respectivamente.

Estos datos deben ser considerados como orientativos ya que su estimación está basada en el actual plan de estudios de tres años que será ampliado a uno más tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Objetivo: Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público:

- ♦ Realizar el seguimiento de las inversiones que garanticen la construcción de los nuevos edificios y del mantenimiento de los actuales.
- ♦ Realizar un seguimiento de la construcción de las nuevas edificaciones que se construyen con fondos de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC) a fin de cumplir con los objetivos marcados al inicio de las mismas.
- ♦ Acordar la programación de las inversiones a ejecutar por la ULPGC durante el periodo 2008-2010 así como las correspondientes a reparación, mantenimiento y equipamiento para 2008.

♦ El Pleno del Consejo Social de la ULPGC reunido el día 30 de abril de 2008 acordó la programación plurianual de inversiones a realizar por la ULPGC en el periodo 2008-2010 con cargo a los créditos aprobados por el Gobierno de Canarias.

♦ Por otro lado, el seguimiento de la construcción de las edificaciones a cargo de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC), se realizó a través de los Consejos de Administración de la empresa celebrados durante el año.

El 22 de diciembre de 2008 se procedió a la inauguración del primer edificio construido con la RIC: el de los Servicios Administrativos de la ULPGC. A dicho acto, presidido por el Sr. Rector de la ULPGC, asistió el Presidente del Consejo Social.

Objetivo: Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.

Colaboración en la mejora de la gestión universitaria:

♦ Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias y la de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, don-

de se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

♦ Cumpliendo con las obligaciones el Consejo Social de la ULPGC como socio fundador de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas.

♦ Organizando unas Jornadas sobre Financiación Universitaria junto con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

♦ Participando en la *International Association of University Governing Bodies* (IAUGB) a celebrar en marzo de 2008 en Londres aportando, desde el Consejo Social de la ULPGC, documentos para el debate.

♦ El Consejo Social ha seguido participando como socio fundador en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, creada en Las Palmas de Gran Canaria en marzo de 2005, asistiendo a todas las reuniones convocadas.

Durante 2008 la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas mantuvo a don Lothar Siemens Hernández como vicepresidente

y a don Miguel Ángel Acosta Rodríguez como secretario de la misma.

♦ Paralelamente, el Consejo Social de la ULPGC ha participado en la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales y en la Coordinadora de Secretarios de Consejos Sociales de España integrada por una pequeña representación de presidentes y de Secretarios de Consejos Sociales respectivamente.

♦ Los días 17 y 18 de enero de 2008, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue sede de las Jornadas de Financiación de las Universidades Públicas Españolas que organizó, a nivel nacional, el Consejo Social de la ULPGC.

Estas jornadas contaron con la presencia de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales, Directores Generales con competencias en Universidades de cada una de las Comunidades Autónomas y técnicos de éstas.

También acudieron ambos Rectores y Gerentes de las universidades canarias así como el entonces Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), don Ángel Gabilondo y el entonces Director General de Universidades del Ministerio, don Javier Vidal.

Entre las conclusiones de las Jornadas se encuentran las siguientes:

- ✦ La reafirmación del planteamiento sobre el protagonismo de los Consejos Sociales y su compromiso con el gobierno de la universidad.
- ✦ La necesidad de definir objetivos para determinar las necesidades y asignación de la financiación de las Universidades, a la vista del informe elaborado por la Comisión del MEC y los modelos de financiación de las diferentes Comunidades Autónomas presentados durante las Jornadas.
- ✦ La necesidad de trasladar los criterios de calidad y eficiencia que se utilizan en nuestro entorno para determinar y fijar la asignación de recursos en el seno de las universidades y, concretamente, a las diferentes unidades orgánicas como centros y departamentos.
- ✦ La necesidad de insistir y colaborar en el desarrollo de sistemas de información que posibiliten una mayor rendición de cuentas de la Universidad a la sociedad y evaluar los resultados de las unidades de la Universidad para la toma de decisiones y para conocer el comportamiento financiero y productivo de la Universidad.

♦ El 4 de marzo de 2008, el Presidente del Consejo Social, en su condición de Vicepresidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, junto al Sr. Secretario del Consejo, en su condición de Secretario de dicha Conferencia, asistieron a una reunión con patronos de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (FCyD) que preside Ana Patricia Botín.

En dicha reunión, la Presidenta de la Fundación expresó su interés por las actividades de los Consejos Sociales –y su papel en el Gobierno de las universidades– y en la oportunidad de establecer líneas de colaboración en diversas áreas.

Los tres temas que han sido identificados como más importantes son:

- ✦ La redacción de cinco propuestas para la modificación de la Ley de Universidades, posiblemente de aplicación voluntaria, que contemplen a los Consejos Sociales como elemento que proporcione mayor flexibilidad y autonomía en el gobierno de la universidad.
- ✦ La elaboración de guías de buenas prácticas específicas para los Consejos Sociales.
- ✦ La determinación de indicadores para establecer una “hoja de ruta”

que permita la evaluación y seguimiento del rendimiento de la actividad universitaria en relación con su plan estratégico y el Estudio de los indicadores utilizados en la elaboración de los rankings internacionales.

♦ En cuanto a la IAUGB, entre el 10 y el 12 de marzo de 2008, tuvo lugar en Londres la II reunión de la Conferencia Internacional de Consejos Sociales a la que asistió el Secretario del Consejo Social.

A esta reunión acudieron el Presidente de la Asociación de Universidades Europeas, Georg Winckler, el coordinador de educación terciaria del Banco Mundial, Dr. Jamil Salmi, y el Presidente de la Asociación de Órganos de Gobierno de Universidades de Estados Unidos, Dr. Richar Legon, que presentaron sendas conferencias magistrales.

Los asistentes defendieron la necesidad de potenciar la autonomía de la universidad en diferentes aspectos importantes como la admisión de estudiantes, los precios de las matrículas y la dirección estratégica de la universidad, así como las relaciones de la universidad con sus distintos grupos de interés y la explotación comercial del resultado de sus investigaciones.

La rendición de cuentas por parte de las universidades, fue otro de los aspectos

tratados durante estas jornadas, con la conclusión de que resulta necesario definir claramente las tareas de rendición de cuentas en el ámbito universitario.

Otro aspecto relevante que se abordó en la reunión fue el gobierno de las universidades. En este sentido, existió un amplio consenso en confirmar que la tendencia es que los Consejos Sociales, u órganos similares, son los responsables del nombramiento de los rectores de las universidades, y los garantes para que el plan estratégico lleve a un mejor gobierno universitario.

♦ También el 4 de septiembre de 2008, el Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales fue invitada a una reunión con don Felipe Petri, Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En dicha reunión, a la que asistió el Secretario del Consejo Social, se abordó la situación del proceso de adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior.

♦ Por último, el 24 de septiembre de 2008 el Secretario del Consejo Social de la ULPGC, en su condición de Secretario de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, acudió a una reunión con la Ministra de Ciencia e Innovación.

En dicha reunión doña Cristina Garmendia, informó sobre la necesaria reforma del sistema de gobierno de las universidades; sobre la misión de los Consejos Sociales en el Espacio Europeo de Educación Superior y a la financiación de la universidad.

En esta reunión también se presentó la “Estrategia Universidad 2015” que pretende situar en 2015 a nuestras mejores universidades entre las mejores de Europa, garantizando que el sistema universitario español en su conjunto, siga avanzando hacia la excelencia.

La Estrategia Universidad 2015 se articula en un conjunto de acciones impulsadas por el Gobierno en estrecha colaboración con las universidades, las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, con el objetivo de favorecer la excelencia docente e investigadora, la calidad de vida de la comunidad académica y la internacionalización del sistema universitario, mejorando la integración de los campus con sus entornos locales y territoriales. Uno de los puntos fuertes de este plan pretende dotar de un nuevo impulso a la Universidad pública de manera que ésta pueda cumplir con sus funciones actuales, equilibrar su estado económico-financiero y asumir nuevas responsabilidades.

♦ Los pasados 30 y 31 de octubre el Consejo Social participó en un Foro Temático sobre Desarrollo Curricular y Emprendeduría organizado por la Comisión Europea y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El Foro tuvo por objeto aunar criterios sobre los contenidos de las futuras titulaciones universitarias y conseguir que éstas tengan concordancia con la realidad laboral actual.

En esta reunión el Comisario Europeo Jan Figel, comentó que el panorama laboral demanda trabajadores altamente cualificados, con capacidades creativas y analíticas y que, al mismo tiempo que esto sucede, se tiende a evaporar los trabajos de baja cualificación por lo que entre los retos que tienen que asumir la universidad se encuentran enseñar conocimientos polivalentes; elevar el nivel de conocimientos de nuestra sociedad; poner en marcha programas dirigidos a las profesiones emergentes y ajustar el conocimiento a los nuevos perfiles que se creen dentro de cada profesión.

♦ En la línea de mejorar la gestión universitaria, el 12 de junio de 2008 el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Rector de la Universidad, y el Presidente del Consejo Social, firma-

ron un convenio de colaboración promovido por el propio Consejo Social.

El objeto de este convenio es la colaboración entre ambas instituciones que se englobarán en un plan de actuación conjunta. La participación de la ULPGC en este plan se tramitará a través de su Consejo Social.

Entre las acciones a desarrollar se encuentran la formación del alumnado y del personal técnico de la Universidad en el control de la gestión económico-financiera de fondos públicos y la realización de estudios y trabajos relacionados con la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas, entre otros.

♦ Por último, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC celebrado el 14 de octubre, aprobó la firma de un contrato programa entre la ULPGC y la Comunidad Autónoma de Canarias que supone un importe máximo autorizado para ambas universidades de 1.269 millones euros destinados a Gastos de Funcionamiento para el periodo 2009-2013, que puede significar un crecimiento de hasta un 4,5% en función de la consecución de los objetivos del Contrato Programa que se establezca con cada una de las Universidades.

Asimismo, el contrato programa contempla la aprobación de la ampliación de los Gastos de Inversión en tres anualidades

más -las comprendidas del 2011 al 2013- hasta alcanzar para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria los 57 millones de euros en el periodo 2009-2013.

Objetivo: Apoyar e impulsar la bolsa de trabajo así como los foros de empleo.

- ♦ Participando en el Foro de Empleo de la ULPGC 2008 junto al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y la Fundación Universitaria de Las Palmas.

- ♦ El Consejo Social participó en el V Foro de Empleo que organizó el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria junto con la Fundación Universitaria de Las Palmas. Esta edición tuvo lugar los días 5 y 6 de marzo de 2008 en el Campus Universitario de Tafira.

Objetivo: Colaborar con la Universidad, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

- ♦ Fomentar foros estables y descentralizados de discusión y debate sobre las necesidades educativas y de servicios, y su cobertura por parte de la Universidad.

- ♦ Establecer foros estables para discusión de las necesidades educativas y de servicios por parte de la ULPGC.

- ♦ Como se ha señalado anteriormente, el 30 de abril de 2008 el Pleno del Consejo Social acordó la creación del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

El Observatorio del EEES de la ULPGC ha servido para mantener reuniones con diferentes colectivos para recabar información sobre las necesidades sociales y las competencias y habilidades profesionales que demanda el mercado laboral de los titulados universitarios. En este sentido, el Observatorio mantuvo reuniones con los responsables de diferentes Colegios Profesionales (25 de septiembre), Organizaciones Empresariales (10 de octubre), Organizaciones Sindicales (17 de febrero), Decanos y Directores de los Centros de la ULPGC (27 de mayo), etc.

Además, el Observatorio elaboró diferentes informes como por ejemplo “Conclusiones extraídas de los cuestionarios cumplimentados por los directores y decanos de los Centros de la ULPGC” –el cual recogió cuatro conclusiones que han sido aplicadas por la Universidad–; “Conclusiones extraídas de los cuestionarios realizados a los Colegios Profesionales”; “Informe sobre resultados obtenidos en los cuestionarios respondidos por empresas con personal universitario en sus plantillas y por sindicatos con representación en la provincia”, etc.

Todos estos informes han permitido extraer recomendaciones que han sido dirigidas a los Centros encargados del proceso de adaptación de las titulaciones de la ULPGC al EEES.

Por último, el Observatorio estudió el actual Mapa de Titulaciones de la ULPGC y evaluó las diferentes propuestas de implantación de títulos de grado conforme a un protocolo de evaluación aprobado previamente por el Consejo Social de la ULPGC

Objetivo: Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Crear premios, distinciones o reconocimientos a la calidad de la investigación, la docencia, al estudio, a la gestión y a la creación artística y/o cultural.

♦ Consolidando los Premios a la Creatividad para estudiantes de la ULPGC e incrementando sus modalidades a narrativa corta, novela, creación multimedia y teatro.

♦ Convocando el Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC otorgado por el Consejo Social en colaboración con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

♦ En 2008 el Consejo Social convocó la III edición de los *Premios a la creatividad para estudiantes de la ULPGC* en cuatro modalidades: premio de poesía “Saulo Torón 2008”, premio de narrativa corta “Hermanos Millares Cubas 2008”, premio de creación multimedia “Blas Cabrera 2008” y premio de teatro “Claudio de la Torre 2008”.

El jurado del premio de narrativa corta “Hermanos Millares Cubas” estuvo formado por doña Isabel Pascua Febles, doña Yolanda Arencibia Santana, don José Luís Correa Santana, doña María del Prado Escobar Bonilla, doña Isabel Saavedra Robaina, don José Alonso Morales y el propio Presidente del Consejo Social. Las obras premiadas fueron “Sangre bajo metal” de Lorena Navarro Henríquez; “Aquí vive gente” de Josué Hernández Rodríguez y “El origen de la vida” de Joaquín Ávila García.

En cuanto al jurado del premio de poesía “Saulo Torón”, estuvo integrado por doña Isabel Pascua Febles, doña Alicia Llarena González, don Juan Jesús Páez Martín, don Eugenio Padorno Navarro y don Francisco Marin Lloris.

La obra premiada fue “Amor en dieciséis versos” escrita por Mariano Rupérez Pérez.

En lo que respecta al premio de creación multimedia “Blas Cabrera”, el jurado estuvo compuesto por doña Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez, don José Pablo Suárez Rivero, don José Luis Trenzado Diepa, don Antonio Ballester Monzón, doña Isabel Saavedra Robaina y don Javier Sánchez-Reyes.

El primer premio fue para “Ballesta Gigante de Leonardo Da Vinci” de Javier Alfredo Rábano Domínguez, el primer accésit a “Calamardo Radiactivo” de Isora Macías Rodríguez y el segundo accésit a “Equality” de Dahee Park Kim

Tal y como establecen las bases de los premios, las obras galardonadas fueron publicadas en tres libros, caso de los de narrativa (dos) y poesía, y en un CD, caso del multimedia, formando parte de la colección *verbovivo*.

En la categoría de teatro, acompañaron al Presidente en el jurado doña Isabel Pascua Febles, doña Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez y don Maximiano Trapero Trapero.

Las obras premiadas fueron “Una agonía real” de José Iván Rodríguez Macario, y “El condenado que aprendió nuevos oficios” de Juan Carlos Ávila García.

♦ En 2008 no se convocó el Premio Anual a la Mejor Práctica y Calidad del Servicio Público de la ULPGC.

Otras acciones:

♦ Seguir con la difusión de la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC.

♦ Continuar con la digitalización del Archivo del Consejo Social.

♦ El Pleno del Consejo Social aprobó el 21 de noviembre de 2006 la *Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC*.

Tras dicha aprobación, durante 2008 se ha continuado con su difusión al objeto de dar a conocer las funciones y servicios de este órgano universitario.

Además, la Carta de Servicios recoge tanto los compromisos adquiridos con sus “clientes” como una serie de indicadores para poder ser evaluados.

♦ El registro del Consejo Social continuó digitalizándose en 2008. Al término de esta acción se encuentran digitalizados los años 2002-2008.

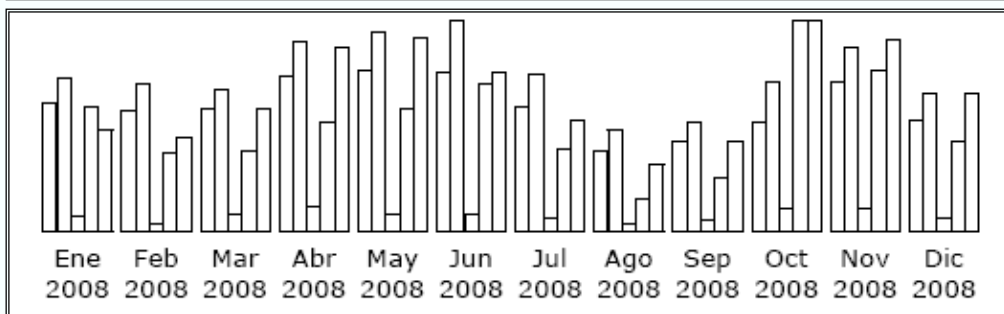
Indicadores de cumplimiento de objetivos:

En orden a evaluar el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Consejo Social de la ULPGC se establecieron los siguientes indicadores en el momento de aprobar el presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2008.

♦ Visitas a la página Web del Consejo Social.

Según los datos disponibles, los datos de visitas a la página Web del Consejo Social durante 2008 son los siguientes:

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Ene 2008	1171	1377	3884	32932	1.67 GB
Feb 2008	1095	1337	2431	20435	1.54 GB
Mar 2008	1110	1265	4391	20964	2.00 GB
Abr 2008	1391	1720	6428	28509	3.06 GB
May 2008	1460	1791	4401	32346	3.20 GB
Jun 2008	1434	1896	4611	38526	2.63 GB
Jul 2008	1129	1416	3158	21457	1.83 GB
Ago 2008	727	918	2225	8517	1.08 GB
Sep 2008	806	987	2618	13695	1.49 GB
Oct 2008	975	1360	6026	54937	3.45 GB
Nov 2008	1367	1685	5565	42267	3.18 GB
Dic 2008	991	1248	3430	23260	2.28 GB
Total	13656	17000	49168	337845	27.42 GB



- ♦ Nivel de cumplimiento de las acciones recogidas en los presupuestos anuales del Consejo y del documento de Líneas Programáticas.

- ♦ Durante 2008, de las 48 acciones planteadas en el documento de Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social, se ejecutaron 29.

- ♦ Estudios e informes elaborados.

Realizados por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior: tres informes:

- ✦ Conclusiones extraídas de los cuestionarios cumplimentados por los directores y decanos de los Centros de la ULPGC.
- ✦ Conclusiones extraídas de los cuestionarios realizados a los Colegios Profesionales.
- ✦ Informe sobre resultados obtenidos en los cuestionarios respondidos por empresas con personal universitario en sus plantillas y por sindicatos con representación en la provincia.

Realizados por el propio Consejo Social de la ULPGC: un informe:

- ✦ Informe de viabilidad técnica para la implantación de los estudios de enfermería en la isla de Fuerteventura.

- ♦ Publicaciones anuales realizadas:

- ♦ El Consejo Social durante 2008 realizó las siguientes publicaciones:

- ✦ Discursos institucionales del Rector Rubio Royo (1989-1998).
- ✦ Discursos institucionales del Rector Lobo Cabrera (1998-2007).
- ✦ Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC 2007.
- ✦ Premios de Narrativa Corta Hermanos Millares Cubas 2008: “sangre bajo metal”.
- ✦ Premios de Narrativa Corta Hermanos Millares Cubas 2008: “realidad a través de un prisma”.
- ✦ Premio de Poesía Saulo Torón 2008: “un amor de dieciséis letras”.
- ✦ Premio de Creación Multimedia Blas Cabrera 2008: “ballesta gigante de Leonardo Da Vinci”.
- ✦ Guía de Utilidad para la Creación de Empresas por Universitarios.

- ♦ Foros organizados:

- ✦ Jornadas de Financiación de las Universidades Públicas Españolas.
- ✦ II Foro Universidad Sociedad: “los sistemas eléctricos de Canarias: desa-

ños presentes y futuros para un desarrollo sostenible”.

- ✦ II Encuentro Universidad-Sociedad: “la transición política en España y en Canarias desde la perspectiva de algunos de sus protagonistas”.
- ✦ III Encuentro Universidad Sociedad: “La transición. Síntesis y Claves”.
- ♦ Número de estudiantes participantes en las actividades desarrolladas para ellos por el Consejo Social.

Se concreta en las siguientes actividades: II Foro Universidad-Sociedad (150), II Encuentro Universidad-Sociedad (45), III Encuentro Universidad-Sociedad de Fuerteventura (20), Premios a la Creatividad para Estudiantes de la UPLGC (70).

- ♦ Número de unidades que participan para el reconocimiento de las labores de mejora.
- ♦ Ninguna.



El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria junto a la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, el Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y el Viceconsejero de Educación y Universidades en un receso de la Jornadas para la Financiación de las Universidades Públicas Españolas.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

08



Foto: acto de firma del convenio suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias. De izquierda a derecha: don Rafael Medina Jáber, Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias; don José Regidor García y don Lothar Siemens Hernández, Rector y Presidente del Consejo Social de la ULPGC respectivamente.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2008

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2008 fue aprobado por el Consejo Social, con anterioridad al inicio del ejercicio, durante la Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Se trata de un presupuesto equilibrado y por programas que ascendió a la cantidad

de ciento treinta y seis millones quinientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y dos con treinta y cuatro euros (136.551.142,34€).

La distribución del mismo se detalla a continuación:

Ingresos: (en euros)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Concepto:	Euros
31 PRECIOS PÚBLICOS	12.613.000,00
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PREST. DE SERVICIOS	128.500,00
33 VENTA DE BIENES	600.000,00
39 OTROS INGRESOS	550.000,00
TOTAL CAPÍTULO 3:	13.891.500,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Concepto:	Euros
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.710.851,00
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	99.492.643,26
46 DE CORPORACIONES LOCALES	47.500,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.035.000,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	102.670.994,26

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

Concepto:	Euros
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	242.000,00
55 PDTOS. DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES	423.412,16

TOTAL CAPÍTULO 5: 865.412,16

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Concepto:	Euros
70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.282.500,00
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.475.303,00
79 DEL EXTERIOR	1.498.313,85

TOTAL CAPÍTULO 7: 14.256.116,85

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
83 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	300.000,00

TOTAL CAPÍTULO 8: 300.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:**Gastos:** (en euros)

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	Euros
10 ALTOS CARGOS	110.182,01
12 FUNCIONARIOS	50.882.337,94
13 LABORALES	10.423.341,97
14 OTRO PERSONAL	12.006.339,38
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.652.963,96
16 CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	10.385.317,09
17 OTROS CONCEPTOS	874.643,98

TOTAL CAPÍTULO 1: 94.335.126,33

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Concepto:	Euros
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.125.379,52
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	591.505,56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.546.126,76
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	748.995,75
24 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	67.800,00
25 ASIGNACIÓN DE RECURSOS A UNIDADES ACADÉMICAS	2.235.894,61

TOTAL CAPÍTULO 2: 19.315.702,20

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000,00

TOTAL CAPÍTULO 3: 250.000,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Concepto:	Euros
44 A SOCIEDADES MERC. ESTAT. ENT. EMPRESA Y OTROS	12.600,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.727.214,23

TOTAL CAPÍTULO 4: 3.789.814,23

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES.

Concepto:	Euros
62 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	13.223.973,62
63 INV. REPOS. ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	1.862.919,43
64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.145.500,00

TOTAL CAPÍTULO 6: 18.232.393,05

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	600.000,00

TOTAL CAPÍTULO 8: 600.000,00

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS.

Concepto:	Euros
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	78.106,53

TOTAL CAPÍTULO 8: 78.106,53

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 136.551.142,34

Evolución del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

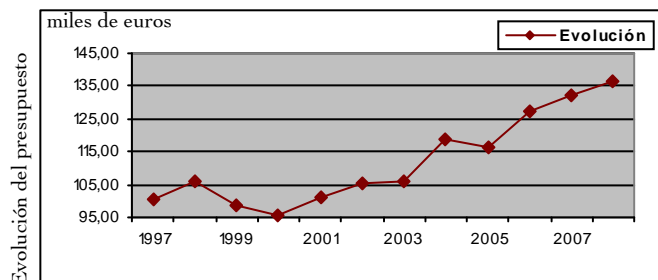
En los últimos doce años, el presupuesto de la Universidad ha mantenido una tónica creciente pasando de cien mil euros en 1997 a ciento treinta y seis mil euros en 2008 (35,84% de incremento durante ese periodo). Si comparamos el ejercicio económico 2008 con el que corresponde a 2007, el incremento se sitúa en un 3,46% lo que significa, en términos reales, 4,5 meuros.

Respecto a los ingresos, el capítulo que contiene la mayoría de los recursos es el de transferencias corrientes (78% del presupuesto) seguido del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos

que aglutinó el 11% de los recursos. El capítulo dedicado a las transferencias de capital alcanzó el 10%.

En lo que respecta al presupuesto de gastos, el 69% se concentró en conceptos relacionados con costes de personal y el 13% del presupuesto se destinó a inversiones reales.

En la siguiente tabla puede observarse la evolución del presupuesto.



miles de euros	Ingresos	Gastos
1997	100.525,34	100.525,34
1998	105.756,00	105.756,00
1999	98.707,53	98.707,53
2000	95.516,55	95.516,55
2001	100.912,91	100.912,91
2002	105.599,36	105.599,36
2003	106.196,02	106.196,02
2004	118.576,76	118.576,76
2005	116.441,70	116.441,70
2006	127.343,36	127.343,36
2007	131.984,02	131.984,02
2008	136.551,14	136.551,14

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

08



Foto: acto de inauguración de las “Jornadas para la Financiación de las Universidades Públicas Españolas” organizadas por el Consejo Social de la ULPGC en enero de 2008. De izquierda a derecha: don Lothar Siemens, Presidente del Consejo Social de la ULPGC; doña Milagros Luis Brito, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; don José Regidor, Rector de la ULPGC; don Javier Vidal García, Director General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia; y don José María Fluxá Ceva, Presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2008

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 describen este ejercicio como equilibrado desde el punto de vista financiero, con un superávit de financiación de 5.68 millones de euros, cifra notablemente inferior al de 2007 (10,64 millones de euros).

Este superávit tiene su origen, fundamentalmente, en la racionalización del gasto al tiempo que se reconocieron más ingresos respecto a la previsión de determinados capítulos, especialmente en la previsión de los precios públicos de las enseñanzas oficiales y en los ingresos patrimoniales. El fruto del esfuerzo por obtener unos resultados equilibrados año a año es un remanente de tesorería de libre disposición para la institución al cierre de 2008 con signo positivo, concretamente de 13.724,75 miles de euros (11.240,58 miles de euros en 2007) que pone de manifiesto la salud financiera de la Universidad y su capacidad para afrontar necesidades presupuestarias futuras mediante el uso de la liquidez que ha ido acumulando en los últimos años, siendo especialmente importante debido a la incertidumbre del entorno económico de los próximos años.

El total de activos en las cuentas anuales individuales de la ULPGC al cierre del

ejercicio ascendió a 187.754,03 miles de euros y durante 2008 el ahorro generado alcanza los 10.863,49 miles de euros. La descentralización de la actividad no básica de la Universidad a través de empresas públicas y una fundación pública requiere del análisis de la realidad económico-financiera a través de las cuentas anuales consolidadas, las cuales reflejan un resultado económico-patrimonial positivo (11.245,82 miles de euros) y un mayor volumen de activos (197.785,74 miles de euros).

El Consejo Social de la ULPGC aprobó, durante la Sesión Plenaria celebrada el 29 de abril de 2009, las cuentas anuales de la Universidad tal y como establece el artículo 4.1.a. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

A la vista del documento, el Pleno del Consejo Social aprobó, junto a las cuentas anuales, una declaración institucional que contenía los siguientes puntos:

1. Confirmar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se mantiene saneada desde un punto de vista financiero por cuarto año consecutivo, cumpliendo así uno de los requisitos

- básicos para acceder a la financiación por objetivos establecida en el contrato programa suscrito recientemente entre la ULPGC y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Considerar que tanto el superávit de financiación generado en 2008 (5,7 millones de euros) como el remanente no afectado (13,7 millones de euros) son muy elevados si bien, hay que destacar que el primero es sensiblemente inferior al generado en 2007 (10,6 millones de euros).
 3. Valorar positivamente que el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza el 88,90%, superior al registrado en 2007 (86,72%), y la salud en la gestión de la tesorería, que posibilita un pago ágil a los proveedores en un momento sensible para éstos debido a la crisis actual.
 4. Instar a que la Universidad vigile la ejecución de los ingresos y gastos previstos inicialmente para 2009, a fin de que no se produzcan desviaciones motivadas por la situación financiera y económica que atraviesan las instituciones, las familias y el tejido productivo canario.
 5. Instar a la Universidad para que en 2009, una vez satisfechos los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2008 y se incorporen los remanentes de crédito oportunos, realice una planificación de las necesidades de la Institución a fin de situarla en una posición competitiva dentro del sistema universitario español, acorde con las exigencias establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, haciendo uso, en su caso, del remanente de libre disposición.

Ingresos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios				Derechos	
	iniciales	modificac.	definitivas	reconoc.	recaud.	ptes. cobro
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	14.821,92	633,32	15.455,24	17.824,90	17.824,90	0,00
4. Transferencias corrientes	106.195,15	4.828,31	111.023,45	113.480,67	109.736,25	3.744,42
5. Ingresos patrimoniales	1.153,27	0,00	1.153,27	1.943,96	1.582,69	361,26
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	13,43	13,43	21,95	21,95	0,00
7. Transferencias de capital	13.870,80	4.958,69	18.739,49	20.411,49	12.640,57	7.770,92
8. Activos financieros	600	19.507,81	20.107,81	355,36	355,36	0,00
Total	136.551,14	29.941,56	166.492,69	154.038,33	142.161,72	11.876,60

Liquidación del presupuesto de ingresos de la ULPGC 2008.

Gastos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios			Gastos comprom.	Oblig. reconoc.	Rte. crédito	Pagos	Ob. pte. pago
	iniciales	modificac.	definitivas					
1. Gastos de personal	94.335,13	2.283,80	96.618,92	96.611,58	96.611,58	7,34	95.754,72	856,87
2. Gastos corrientes bienes y servicios	19.315,70	472,89	19.788,59	18.616,67	18.564,18	1.224,40	14.731,98	3.832,20
3. Gastos financieros	250,00	0,37	250,37	3,40	3,40	246,97	3,40	0,00
4. Transferencias corrientes	3.739,81	3.598,77	7.338,58	6.236,71	6.234,84	1.103,74	5.683,26	551,58
6. Inversiones reales	18.232,39	23.585,73	41.818,13	29.158,73	26.108,61	15.709,51	19.748,97	6.359,64
8. Activos financieros	600,00	0,00	600,00	417,91	417,91	182,09	417,91	0,00
9. Pasivos financieros	78,11	0,00	78,11	78,11	78,11	0,00	78,11	0,00
Total	136.551,14	29.941,56	166.492,70	151.123,11	148.018,63	18.474,05	136.418,35	11.600,29

Liquidación del presupuesto de gastos de la ULPGC 2008.

6. Comunicar que las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los últimos ejercicios han sido informados favorablemente por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus auditorias anuales.
7. Reconocer el esfuerzo que ha realizado la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de su Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para dotar a las universidades canarias, y en concreto a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de un marco económico y financiero estable, como es el contrato programa suscrito para el periodo 2009-2013, que supone hasta un crecimiento del 4,5% en función de la consecución de objetivos y que repercutirá, sin duda, en la mejora de la calidad del servicio público que presta la ULPGC a la sociedad canaria.
8. Recordar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque ya sea una administración pública saneada, sigue teniendo, tal y como menciona los diferentes informes de fiscalización, una alta dependencia de las partidas presupuestarias procedentes de los fondos públicos siendo necesario afrontar una política de incremento de los recursos propios.
9. Poner de manifiesto que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria debe realizar los esfuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas en los informes de fiscalización realizados por la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicios anteriores y que no hayan sido satisfechos.

10. Reafirmar la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor y a los restantes órganos de gobierno de la Universidad para que se lleve a cabo una línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las ac-

tuales y futuras necesidades financieras de la Institución.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, en grandes capítulos, se recogen en las tablas de las páginas anteriores.



Receso de la reunión mantenida entre los integrantes del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC y representantes de los Colegios Profesionales de la provincia de Las Palmas.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS

08



Foto: Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales, junto a otras autoridades, tras el acto de clausura de las Jornadas para la Financiación de las Universidades Públicas Españolas organizadas por el Consejo Social de la ULPGC. 18 de enero de 2008.

PRINCIPALES JORNADAS ORGANIZADAS POR CONSEJOS SOCIALES 2008

En enero de 2008 tuvo lugar la celebración de una Jornadas sobre Financiación de las Universidades Públicas Españolas que fueron organizadas por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y por la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias.

Por otro lado, en mayo de 2008 también se celebró una Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales organizadas por el Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón.

Por último, en noviembre de 2008 el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid organizó las segundas jornadas, de carácter anual, de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

♦ Jornadas de Financiación de las Universidades Públicas Españolas.

Estas Jornadas se celebraron los días 17 y 18 de enero de 2008. Durante ellas, se analizaron los distintos modelos de financiación desarrollados por diferentes Comunidades Autónomas, tanto respecto a los agentes sociales que proporcionan dicha financiación como el necesario

proceso de rendición de cuentas que debe llevar a cabo las universidades.

En dicha reunión también se presentó el informe encargado por el Consejo de Coordinación Universitaria titulado *Financiación del Sistema Universitario Español*.

Otro de los asuntos abordados guardó relación con el papel que desempeñan los Consejos Sociales en la tarea de apoyar a la Universidad, a los efectos de que ésta pueda atender de manera satisfactoria las demandas sociales, fundamentalmente en lo que respecta a la calidad de sus servicios y a la transparencia en la comunicación de sus resultados.

Estas jornadas contaron con la presencia de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales, Directores Generales con competencias en Universidades de cada una de las Comunidades Autónomas y técnicos de éstas.

También acudieron ambos Rectores y Gerentes de las universidades canarias así como el entonces Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), don Ángel Gabilondo y el entonces Director Gene-

ral de Universidades del Ministerio, don Javier Vidal.

Entre las conclusiones de las Jornadas se encuentran las siguientes:

- ✦ La reafirmación del planteamiento sobre el protagonismo de los Consejos Sociales y su compromiso con el gobierno de la universidad.
- ✦ La necesidad de definir objetivos para determinar las necesidades y asignación de la financiación de las Universidades, a la vista del informe elaborado por la Comisión del MEC y los modelos de financiación de las diferentes Comunidades Autónomas presentados durante las Jornadas.
- ✦ La necesidad de trasladar los criterios de calidad y eficiencia que se utilizan en nuestro entorno para determinar y fijar la asignación de recursos en el seno de las universidades y, concretamente, a las diferentes unidades orgánicas como centros y departamentos.
- ✦ La necesidad de insistir y colaborar en el desarrollo de sistemas de información que posibiliten una mayor rendición de cuentas de la Universidad a la sociedad y evaluar los resultados de las unidades de la Universidad para la toma de decisiones y para

conocer el comportamiento financiero y productivo de la Universidad.

♦ XXXII Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Estas jornadas se celebraron en Castellón los días 29 y 30 de mayo de 2008. Los temas abordados en estas jornadas se centraron en la problemática que conlleva la implantación de las nuevas titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior: el grado, el máster y el doctorado. También se trató la necesidad de propiciar una mayor cooperación entre la Universidad y la Empresa.

Las ponencias impartidas propiciaron un mayor conocimiento de la situación actual del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y el papel que deben desempeñar los Consejos Sociales en su desarrollo.

En esta línea, en las jornadas se contó con un informe que permitió conocer cómo se está afrontando el proceso de convergencia en los diferentes países europeos y las directrices emanadas por el Ministerio.

Entre las conclusiones más destacadas, hay que reseñar la necesidad de que los Consejos Sociales debatan en su seno este proceso con la suficiente profundi-

dad y colaboren en la explicación de las características y de los objetivos que se persiguen con la adaptación de las titulaciones.

Otra de las conclusiones, en materia de cooperación entre Universidad y Empresa, guardó relación con la necesidad de que las universidades atiendan las necesidades sociales y mejoren los procesos de cara a lograr una mejor y más efectiva transferencia del conocimiento que permita avances tecnológicos e innovación.

♦ XXXIII Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

La trigésimo tercera edición de estas Jornadas tuvo como ciudad de acogida

Madrid y tuvieron lugar los días 20 y 21 de noviembre de 2008.

Bajo el lema *Espacio Europeo y Gobernanza*, se debatieron asuntos sobre el gobierno de las universidades, la rendición de cuentas, los indicadores de un buen gobierno universitario y la necesaria financiación para alcanzar el reto de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.



Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas con la Ministra de Ciencia e Innovación.

MEMORIA ANUAL DEL OBSERVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

08



Foto: reunión de los integrantes del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC en la Sede de la Confederación Canaria de Empresarios. 10 de octubre de 2008.

OBSEVATORIO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MEMORIA SOBRE ACTUACIONES EMPRENDIDAS EN 2008

Introducción.

El Consejo Social de la ULPGC está regulado por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y el decreto 97/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC.

En el ámbito de la adecuación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Espacio Europeo de Educación Superior, el Consejo Social debe atender, entre otras disposiciones legales, lo recogido en las mencionadas Ley Orgánica de Universidades y Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias; el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y

doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades, establece la obligatoriedad de informar las propuestas de implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la firma del Tratado de Bolonia, hizo necesario desarrollar el mencionado Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Este proceso, recordemos, debe estar culminado en el año 2010 con la adaptación de todas las titulaciones al nuevo modelo de Espacio Europeo de Educación Superior.

El decreto establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales y de validez en todo el territorio: el grado, el máster y el doctorado.

El grado tiene como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación

general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

La superación de las enseñanzas dará lugar a la obtención del título de graduado siendo la denominación del mismo Graduado o Graduada en (el nombre del título) por la Universidad, en este caso, de Las Palmas de Gran Canaria.

Respecto al máster, tiene como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en las tareas investigadoras.

La superación de estas enseñanzas dará lugar a la obtención del título de Máster Universitario en (el nombre del título) por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por último, las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y deberá incluir la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

La superación de estas enseñanzas dará lugar a la obtención del título de doctor o

doctora por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Todos estos títulos serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las enseñanzas oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por la Universidad y deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales se medirán en créditos ECTS o europeos. Además, se establecen medidas de reconocimiento y transferencia de créditos con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio del Estado como fuera de él.

En cuanto a las directrices para la elaboración de los planes de estudios, se establecen 240 créditos para las enseñanzas de grado que incluirán la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir. De ellos, un mínimo de 60 créditos estarán dedicados a la formación básica, de los que, al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II del decreto que ustedes tienen en la documentación. Los otros 60 créditos deberán estar configu-

rados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento o por otras materias siempre que se justifique.

Las enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado que debe tener entre 6 y 30 créditos ECTS.

Además, se establecen cinco ramas de conocimiento a las que adscribir los títulos: artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura.

Respecto a los planes de estudio de los máster oficiales, serán igualmente elaborados por la Universidad y tendrán una duración de entre 60 y 120 créditos. Contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.

Estas enseñanzas también concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Por último, para obtener el título de doctor es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado denominado Programa de Doctorado.

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.

El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con las normas que establezca la Universidad teniendo que estar en posesión del título de doctor todos sus miembros. Sólo dos personas de la propia Universidad responsable de la expedición del título, podrá formar parte de dicho tribunal.

Por último el Real Decreto establece un mecanismo de verificación y acreditación de los títulos. Así, una vez elaborados los planes de estudio, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades.

Además los títulos deberán ser sometidos a un proceso de evaluación cada 6 años con el fin de mantener su acreditación. La ANECA será el órgano responsable de la evaluación.

Para la renovación de la acreditación se comprobará que el plan de estudios se desarrolla de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación.

Si un plan de estudios no supera el proceso de acreditación, se considerará extinguido.

Los programas de la ANECA para el apoyo a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior se basan en el nuevo marco propiciado por la Asociación Europea para Garantizar la Calidad

en Educación Superior que establece recomendaciones para ello.

El Consejo Social de la ULPGC es consciente de que en el Espacio Europeo de Educación Superior la nueva organización de las enseñanzas y la garantía de calidad interna y externa pasan a ser un aspecto fundamental. La calidad se garantiza mediante la evaluación y la acreditación y, por último, la ANECA ha preparado una serie de programas encaminados a garantizar la calidad de los programas formativos.

Por otro lado, el decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece una serie de requisitos que han de cumplir las universidades canarias para proponer la implantación de las titulaciones.

Entre estos requisitos está la plena integración al EEES; la satisfacción de la demanda social y estudiantil; la disponibilidad de recursos; el conocimiento de una segunda lengua (se deberá impartir al menos el 5% de los créditos en una segunda lengua); el establecimiento de un diálogo con el entorno económico y pro-

fesional del ámbito correspondiente, y, por último, la planificación adecuada de la conexión entre el grado y el posgrado.

También este decreto contempla la obligatoriedad de realizar prácticas externas por lo que el Consejo Social de la ULPGC debe tener en cuenta la necesidad de que la universidad establezca un cauce permanente con las empresas e instituciones para garantizar la efectiva realización de las mencionadas prácticas.

Actuaciones realizadas por el Consejo Social de la ULPGC en este ámbito.

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en Sesión Plenaria de fecha 30 de abril de 2007, constituyó, en base a lo que autoriza el artículo 31 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, un grupo de trabajo encargado de analizar, hacer el seguimiento y realizar propuestas relacionadas con el proceso de adaptación de la Universidad al Espacio Europeo de Educación Superior. Dicho grupo de trabajo se denomina Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La composición de este Observatorio es la siguiente:

- ✦ Vicepresidente del Consejo Social ULPGC: don Jesús León Lima.
- ✦ Vicerrector de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior: don Luis Álvarez Álvarez.
- ✦ Vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa: doña Raquel Espino.
- ✦ Vicerrector de Estudiantes y Extensión Univ.: don Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.
- ✦ Representante de los Directores y Decanos de Centros: don Gerardo Delgado Aguiar.
- ✦ Vocales del Consejo Social:
 - Doña Rosa Rodríguez Díaz.
 - Don Fernando Fraile González.
 - Don Juan A. García González.
 - Don Joerg M. Schreber Sánchez.
- ✦ Secretario del Consejo Social: Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

El Observatorio estará presidido por el Vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC.

El 25 de septiembre, don Fernando Fraile es sustituido por don Antonio Coello Cruz.

El Observatorio cuenta con un dinamizador del grupo que está encargado de la elaboración de guiones y el seguimiento de las reuniones, así como facilitar el contacto con los grupos y la elaboración de los resúmenes necesario. Además, estará asistido por un becario en formación.

Conforme lo expuesto, los objetivos del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC son los siguientes:

Recogida de información y propuestas de cara a la adaptación de las titulaciones actuales al Espacio Europeo de Educación Superior y propuesta de nuevas titulaciones.

Seguimiento de la adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior.

Reuniones mantenidas por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

El Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC, desde su constitución, y al día de la fecha, se ha reunido en doce ocasiones.

- ✦ Reunión n°1 de 20 de mayo.
- ✦ Reunión n°2 de 27 de mayo.
- ✦ Reunión n°3 de 09 de junio.

- ✦ Reunión nº4 de 02 de julio.
 - ✦ Reunión nº5 de 09 de julio.
 - ✦ Reunión nº6 de 14 de julio.
 - ✦ Reunión nº7 de 25 de septiembre.
 - ✦ Reunión nº8 de 10 de octubre.
 - ✦ Reunión nº9 de 10 de octubre.
 - ✦ Reunión nº10 de 27 de octubre.
 - ✦ Reunión nº11 de 04 de noviembre.
 - ✦ Reunión nº12 de 02 de diciembre.
- Reunión nº1 de fecha 20 de mayo de 2008:

Se constituye el Observatorio y se fijan los objetivos, el calendario y el método de trabajo, las actuaciones y, por último, el programa a desarrollar por el Observatorio.

Se recopila la documentación básica para los miembros del Observatorio:

- ✦ Decreto 1393/2007 y resumen del mismo.
- ✦ Programa Audit.
- ✦ Programa Verifica.
- ✦ Programa Docentia.
- ✦ Resumen del documento sobre cómo han contribuido las Instituciones de Educación Superior al desarrollo de las regiones de la OCDE.
- ✦ Documento sobre “criterios para las nuevas titulaciones” abordado por el Consejo Universitario de Canarias.
- ✦ Documento sobre “responsables de la elaboración de documentos para los

nuevos planes de estudios” elaborado por la ULPGC.

Otra documentación a tener en cuenta posteriormente:

- ✦ “Informe Reflex” elaborado por la ANECA.
- ✦ Datos Observatorio de Empleo de la ULPGC.
- ✦ Documento “Mapa de Titulaciones de la ULPGC” elaborado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES.
- ✦ Libros Blancos de las diferentes titulaciones.

Se fija el programa de actuaciones:

- ✦ Transformación de los títulos actualmente implantados.
- ✦ Propuesta de nuevos títulos.
- ✦ Propuesta de títulos propios.
- ✦ Estudio de la permanencia de los estudiantes de la ULPGC.
- ✦ Reunión de los integrantes del Observatorio con los Directores y Decanos de los Centros de la ULPGC al objeto de conocer la situación actual de la adaptación al EEES y presentar el propio Observatorio.

- ✦ Reunión de los integrantes del Observatorio para analizar el mapa actual de titulaciones.
- ✦ Reunión con directores y decanos de los centros por ramas de conocimiento. Las ramas son las siguientes:
 - Arte y Humanidades.
 - Ciencias.
 - Ciencias de la Salud.
 - Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Ingeniería y Arquitectura.

Reunión de los integrantes del Observatorio con empresarios e Instituciones tales como empresarios, sindicatos, Consejo Económico y Social, Administraciones Públicas (Gobierno, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), Fundación Universitaria de Las Palmas, etc.

Reunión de los integrantes del Observatorio con decanos de Colegios Profesionales.

Para avanzar en el logro de estos objetivos, se consideró conveniente la realización de informes a partir de datos disponibles en documentos de la ULPGC y también a través de cuestionarios, entrevistas, textos normativos, informes monográficos, páginas Web y libros blancos de las nuevas titulaciones.

A partir de los documentos utilizados se han ido extrayendo conclusiones y, tras las modificaciones pertinentes, han sido consideradas como documentos de trabajo propios.

→ Reunión nº2 de fecha 27 de mayo de 2008.

Se mantuvo un encuentro con los directores y decanos de los Centros. A dicha reunión acudieron los representantes de los siguientes Centros:

Centros de la ULPGC: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Informática, Escuela Universitaria Politécnica, Facultad de Informática, Facultad de Filología, Facultad de Traducción e Interpretación, Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Formación del Profesorado, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela de Turismo de Lanzarote.

Institutos Universitarios de la ULPGC: Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada, Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.

En esta reunión, el Presidente del Observatorio se dirigió a los presentes y defendió la iniciativa del Consejo Social en la creación del Grupo de Trabajo porque, tanto por motivos legales como por un compromiso social de la Universidad, es función del órgano que representa velar para facilitar la entrada de la ULPGC en el EEES en condiciones óptimas en tiempo y forma. Además justificó la presencia de decanos y directores de Centros e Institutos Tecnológicos por la responsabilidad que éstos tienen en la preparación de la documentación que han de remitir al Consejo Social para que éste dictamine sobre la aprobación de títulos. Informó también que en noviembre de 2008 debía disponerse de toda la documentación necesaria para la aprobación de las titulaciones que pretendan implantarse en 2009, fijando para el mes de noviembre de 2009 como fecha límite para la recepción de la documentación relativa a la totalidad de las titulaciones a implantar en el marco del nuevo sistema.

En esta reunión se presentó una encuesta dirigida a los decanos y destinada a conocer el potencial de los Centros (Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios) para la adaptación de sus enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

- Reunión nº3 de fecha 09 de junio de 2008.

Se analizó el documento “Mapa de Titulaciones 2008 de la ULPGC”, realizado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC, y que contiene las cifras más relevantes de cada una de las titulaciones que imparte la Universidad.

Los datos manejados por el Observatorio han sido, entre otros, el número de estudiantes totales y de nuevo ingreso matriculados a lo largo de los últimos años, la ratio profesor-estudiante a tiempo completo y el número de años promedio necesarios para finalizar completamente los estudios.

Como conclusión se identificó cinco grupos de titulaciones con situaciones diferentes en lo relativo al número de estudiantes de primera matriculación. De los cinco grupos considerados uno corresponde a titulaciones que cuentan con un número mayor de 50 estudiantes matriculados en primer curso, mientras que los restantes corresponden a titulaciones que no llegan a dicho umbral y que, por lo tanto, pueden tener problemas para justificar su relevancia e interés para la sociedad. En dicho informe se recogieron propuestas de posibles acciones a llevar a cabo para solucionar o paliar esta situación.

Además, el mapa de titulaciones identifica un grupo de titulaciones que guardan

cierta vinculación y deben reorganizarse o agruparse de alguna forma. Esto, quizás, conllevará introducir ciertos cambios en la estructura de Centros de la Universidad.

→ Reunión nº4 de fecha 02 de julio de 2008.

Se dedicó a mantener una reunión con los responsables de la E.T.S de Ingenieros de Telecomunicación y E.U. de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

Una de las cuestiones que preocupan al Observatorio es la adaptación de las titulaciones del área de telecomunicaciones. Por ello, como se ha indicado, se llevó a cabo una reunión con los directores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en la que éstos expusieron su posicionamiento respecto del EEES.

Posteriormente, habiéndose analizado la situación en otras universidades de referencia europeas que imparten dichas titulaciones, así como tras analizar el contenido del Libro Blanco de Estudios de Telecomunicación, se consideró la conveniencia de implantar uno o dos títulos de grado, como máximo, para la impartición de enseñanzas relacionadas con la ingeniería de telecomunicación. En

cualquier caso, esta recomendación está sujeta a que se despeje la incertidumbre que, desde el Gobierno de España, rodea a la decisión sobre las directrices propias de estos títulos.

→ Reunión nº5 de fecha 09 de julio de 2008.

En esta reunión, entre otras cuestiones menores, se presentaron las conclusiones del cuestionario realizado a los directores y decanos de los Centros de la ULPGC.

El cuestionario se entregó durante una reunión mantenida con los directores y decanos en la que se intercambiaron diversos puntos de vista respecto a los retos planteados por el EEES. Además se solicitó que se indicara sus percepciones y opiniones sobre el grado de adaptación de los centros que dirigen al nuevo escenario marcado por el EEES. Como resultado del análisis de dichos cuestionarios se obtuvieron las siguientes conclusiones, que se resumen a continuación:

- ✦ Necesidad de promover campañas de información sobre el EEES a todos los estamentos de la universidad (en este sentido el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria de la ULPGC ha realizado una guía informativa).

- ✦ El Consejo Social de la ULPGC está elaborando un díptico llamado ¿qué es Bolonia? El mismo verá la luz durante el mes de abril y será distribuido entre los miembros de la comunidad universitaria y diferentes sectores de la sociedad.
- ✦ Apoyar la existencia de dinamizadores en los Centros de la Universidad con el fin de adaptar sus enseñanzas al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior así como el diseño de sus respectivos sistemas de garantía de calidad (llevado a cabo por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC a través de sus programas DISEÑA y PROMUEVE que están incluidos en el PROGRAMA AVANZA).
- ✦ Promover un plan de infraestructuras para la adecuación de los centros a los nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje. Plantear, en paralelo con esta acción de tipo física, la constitución de un observatorio de metodologías docentes que compendie e irradie un conjunto de buenas prácticas de las que se pueda beneficiar toda la comunidad universitaria.
- ✦ Potenciar la movilidad de estudiantes y personal docente e investigador. En el primero de los casos, ofreciendo cobertura institucional que asegure

los mecanismos de reconocimiento de créditos entre centros, amén de un mayor apoyo financiero para ambos colectivos.

- Reunión nº6 de fecha 14 de julio de 2008.

En esta reunión se propone continuar con las reuniones sectoriales y proceder a la organización de un encuentro con los representantes de los diferentes Colegios Profesionales. Dicha reunión tuvo lugar el 25 de septiembre de 2008.

Además, se acuerda remitir una carta a los decanos y directores de la ULPGC con propuestas y recomendaciones para la elaboración de nuevas titulaciones.

Por último, en esta reunión, el Consejo Social, en palabras del Vicepresidente, mostró su preocupación por lo ajustado del tiempo disponible para que el Consejo Social pueda realizar el informe preceptivo establecido en la Ley Orgánica de Universidades para la implantación de las nuevas titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. En cualquier caso, señaló la importancia que tiene la actuación del Consejo Social para la credibilidad del proceso y muestra su disposición, como Presidente del Observatorio, a colaborar con el Equipo de Gobierno para agilizarlo.

→ Reunión nº7 de fecha 25 de septiembre de 2008.

Esta reunión, mantenida con representantes de los Colegios Profesionales, sirvió para dar a conocer la función que tienen asignadas los Consejos Sociales de las Universidades en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y para transmitir la necesidad de intercambiar opiniones sobre la demanda formativa que debe cubrir la ULPGC así como las competencias que deben proporcionar los títulos universitarios que oferta o pueda ofertar la Universidad.

Para recabar mayor información, el Consejo Social se comprometió a trasladar un cuestionario a los Colegios Profesionales que guardan relación con los títulos que oferta la ULPGC a fin de recabar las opiniones de dichos Colegios Profesionales respecto al perfil que deben ofrecer los futuros egresados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Por su parte, los representantes de los Colegios Profesionales se comprometieron a elevar a la Junta Directiva de cada Colegio la información recibida y agradecieron el que se haya contado con ellos para participar en la adaptación de las titulaciones al EEES.

El Vicerrector de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC informó sobre la importancia de las dobles titulaciones que pretende impartir la ULPGC y la inestimable ayuda que los Colegios Profesionales pueden aportar en la creación de dichas titulaciones.

El Consejo Social, por su parte, se comprometió a informar a los centros que elaboran los planes de estudio, de las opiniones y sugerencias de los Colegios Profesionales.

Las titulaciones de las que se recabó información de los Colegios Profesionales fueron: Trabajo Social, Derecho, Económicas, Educación Física, Fisioterapia, Geografía, Graduado Social, Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Ingeniero Técnico en Topografía, Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Química Industrial, Ingeniero Técnico en Mecánica, Médicos, Veterinario y Psicología.

Estos cuestionarios fueron remitidos a los Centros a fin de que los órganos de gobierno correspondientes consideraran su contenido de cara a la adaptación de los títulos de grado que le son de su competencia.

→ Reunión nº8 de fecha 10 de octubre de 2008.

El Sr. Presidente del Observatorio del EEES informó sobre el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además, dada la premura de tiempo, las universidades pidieron al Consejo Universitario de Canarias que se simplificara el proceso de evaluación. Éste, tras estudiar la petición, acordó que la evaluación de la ANECA y la ACECAU se hicieran paralelamente.

Por otro lado, se expuso que el Consejo Social ha creído conveniente solicitar informe al Observatorio sobre una propuesta de protocolo para la evaluación de las titulaciones adaptadas al EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (más información en el apartado correspondiente a acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social).

El informe del Observatorio del EEES de la Universidad fue favorable.

→ Reunión nº9 de fecha 10 de octubre de 2008.

Siguiendo con el plan de actuación, el Observatorio de Espacio Europeo de Educación Superior mantuvo una reunión con la Confederación Canaria de Empresarios. Dicha reunión tuvo lugar en la sede de la misma Confederación y contó con la asistencia, entre otras personas, de su presidente.

En esta reunión, el Secretario del Consejo Social, Miguel Ángel Acosta, explicó, al igual que hizo con los Colegios Profesionales, los motivos de la reunión, informando en primer lugar de las tres competencias básicas del Consejo Social:

- ✦ Programación y promoción de la eficiencia.
- ✦ Supervisión económica.
- ✦ Interacción con los agentes económicos, sociales y productivos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además se señaló que el Consejo Social considera que el EEES es un vehículo fundamental para:

- ✦ Ajustar la demanda formativa y la oferta de enseñanza superior, así como la inserción laboral.

- ✦ Promover las aportaciones de las universidades al desarrollo de la sociedad del conocimiento. Para ello es necesario poner en marcha instrumentos de dirección estratégica e incentivos financieros, acometidos tanto por la comunidad autónoma como por las universidades.
- ✦ Mejorar los resultados de la actividad docente de las universidades.
- ✦ Incentivar y mejorar los resultados de investigación, desarrollo e innovación.

También considera que es un medio para:

- ✦ Mejorar la eficiencia.
 - ✦ Dimensionar la oferta de estudios superiores para atender la demanda de los estudiantes que solicitan titulaciones en primera preferencia.
 - ✦ Reducir la oferta de titulaciones con baja demanda en primera preferencia, salvo que sean estratégicas para Canarias.
 - ✦ Aproximar la duración real de las enseñanzas a las previstas en los planes de estudio.
- ✦ Mejorar la calidad de la formación de los egresados y mejorar la amplitud y calidad de la inserción laboral.

Por todo lo dicho, es necesario que el Consejo Social recabe información de los agentes sociales, económicos y productivos a través de cuestionarios u otros sistemas para conocer su opinión.

Es por ello que a estos agentes se les va a solicitar información sobre:

- ✦ Los conocimientos propios de las titulaciones que deben ser reforzados.
- ✦ Qué conocimientos transversales de otras titulaciones podrían ser compatibles con esa titulación.
- ✦ Qué especializaciones a su juicio pueden tener demanda social.
- ✦ Como mejorar la experiencia laboral de los estudiantes, si saben de algún sistema o método, aparte de las prácticas externas.
- ✦ Conocimientos y actividades complementarias relacionadas con alguna titulación (idiomas, informática, etc).
- ✦ Capacidades personales, actitudes y habilidades sociales que son importantes en los titulados (capacidad de análisis y síntesis, liderazgo, relacio-

nes personales, creatividad, capacidad e iniciativa, ...)

- ✦ Si el número de egresados anualmente satisface la demanda social.
- ✦ Opinión sobre dobles titulaciones.

El procedimiento a seguir por el Observatorio se realizó a través de un cuestionario que se envió a los empresarios y a los cuales se les pidió que lo derivaran a los responsables de recursos humanos o personal de contratación.

- Reunión nº10 de fecha 27 de octubre de 2008.

El objeto de la reunión fue informar sobre las diferentes propuestas de adaptación de titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto se trataron las siguientes propuestas:

- ✦ Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- ✦ Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- ✦ Grado en Historia.
- ✦ Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés.
- ✦ Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Para todas las propuestas, el Consejo Social de la ULPGC procedió a la cum-

plimentación del protocolo para la evaluación de las titulaciones adaptadas al EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Pleno del Consejo.

Dicho informe fue trasladado a los Centros proponentes a fin de recabar alegaciones sobre el mismo.

- Reunión nº11 de fecha 04 de noviembre de 2008.

Se continuó analizando las cinco propuestas de títulos de grado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior a fin de cumplimentar el protocolo de evaluación, aprobado por el Consejo Social para ello, y elevarlo a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo para informar la propuesta de cara a la adopción de acuerdos por parte del Pleno del Consejo Social de la ULPGC.

Las propuestas fueron corregidas y enriquecidas partiendo de las observaciones realizadas por los componentes del Observatorio en su reunión de 27 de octubre de 2008.

- Reunión nº12 de fecha 02 de diciembre de 2008.

Durante esta sesión se informó de los avances que se habían producido respec-

to a la modificación de la estructura de los Centros y, en concreto, de las acciones recomendadas por el Observatorio sobre la puesta en marcha de un único Centro de Informática.

En otro orden de cosas, el Observatorio analizó los cuestionarios recibidos de los diferentes Colegios Profesionales y ordenó su envío a los diferentes Centros encargados de elaborar los planes de estudio correspondientes.

Por otro lado, el Observatorio acordó mantener una reunión con los representantes de las organizaciones sindicales más representativas y analizó un posible cuestionario para enviar a sus diferentes secciones sindicales.

Acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social relativos al proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior.

→ Como se ha dicho en este informe, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en Sesión Plenaria de fecha 30 de abril de 2007, constituyó, en base a lo que autoriza el artículo 31 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, un grupo de trabajo encargado de analizar, hacer el seguimiento y realizar propuestas relacionadas con el proceso de adaptación de la

Universidad al Espacio Europeo de Educación Superior. Dicho grupo de trabajo se denomina Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

→ El Pleno del Consejo Social celebrado el 14 de octubre de 2008 acordó aprobar un protocolo para la evaluación de las titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC.

En esa Sesión, el Secretario del Consejo Social, Miguel Ángel Acosta, expuso que en el marco de la legislación vigente, el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad al que le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de ésta y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Entre las competencias recogidas en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, en los Estatutos de la Universidad y en el propio Reglamento del Consejo Social, cabe resaltar las siguientes:

- Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas universitarias y de las actividades culturales y científicas de la Universidad a las necesidades de la sociedad canaria.
- Proponer la creación, modificación o supresión de facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas e institutos universitarios.
- Potenciar la participación de los distintos sectores profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma del contenido de los planes de estudio con el fin de adecuarlos a las necesidades de la sociedad.

Dentro de este marco competencial se proponía un protocolo de evaluación de los títulos oficiales de grado de la universidad por parte del Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo informe final será elevado al Pleno del Consejo Social, como elemento de referencia para que dictamine sobre la idoneidad de la propuesta de titulación sometida a evaluación.

Dado el carácter vinculante del informe a emitir por parte del Consejo Social, previo a los informes del Consejo Universitario de Canarias, a través de la Agencia

Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) por una parte y, por otra, del Consejo de Universidades, mediante la Agencia Nacional de evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), se someterán a evaluación, propuestas, aspectos y criterios sin perjuicio de que éstos sean sometidos nuevamente a evaluación con posterioridad por parte de las agencias mencionadas.

El protocolo representa básicamente una plantilla de apoyo para la evaluación de títulos universitarios, con objeto de facilitar la elaboración del informe de conclusiones sobre la idoneidad de la propuesta. Dicha plantilla consiste, fundamentalmente, en una tabla en la que se recogen una serie de cuestiones sobre la titulación evaluada. Los aspectos evaluables serán valorados en tres categorías que abarcan la no adecuación a los criterios establecidos, la adecuación a los mismos, así como la carencia de documentación o información que permita evaluar este aspecto con garantías. Para cada aspecto evaluado se indica de forma expresa las observaciones derivadas de su evaluación.

- El Consejo Social acordó, tras la oportuna deliberación y a propuesta de su Comisión de Planificación y Asuntos Económicos, emitir informe favorable sobre la implantación de las siguientes titulaciones de grado adap-

tadas al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Grado en Historia.
- Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés.
- Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán.

Otras acciones a destacar desarrolladas con participación del Consejo Social de la ULPGC.

El 10 de julio de 2008 tuvo lugar el I Encuentro de Directores y Decanos de Centros de las Universidades Canarias que fue organizado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC. Se trata de una jornada pionera de trabajo que pretende propiciar una puesta en común de ambas universidades de cara a los nuevos planteamientos educativos del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Encuentro, que se plantea celebrar cada dos años con sede alternativa en cada Universidad, trata de crear un foro en el que, además de los responsables de los diferentes Centros universitarios canarios, participen los Consejos Sociales de ambas Universidades y el Gobierno

Autónomo, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con el objetivo último de generar titulaciones de calidad y prestigio en el nuevo marco de la Educación Superior.

Este I Encuentro contó con la presencia de ambos Rectores, José Regidor García y Eduardo Doménech Martínez, así como la Consejera de Educación, Milagros Luis Brito, y el Director General de Universidades, Juan José Martínez Díaz. Los representantes de la Consejería de Educación y de la Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria (ACECAU) presentaron el procedimiento de evaluación para adquirir la autorización para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales.

Los representantes de los Consejos Sociales de ambas Universidades participaron como ponentes e informaron a los asistentes sobre el proceso seguido por ambos órganos en esta materia, y posteriormente se celebraron varias sesiones de trabajo que se diversificaron por ramas de conocimiento para facilitar el debate y propuestas comunes de actuación.



Foto: reunión del Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) celebrada en la Sede del Consejo Social de la ULPGC el 18 de abril de 2008.

UNIDAD DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y FOMENTO DEL EMPLEO

MEMORIA ANUAL 2008

A) Plan de actuación:

Durante el año 2008 se continuó con las diferentes líneas de actuación desarrolladas hasta ahora en la UCEFE, que son las siguientes:

- Coordinación y gestión de programas de prácticas de estudiantes universitarios en empresas y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Continuar con los programas de becas para facilitar la inserción laboral de los egresados de la ULPGC.
- Organización y realización de charlas, cursos de formación, jornadas y foros de empleo dirigidos a la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la ULPGC.
- Gestión de la bolsa de empleo de titulados universitarios.

Promoción externa de las titulaciones de la ULPGC y de sus titulados.

Además, en el año 2008 se desarrolla la primera anualidad del proyecto denominado “Acciones para la mejora de la empleabilidad de los universitarios canarios

(2007-2010)” en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, en el que a través de la UCEFE se pretende establecer un servicio integral de empleo universitario.

1. Recursos Humanos:

Objetivo: Desarrollar una política de recursos humanos que redunde en unos mayores niveles de satisfacción y del rendimiento del personal.

♦ Desarrollar y ejecutar, como cada año, un Plan formativo para todo el personal de la UCEFE.

♦ En el año 2008 se han realizado las siguientes acciones formativas:

Curso	Personal
Cómo Diseñar un Programa de Captación de Fondos Privados	Gustavo
Curso intensivo de inglés.	Alicia
Curso de Informática.	Elena
<i>Coach.</i>	Elena
Pensamiento positivo.	Elena / Alicia
Gestión del Tiempo.	Octavio- Alejandro- Nélida
Asistencia a 2008 USF-PSI International Business Plan Competition.	Alejandro

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Elaboración del plan de formación.	Si	Si
Grado de satisfacción por asistentes.	3	3
Grado de satisfacción por responsable.	4	3
Número medio de horas de formación por persona y año.	30	30

♦ Cohesión de la plantilla.

♦ Desde la segunda mitad del año 2007 se viene adecuando la plantilla las nuevas atribuciones del Plan de Empleo Universitario. En el año 2008 la plantilla de la UCEFE quedó formada por un director, una coordinadora, tres orientadoras laborales, tres gestores y una persona encargada de las relaciones externas.

2. Estrategia y procesos internos:

Objetivo: Cumplimiento y valorización de la estrategia.

♦ Desarrollar y ejecutar, como cada año, un Plan formativo para todo el personal de la UCEFE.

♦ La elaboración del presupuesto anual, el plan de actuación y la memoria de gestión de la unidad se realizará siguiendo los parámetros y directrices fijados en el plan estratégico de la FULP (ver siguiente tabla).

♦ Puesta en marcha del nuevo Plan Estratégico de la FULP 2008-2011.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Elaboración siguiendo los parámetros y directrices fijados en el plan estratégico de la FULP	Si	Si

Objetivo: Optimización de las tecnologías de la información y comunicaciones para que la UCEFE se sitúe a la vanguardia tecnológica de la región.

♦ Sistemas de gestión de la información.

♦ En el 2008 se pretendía mejorar el programa de gestión y adecuarlo al Plan de Empleo Universitario (ver siguiente tabla).

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Implantación de nuevas mejoras a la aplicación existente.	Si	Si
Adaptación al Plan de Empleo Universitario.	Si	Si

Objetivo: Consolidar la calidad como un elemento básico para optimizar la gestión y la cultura organizativa de la UCEFE.

- ♦ Mantenimiento del Sistema de Calidad implantado en la unidad.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Superación de la auditoria de revisión del sistema ya certificado.	Si	Si

Objetivo: Aumentar el aprendizaje organizativo fomentando relaciones externas.

- ♦ Participación en proyectos relacionados con la inserción laboral de los universitarios en el que participen universidades con servicios de empleo.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Participación en proyectos de inserción laborales con otros servicios de empleo.	2	7 [†]

[†] UTSA Career Service; Fund. Calos III; Fund. La Laguna; Instituto Ideas de la Universidad Politécnica de Valencia; Centro de Emprendedores de Valnalón; USF 2008 International Business Plan Competition; 2º Europlacement Meeting.

3. Visibilidad e impacto en la sociedad:

Objetivo: Promocionar y posicionar a la UCEFE en la sociedad como entidad que fomenta y gestiona la transferencia de conocimiento entre la Universidad y las empresas, en el área de empleo.

- ♦ Fomento de la Web.

- ♦ Potenciar el acceso a través de la página Web a las diferentes ofertas de empleo, becas y prácticas en empresas gestionadas por la UCEFE, incrementando el número de usuarios registrados en la misma.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Registro de nuevos usuarios en la aplicación durante el año 2008.	450	1.098

- ♦ Consolidar la difusión en prensa escrita de las ofertas de empleo, becas de inserción laboral y prácticas en empresas, a través de la publicación dominical existente en el periódico Canarias 7.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Difusión de las ofertas de inserción laboral en la prensa.	Si	Si, además de incorporar otro periódico.

♦ Difundir El Plan de Empleo Universitario como conjunto de acciones encaminadas a favorecer la inserción de los universitarios de la ULPGC.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Difusión del Plan de Empleo Universitario.	Si	Si ‡

Objetivo: Potenciar el papel de la UCEFE como observador de la realidad y generador de opinión en materia de Empleo.

♦ Participación de los miembros de la UCEFE en debates y foros de interés público, especialmente en aquellos que sean relevantes para el futuro económico y social del archipiélago canario, relacionados con la inserción laboral de los universitarios.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Participación en debates y foros de interés público relacionados con la inserción laboral.	4	4 §

‡ Entrevistas en prensa escrita, radio y televisión; Cartelería; Dípticos; Visita a todos los edificios de la ULPGC; Charlas en algunas facultades; etc.

§ USASBE 2008; FORMARSE; Plan de Empleo del Cabildo, Día del Emprendedor de Canarias

♦ Organización del Foro de Empleo: En el 2008 la UCEFE, continúa como organizador y promotor del Foro de Empleo de la ULPGC, del que se celebró su V edición, intentando involucrar en el mismo a un mayor número de facultades, organismos públicos y empresas.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Organización del Foro de Empleo.	Si	Si **
Número de empresas o entidades participantes en el foro.	30	32

4. Servicios prestados:

Objetivo: Consolidar la UCEFE como un referente en la sociedad canaria en la búsqueda de empleo para estudiantes y titulados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

♦ Consolidación de los servicios prestados actualmente, tanto a empresas como a estudiantes, aumentando la cartera de las empresas colaboradoras con la unidad, así como el número de estudiantes y titulados demandantes de nuestros servicios.

** Entrevistas en prensa escrita, radio y televisión; Cartelería; Dípticos; Visita a todos los edificios de la ULPGC; Charlas en algunas facultades; etc.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Captar 20 nuevas empresas en la Unión Europea que acojan estudiantes y/o recién titulados dentro del marco de los programas de movilidad.	Si	Si, 35
Captar 60 nuevas empresas que colaboren en los programas de prácticas en empresas y becas de inserción laboral.	Si	Si, 225
Número de estudiantes que realicen prácticas universitarias en entidades externas.	1.700	1.627
Número de becas formativas de inserción laboral para recién titulados.	240	238
Número de empresas ofertantes de empleo para egresados universitarios.	320	200

♦ Mantener la satisfacción de nuestros usuarios.

Indicadores	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
Valoración por parte de las empresas de la gestión que realiza la UCEFE.	> 3,5	4,09
Satisfacción por la información facilitada a alumnos de prácticas y becarios de formación.	> 3,5	3,93
Valoración del trato dispensado por el personal de la UCEFE.	> 3,5	4,25

B) Detalle de los servicios prestados:

1. Prácticas en empresas:

En el año 2008 la actividad relacionada con las prácticas en empresas se ha reducido con respecto a años anteriores. Por un lado nos encontramos que el número de Convenios de Prácticas en Entidades Externas se ha reducido:

	2006	2007	2008
Convenios firmados	170	161	157

De los 157 Convenios firmados en el año 2008, 150 se formalizaron con entidades privadas y los 7 restantes con entidades públicas.

En lo que se refiere a las prácticas que realizaron los estudiantes de la ULPGC y

que fueron gestionadas por la Unidad, existen los siguientes datos (ver siguiente tabla).

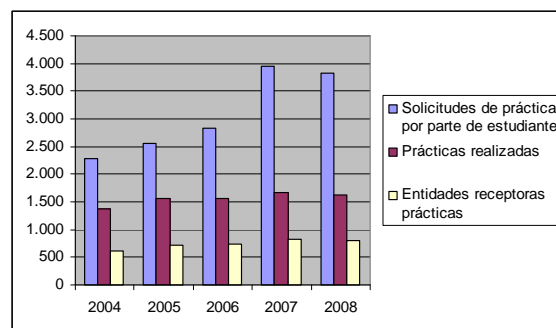
Como se puede observar, en 2008 se han realizado 1.627 prácticas en empresas, 46 prácticas menos que el año anterior (-2,75%), después de un buen año 2007

	2004	2005	2006	2007	2008
Solicitud de prácticas por parte de estudiantes.	2.283	2.547	2.828	3.949	3.833
Prácticas realizadas.	1.373	1.558	1.559	1.673	1.627
Entidades receptoras prácticas.	623	708	738	818	805

Las prácticas voluntarias se han realizado en las siguientes entidades, según su tipo:

Tipo entidad	2007	2008	%
Administración autonómica	18	11	-38,89
Administración local	14	15	7,14
Empresas privadas	405	397	-1,98
Organismos Autónomos	8	23	187,50
Organismos e instituciones Autónomos	94	69	-26,60
Total	585	542	-7,35

con respecto al año 2006. Por otra parte, se observa que el número de solicitudes por parte de los estudiantes ha sufrido un leve decremento, un 2,94% respecto al año 2007, así como el número de empresas donde se realizan las prácticas una disminución del 1,59%.



Agrupado por público o privado:

Tipo entidad	2007	2008	%
Pública	134	118	-11,94
Privada	451	424	-5,99
Total	585	542	-7,35

Las entidades que han recibido estudiantes en prácticas voluntarias en el 2008 han sido:

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Caja Rural de Canarias.	Empresas Privadas	64
Bankinter.	Empresas Privadas	26
Fundación Museo Elder Ciencia y Tec. L.P.G.C.	Organismos e Instituciones	25
Grupo Santander. Banco Santander Central Hispano.	Empresas Privadas	16
Casa del Libro, S.L. (Casa del Lector).	Empresas Privadas	15
Gobierno de Canarias.	Administración Autonómica	10
Cámara Oficial Comercio, Industria y Navegación L.P	Organismos Autónomos	8
Fundación Canaria Juan Negrín.	Organismos e Instituciones	8
Const. Cristóbal Ortega, S.L.	Empresas Privadas	8
Servicio Canario de Salud.	Organismos Autónomos	7
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas.	Organismos e Instituciones	7
Dinosol Supermercados, S.L.	Empresas Privadas	7
Informaciones Canarias, S.A.	Empresas Privadas	6
Panrico Donuts Canarias, S.A.	Empresas Privadas	6
Astilleros Canarios, S.A.	Empresas Privadas	5
Gesplan, S.A.	Empresas Privadas	5
Caja Mediterráneo.	Organismos e Instituciones	5
Simave Canarias, S.A.	Empresas Privadas	5
Bitumex, S.A.	Empresas Privadas	5
Cooperativa Farmacéutica Canaria S.L.	Empresas Privadas	5
Consejo Insular de Aguas de G.C.	Organismos Autónomos	5
Cabildo Insular de Gran Canaria.	Administración Local	4
Confederación Canaria de Empresarios.	Organismos e Instituciones	4
Calidocios 3000, S. L.	Empresas Privadas	4
Machango S.L.	Particulares	4
Rivera y Alemán S.C.P	Organismos e Instituciones	4
Subbabel, SNLE.	Empresas Privadas	4
Solumática Canarias, Soluciones Automatización.	Empresas Privadas	4
Picholi, S.L.	Empresas Privadas	4
Atlantic Consultores Tecnológicos, S.L.	Empresas Privadas	4
Cobra Instalaciones y Servicios S.A.	Empresas Privadas	4
Pricewaterhousecoopers Jurid. Fiscal, S.L.	Empresas Privadas	4
El Cortijo Club de Campo, S.L.	Empresas Privadas	4
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.	Empresas Privadas	4
Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana.	Administración Local	3
Emplea Seleccion ETT, S.L.	Empresas Privadas	3

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
NH Playa Las Canteras.	Empresas Privadas	3
Louws International, S.L.	Empresas Privadas	3
Api Movilidad, S.A.	Empresas Privadas	3
Endesa, S.A.	Empresas Privadas	3
Aeromedica Canaria S.L.U.	Empresas Privadas	3
Consfal Construcciones, S.L.	Empresas Privadas	3
Juan Alonso Falcón (contratista de obras).	Particulares	3
Red Eléctrica de España, S.A.	Empresas Privadas	3
Jesiisma.	Particulares	3
National Training in New Technologies ,S.L.	Empresas Privadas	3
Ingeniería y Urbanismo de Canarias.	Empresas Privadas	3
Randstad Empleo ETT, S.A.	Empresas Privadas	3
Lopesan Asfaltos Construcciones, S.A.	Empresas Privadas	3
Autoridad Única del Transportes G.C.	Administración Local	3
Banca March, S.A.	Empresas Privadas	3
Emalsa.	Empresas Privadas	3
Cainsers, S.A.	Empresas Privadas	2
Mapfre Guanarteme, S.A.	Empresas Privadas	2
Luxuryactivities, S.L.	Empresas Privadas	2
Atlántica de Desarrollo Agroindustrial, S.L.	Empresas Privadas	2
Instalaciones Eléctricas Conejeras, S.L.	Empresas Privadas	2
Antonio Fernández Goicoechea.	Particulares	2
Eider Asesores, S.L.	Empresas Privadas	2
Luifil, S.A.	Empresas Privadas	2
Técnicas Náuticas Canarias S.L (Tecnautica).	Empresas Privadas	2
Aentos Consulting, S.L.	Empresas Privadas	2
Solpower Canarias, S.L.	Empresas Privadas	2
Recrea Systems, S.L.	Empresas Privadas	2
Petrocan, Petroleos de Canarias, S.A.	Empresas Privadas	2
Randstad Project Services, S.L.	Empresas Privadas	2
AMFM, S.L.	Empresas Privadas	2
Club Natación Metropole.	Organismos e Instituciones	2
Olympia Canarias, S.A.	Empresas Privadas	2
Prisma Profesionales y Asociados, S.L.	Empresas Privadas	2
Lab. Planeamiento y Arquitectura, S.L.	Empresas Privadas	2
Endesa Distribucion Eléctrica, S.L.	Empresas Privadas	2
Edei Consultores, S.A.	Empresas Privadas	2

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Aurelio Martell Rojas (Reisma Refri).	Particulares	2
Constructora San José, S.A.	Empresas Privadas	2
Satocan, S.A.	Empresas Privadas	2
Hcn Arinaga Servicios, S.L.	Empresas Privadas	2
Ingeniería, Instalaciones e Innovación Tecnológica.	Empresas Privadas	2
Cabildo Insular de Lanzarote.	Administración Local	2
J.T.Internacional Iberia, S.L.	Empresas Privadas	2
Iniciativas de Comunicacion, S.L.	Empresas Privadas	2
Caja Insular de Ahorros de Canarias.	Organismos e Instituciones	2
Francisco Acosta, S.A.	Empresas Privadas	1
Unión Eléctrica de Canarias Generacion, S.A.	Empresas Privadas	1
Escuela de Formación Tecnológica Ocupacional S.L.	Empresas Privadas	1
Guaguas Municipales, S.A.	Empresas Privadas	1
Asesoría Laboral, Angel García Linares, S.L.	Empresas Privadas	1
Bermudez y Bermudez Asesores, S.L.	Empresas Privadas	1
Grupo MGO, S.A.	Empresas Privadas	1
Germanicher Lloyd España, S.L.	Empresas Privadas	1
Canary Concrete, S.A.	Empresas Privadas	1
Adecco. Atlas Servicios Empresariales.	Empresas Privadas	1
Grantural S. Coop. Ltda.	Empresas Privadas	1
Colegio Of. de Graduados Sociales y Dip. en RRLL.	Particulares	1
Asesoría José Hassan Abrante.	Particulares	1
Peri, S.A. Sdad. Unipersonal.	Empresas Privadas	1
Mapfre Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros	Empresas Privadas	1
Alehop Grupo Creativo, S.L.	Empresas Privadas	1
Juan Francisco Suárez Bordón (Frisconet Computer).	Particulares	1
Attempora E.T.T. S.L.	Empresas Privadas	1
GH Asesores, S.L.	Empresas Privadas	1
Moncisa Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1
G.C. Motor, S.A.	Empresas Privadas	1
Eurovendex, S.A.	Empresas Privadas	1
Talavera Asesores S.L.	Empresas Privadas	1
Bingos Lujan, S.A.	Empresas Privadas	1
Red Eléctrica de España , S.A.U.	Empresas Privadas	1
Miranda y Asociados, Asesoría Integral, S.L.	Empresas Privadas	1
Iqual Ingenieros S.L	Empresas Privadas	1
L'oceanografic. Parques Reunidos Valencia.	Empresas Privadas	1

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Kid Spot S.C.P.	Organismos e Instituciones	1
Europcar, Ib. S.A.	Empresas Privadas	1
Hune Maquinaria, S.L.U.	Empresas Privadas	1
Merak, Sistemas Integrados de Climatización, S.A.	Empresas Privadas	1
Hotel Sheraton Salobre Resorts & Spa.	Empresas Privadas	1
Albepal Asesores, S.L.	Empresas Privadas	1
Proyectos Técnicos Protec, S.L.	Empresas Privadas	1
Asesoría D&H, S.C.P.	Empresas Privadas	1
Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.	Empresas Privadas	1
Eptisa, Ingeniería i Serveis, S.A.U	Empresas Privadas	1
Flag Solutions, S.L.	Empresas Privadas	1
Media Markt Las Palmas video S.A.	Empresas Privadas	1
Monloba Promociones S.L.	Empresas Privadas	1
Asesoría Domingo Rodríguez Rodríguez Col 283.	Particulares	1
Gateway Comunicaciones y Sistemas, S.L.	Empresas Privadas	1
C.B. Burgueño-Samarin Colectivo de Abogados.	Empresas Privadas	1
Tecnisystem & Networks, S.L	Empresas Privadas	1
Asesoría Confilab, S.C.P	Organismos e Instituciones	1
Trw Automotive España, S.L.	Empresas Privadas	1
Elittoral S.L.N.E.	Empresas Privadas	1
Cullen & Lasso Asesores, S.L.	Empresas Privadas	1
La Luz S.A. Terminal de Contenedores.	Empresas Privadas	1
Guerrero Arroyo, Asesores, S.L.U.	Empresas Privadas	1
Eye Estudios Empresariales, AIE.	Organismos e Instituciones	1
Asociación de Prefabricados Canarios (ASPRECAN).	Organismos e Instituciones	1
Juan Francisco Brisson Santana.	Particulares	1
Casa África.	Organismos Autónomos	1
Cobega, S.A.	Empresas Privadas	1
Unión Viticultores Valle Orotava (SAT).	Empresas Privadas	1
Sigesal, S.L.	Empresas Privadas	1
Misioneros Claretianos (Colegio Claret).	Organismos Autónomos	1
Comsa, S.A.	Empresas Privadas	1
Del Rosario Martel, Eduardo.	Particulares	1
ACS, Entidad del Grupo Pelayo S.A.	Empresas Privadas	1
Gestion Global, S.L.	Empresas Privadas	1
Sosa Hernández, Carlos Rafael.	Particulares	1
Ulimarc Canarias, S.L.	Particulares	1

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Mecánica Naval Canarias.	Empresas Privadas	1
Anjoca Canarias, S.L. (Hoteles Elba).	Empresas Privadas	1
Asociación La Tierra Verde.	Organismos e Instituciones	1
Canton y Cubas, S.L.	Empresas Privadas	1
Banco Guipuzcoano, S.A.	Empresas Privadas	1
Kanarinolta, S.L.	Empresas Privadas	1
Adage Comunicación, S.L.	Empresas Privadas	1
M iess Abogados y Asesores Tributarios.	Empresas Privadas	1
Engel & Volkers de Canaria-Alemán Consult, S.L.	Empresas Privadas	1
K&J Ordenadores S.L.	Empresas Privadas	1
Nokia Siemens Networks, S.L.	Empresas Privadas	1
Asesoría Armando Sánchez Díaz, S.L.	Empresas Privadas	1
Lain Ingenieros Consultores S.L.	Empresas Privadas	1
Guzman Benítez José Manuel 000529456g.	Empresas Privadas	1
Ingeniería de Protecciones y Control Eléctrico, S.L.	Empresas Privadas	1
Domingo Doreste González.	Particulares	1
FPW Asesores Jurídicos de Empresas S.C.P.	Organismos e Instituciones	1
Sistemas Visuales Profesionales, S.L.	Empresas Privadas	1
Asterisco Sistemas Informáticos, S.L.	Empresas Privadas	1
Estructuras el Goro, S.A.	Empresas Privadas	1
Fernando Martín Menis.	Particulares	1
Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	Empresas Privadas	1
Anfi Sales, S.L.	Empresas Privadas	1
Ayuntamiento de Santa María de Guía.	Administración Local	1
Fundación Canaria de Juventud Ideo.	Organismos e Instituciones	1
Codexca S.L.	Empresas Privadas	1
Talleres Samper, S.L.	Empresas Privadas	1
SGS Tecnos, S.A.	Empresas Privadas	1
Carbueros Metálicos, S.A.	Empresas Privadas	1
VVO Servicios CM, S.L.	Empresas Privadas	1
Ayuntamiento de Santa Lucia de Tirajana.	Administración Local	1
France Telecom España S.A.	Empresas Privadas	1
Seaweed Canarias, S.L.	Empresas Privadas	1
Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.	Organismos Autónomos	1
Global Salcai Utinsa, S.A.	Empresas Privadas	1
Ferrovial Agroman, S.A	Empresas Privadas	1
Servicios Telemáticos en la Red, S.L.	Empresas Privadas	1

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
JC Davinia Canarias S.L.	Empresas Privadas	1
Unión General de Trabajadores.	Organismos e Instituciones	1
Francisco Peña Pitti.	Particulares	1
Pelayo Mutua de Seguros.	Organismos e Instituciones	1
Gestión Integral de Proyectos e Invers. en Canarias.	Empresas Privadas	1
Auren Canarias Asesores Jurídicos Tributarios, S.L.	Empresas Privadas	1
Gemed Canarias, S.L.	Empresas Privadas	1
OPCSA (Operaciones Portuarias Canarias, S.A).	Empresas Privadas	1
Vodafone España, S.A.	Empresas Privadas	1
Incapol.	Empresas Privadas	1
Sociedad de Promoción Económica de G.C.	Empresas Privadas	1
Desic, S.L.	Empresas Privadas	1
Asesoría Francisco Miranda.	Particulares	1
Pérez Moreno, S.A.	Empresas Privadas	1
Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.	Administración Local	1
Consortio Zona Especial Canaria (ZEC).	Administración Autonómica	1
Compañía Cervecera de Canarias, S.A	Empresas Privadas	1
Inerza, S.A.	Empresas Privadas	1
Ignacio Sánchez Romero (Libro Técnico).	Particulares	1
Talleres Navales Pesqueros, S.A.	Empresas Privadas	1
Sialsa.	Empresas Privadas	1
M.B. Producciones Canarias, S.L.	Empresas Privadas	1
Vidrieras Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1

En la tabla siguiente aparecen las prácticas gestionadas por la UCEFE teniendo en cuenta las titulaciones en el año 2008.

Titulación	Voluntarias	Obligadas
Arquitectura.	13	
Diplomatura de Maestro, Educación Física.	2	
Diplomatura de Maestro, Educación Musical.	1	
Diplomatura de Maestro, Lengua Extranjera.	4	
Diplomatura en Ciencias Empresariales.	39	
Diplomatura en Educación Social.	3	164
Diplomatura en Enfermería.	3	
Diplomatura en Fisioterapia.	1	

Titulación	Voluntarias	Obligadas
Diplomatura en Relaciones Laborales.	30	155
Diplomatura en Trabajo Social.		94
Diplomatura en Turismo.	6	96
Diplomatura en Turismo (Lanzarote).	2	
I.T. Diseño Industrial.	2	
I.T. Industrial, Espec. Electr. Industrial.	11	
I.T. Industrial, Espec. en Electricidad.	7	
I.T. Industrial, Espec. Mecánica.	12	
I.T. Industrial, Espec. Química Industrial.	12	
I.T. Informática de Gestión.	11	
I.T. Informática de Sistemas.	18	
I.T. Naval, Propulsión y Serv. del Buque.	1	
I.T. Obras Públicas, Construcciones Civiles.	29	
I.T. Obras Públicas, Espec. en Hidrología.	3	
I.T. Obras Públicas, Transporte y Ser. Urb.	1	
I.T. Telecomunicación, Sist. de Telecomunicación.	5	
I.T. Telecomunicación, Sonido e Imagen.	13	
I.T. Telecomunicación, Telemática.	6	
I.T. Telecomunicación, Sist. Electrónicos.	3	
Ingen. de Organización Industrial (sólo 2º ciclo).	1	
Ingen. en Automática y Electr. Indus. (2º ciclo).	2	
Ingeniería en Informática.	11	
Ingeniería Industrial.	18	
Ingeniería Química.	1	
Ingeniería Téc. Naval, espec. Estructuras Marinas.	3	
Ingeniería Técnica de Obras Públicas.	3	
Ingeniería Técnica de Telecomunicación.	2	
Ingeniería Técnica en Topografía.	2	
Ingeniería Técnica Industrial.	4	
Ingeniería Técnica Naval.	2	
Ingeniero de Telecomunicación.	3	
Lic. en Traducción e Interpretación: Francés.	7	
Lic. en Traducción e Interpretación: Inglés.	18	47
Lic. en Traducción e Interpretación: Alemán.	1	
Licenc. Ciencias de la Activ. Física y del Deporte.	3	176
Licenc. en Administración y Dirección de Empresas.	120	2
Licenciatura en Ciencias del Mar.	10	

Titulación	Voluntarias	Obligadas
Licenciatura en Derecho.	31	
Licenciatura en Economía.	32	
Licenciatura en Filología Hispánica.	7	
Licenciatura en Filología Inglesa.	4	2
Licenciatura en Geografía.	2	22
Licenciatura en Historia.	11	5
Licenciatura en Psicopedagogía (sólo 2º ciclo).	1	44
Licenciatura en Veterinaria.	5	265
Máster en Banca y Finanzas.		7
Máster en Traducción Audiovisual.		6
Total	542	1.085

2. Becas Formativas de Inserción Laboral:

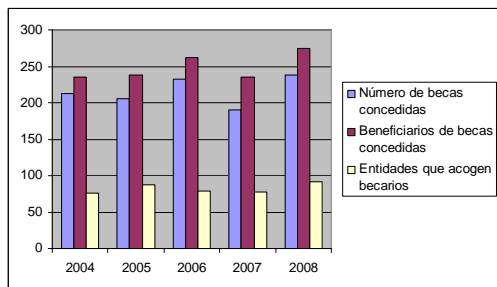
Los datos relacionados con las Becas Formativas de Inserción laboral son distintos. Así tenemos por un lado que el número de Acuerdos de Colaboración firmados con entidades en el 2008 son 73, 63 en entidades privadas y 10 en entidades públicas, frente a los 40 firmados en el año 2007. También el número de Subvenciones concedidas para la incorpora-

ción de Becarios en instituciones públicas aumento en el 2008 frente al 2007:

	2007	2008
Acuerdos firmados	40	73
Subvenciones recibidas	10	14

En lo que se refiere a las Becas que finalmente se materializan de los Acuerdos firmados y subvenciones recibidas, la evolución en los cinco últimos años es la siguiente:

	2004	2005	2006	2007	2008
Número de becas concedidas	212	205	232	190	238
Beneficiarios de becas concedidas	235	238	262	235	275
Entidades que acogen becarios	76	88	79	77	91



Durante el 2008 se han formalizado 238 becas, un 25,3% más que el año anterior. Igualmente se da la circunstancia que es el año con mayor número de becarios desde que se cuenta con esta figura en la ULPGC. Tanto el número de empresas como beneficiarios de las becas han aumentado.

Por tipo de entidad, se han concedido las siguientes becas:

Tipo de entidad	2007	2008	%
Adm. Autonómica.	49	50	2,04
Adm. Local.	23	25	8,70
Empresas privadas	92	127	38,04
Organismos autón.	11	26	136,3
Organismos e Inst.	15	10	-33,3
Total	190	238	25,26

Agrupado por entidad pública y privada:

Tipo de entidad	2007	2008	%
Entidad Pública	98	111	13,27
Entidad Privada	92	127	38,04
Total	190	238	25,26

Relación de entidades que otorgaron Becas de Inserción Laboral en el 2008:

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Gobierno de Canarias	Administración Autonómica	49
Caja Rural de Canarias	Empresas Privadas	23
Cabildo Insular de Gran Canaria	Administración Local	17
Servicio Canario de Empleo	Organismos Autónomos	17
Dinosol Supermercados, S.L.	Empresas Privadas	9
Astilleros Canarios, S.A.	Empresas Privadas	8
Bankinter	Empresas Privadas	6
Caja Insular de Ahorros de Canarias	Organismos E Instituciones	6
Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	Administración Local	5
Consejo Insular de Aguas De G.C.	Organismos Autónomos	5
Endesa, S.A.	Empresas Privadas	5
Academia Canaria de Seguridad, S.A.	Organismos Autónomos	3
Miguel Ángel Ramírez Auditores, SLNE	Empresas Privadas	3
Binter Canarias, S.A.	Empresas Privadas	2

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Domingo Alonso, S.A.	Empresas Privadas	2
Edei Consultores, S.A	Empresas Privadas	2
Elecnor, S.A	Empresas Privadas	2
Ferrovial Servicios	Empresas Privadas	2
Fundación Universitaria de Las Palmas	Organismos E Instituciones	2
Gempresa, S.L.	Empresas Privadas	2
Gesplan, S.A.	Empresas Privadas	2
Inis Consulting	Empresas Privadas	2
Instituto Municipal de Deportes	Administración Local	2
Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	Empresas Privadas	2
Link Soluciones Informáticas, S.L.	Empresas Privadas	2
Mantenimiento e Ing. Aeronáutica Atlántico Sur, S.L.	Empresas Privadas	2
OPCSA (Operaciones Portuarias Canarias, S.A)	Empresas Privadas	2
Promotur Turismo Canarias, S.A.	Empresas Privadas	2
Sociedad Canaria de Fomento Económico (Proexca)	Empresas Privadas	2
07 Globalan, Telecomunicaciones, S.L.	Empresas Privadas	1
Anfi Sales, S.L.	Empresas Privadas	1
Asterisco Sistemas Informáticos, S.L.	Empresas Privadas	1
Atital 2000, S.L.	Empresas Privadas	1
Ayaguares Medioambiente, S.L.	Empresas Privadas	1
Ayuntamiento de La Villa de Agüimes	Administración Local	1
Bitumex, S.A.	Empresas Privadas	1
Caritas Diocesana de Canarias	Organismos Autónomos	1
Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.(CAAM)	Empresas Privadas	1
Classified Media Network S.L.	Empresas Privadas	1
Clece, S.A.	Empresas Privadas	1
Consfal Construcciones, S. L.	Empresas Privadas	1
Consortio Zona Especial Canaria (ZEC)	Administración Autonómica	1
Cpr 2000 Esting Ingenieros, S.L.	Empresas Privadas	1
Directores Legales Asociados S.L.	Empresas Privadas	1
Dos Por Dos Grupo Imagen, S.L.	Empresas Privadas	1
Edificios Singulares De Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1
Emalsa	Empresas Privadas	1
Esestudio Estudio De Arquitectura S.L.U.	Empresas Privadas	1
Excellent & Business Value S.L.	Empresas Privadas	1
Faro Media, S.L.	Empresas Privadas	1
Fund Grube	Empresas Privadas	1

Nombre de la entidad	Tipo de entidad	Cantidad
Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	Organismos E Instituciones	1
Gestoria Montelongo, S.L.	Empresas Privadas	1
Geursa	Empresas Privadas	1
Global Salcai Utinsa, S.A.	Empresas Privadas	1
Grupo Eulen, S.A.	Empresas Privadas	1
Hidroser, S.L.	Empresas Privadas	1
Inforplan, S.L.	Empresas Privadas	1
Ingenieria Eugenio Hernandez, S.L.U.	Empresas Privadas	1
Insiste 21, S. L.	Empresas Privadas	1
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1
Insular de Instalaciones Técnicas	Empresas Privadas	1
Iqual Ingenieros S.L.	Empresas Privadas	1
J.T. Internacional Iberia, S.L.	Empresas Privadas	1
Kec Medioambiente S.L.	Empresas Privadas	1
Lain Ingenieros Consultores S.L.	Empresas Privadas	1
Macrotelsa, S.L.	Empresas Privadas	1
Máquinas Opein, S.L.	Empresas Privadas	1
Martell Asesoramiento Y Servicios SLU	Empresas Privadas	1
Pérez Moreno, S.A.	Empresas Privadas	1
Promainsur S.A.U.	Empresas Privadas	1
Ring Canarias, S.L.	Empresas Privadas	1
Servicios Telemáticos en La Red, S.L.	Empresas Privadas	1
Simave Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1
Sociedad de Promoción Económica de G.C.	Empresas Privadas	1
Tecnoisla Consulting Informático, S.L.	Empresas Privadas	1
Toyota Canarias, S.A.	Empresas Privadas	1
U.T.E. Área Metropolitana	Organismos E Instituciones	1
VVO Construcciones P., S.A.	Empresas Privadas	1

En la tabla siguiente aparecen las titulaciones de los beneficiarios de las becas de inserción realizadas:

Titulación	Voluntarias	Obligadas
Arquitectura	3	
Diplomatura de Maestro, Educación Musical	1	
Diplomatura de Maestro, Lengua Extranjera	1	

Titulación	Voluntarias	Obligadas
Diplomatura en Ciencias Empresariales	13	
Diplomatura en Educación Social	3	
Diplomatura en Relaciones Laborales	7	
Diplomatura en Trabajo Social	1	
Diplomatura en Turismo	1	
I.T. Diseño Industrial	2	
I.T. Industrial, espec. Electr. Industrial	3	
I.T. Industrial, espec. Mecánica	2	
I.T. Industrial, espec. Química Industrial	9	
I.T. Informática de Gestión	8	
I.T. Informática de Sistemas	10	
I.T. Naval, Propulsión y Serv. del Buque	1	
I.T. Obras Públicas, Construcciones Civiles	3	
I.T. Obras Públicas, espec. en Hidrología	1	
I.T. Obras Públicas, transporte y ser.urb	2	
I.T. Telecomunicación, Sist. de Telecomunicación	1	
I.T. Telecomunicación, Sonido e Imagen	5	
I.T. Telecomunicación, Telemática	2	
I.T. Telecomunicación, Sist. Electrónicos	1	
Ingen. de Organización Industrial (sólo 2º ciclo)	1	
Ingeniería en Informática	5	
Ingeniería Industrial	33	
Ingeniería Química	2	
Ingeniería Téc. Naval, espec. Estructuras Marinas	1	
Ingeniería Técnica de Obras Públicas	6	
Ingeniería Técnica Industrial	8	
Ingeniería Técnica Naval	1	
Ingeniero de Telecomunicación	5	
Lic. en Traducción e Interpretación: Inglés	2	
Licenc. en Administración y Dirección de Empresas	50	
Licenciatura en Ciencias del Mar	1	
Licenciatura en Derecho	39	
Licenciatura en Economía	28	
Licenciatura en Filología Hispánica	4	
Licenciatura en Historia	1	
Licenciatura en Psicopedagogía (sólo 2º ciclo)	7	
Licenciatura en Veterinaria	1	

Estos resultados coinciden con el inicio de una campaña de visitas personalizadas a entidades en las que se informa de todas las herramientas de ayuda que cuenta la entidad desde la UCEFE:

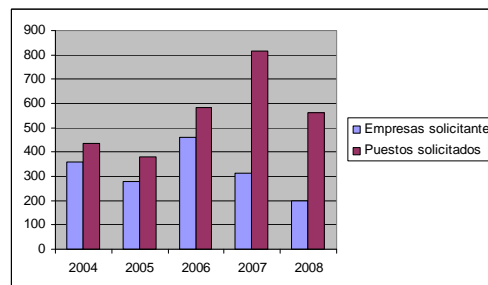
Visitas 2008	Realizadas
Visitas de Captación a Empresas	69
Visitas de Captación a Colectivos	7
Visitas de Captación a Instituciones	7
Visitas de Seguimiento a Empresas	11
Visitas de Seguimiento a Instituciones	8
Total:	102

	2004	2005	2006	2007	2008
Empresas solicitantes	360	278	460	311	200
Puestos solicitados	434	380	585	815	561

El número de empresas que ha utilizado la Bolsa de Empleo ha pasado de 311 en el 2007, a 200 en el 2008, lo que supone un -35,69%. Es el número más bajo de los últimos cinco años. Las plazas ofertadas han disminuido en el período referido un 31,17%, situándose levemente por debajo del dato del 2006.

3. Becas Formativas de Inserción Laboral:

La Bolsa de Empleo ha venido sufriendo un continuo descenso de utilización por parte de las empresas que demandan titulados universitarios para incorporarlos a sus plantillas:



4. Movilidad internacional:

En el año 2008 la UCEFE gestionó el programa Movilidad Erasmus para prácticas en Empresas, que la edición 2007 – 2008. Con este programa viajaron un total de siete estudiantes en el año 2008. En este mismo año se solicitó y se nos concedió 50 plazas en el programa Leonardo Da Vinci cuyos beneficiarios viajarán en el año 2009.

5. Movilidad internacional:

A finales del 2007 se incorporó a la UCEFE personal para realizar estas funciones y se instalaron en un despacho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, haciendo uso exclusivo además, de un aula de dicha facultad. El año 2008 ha sido su primer año completo de trabajo que se resume en los siguientes datos.

Personas orientadas	709
Número de Inscripciones al Programa Itinera	448
Programa Itinera Completado	184
Inserciones Laborales alumnos del Programa Itinera	157
Inserciones Laborales no alumnos del Programa Itinera	9
Total Inserciones Laborales	166

De estos datos se deduce que de las 709 personas que acudieron a la UCEFE en busca de orientación laboral, el 63,19% (448 personas) optó por inscribirse en el programa formativo de búsqueda de empleo Programa Itinera. A lo largo del 2008, 157 alumnos del Programa Itinera encontraron su primera inserción laboral, lo que supone un 35%. Además de las Inserciones Laborales del Programa Itinera, se logró que 9 personas que acudieron en búsqueda de ayuda puntual, consiguieran empleo. Existen otros 8 casos de Inserción Laboral, 6 del Programa Itinera y 2 que no lo son, que encontra-

ron empleo, pero no relacionado con su perfil universitario.

Para lograr estos resultados se realizaron las siguientes actuaciones:

Nº de Tutorías Individuales	1972
Nº de Tutorías On-Line	555
Presentaciones de Empresas	20
Formación Grupal	20
Talleres	51
Procesos de Selección en el Campus	10

6. Actividad divulgativa:

La UCEFE ha desarrollado una amplia actividad a lo largo del ejercicio 2008, que además de las visitas a empresas e instituciones mencionadas anteriormente, se resume de la siguiente manera:

Acciones	2008
Actos públicos organizados por UCEFE	5
Apariciones en prensa	24
Participación en jornadas y encuentros no organizados por UCEFE	12
Total:	41

7. Innovación y mejora:

El año 2008 ha sido un año en el que se han acometido nuevos proyectos de actividad y de servicios y de mejora de los existentes:

De entre todos los nuevos proyectos destaca especialmente el Centro de Empleo Universitario de la ULPGC. Proyecto ambicioso de la creación de un espacio desde el cual todo el personal de la UCEFE ofrezca sus servicios.

Innovación	2008
Inicio de nuevos proyectos	7
Mejora de actividad	5

El campo de trabajo y crecimiento de las actividades que fomentan la inserción laboral universitaria toma una relevancia mayor a la tenida en tiempos pasados. En periodos de recesión económica, como el actual con un marco temporal previsto por analistas para los próximos cuatro años, la verdadera necesidad para el tejido productivo pasará por la captación y retención de los mejores talentos.

El Centro de Empleo Universitario de la ULPGC es la propuesta estratégica para el crecimiento, maduración e integración de todos los agentes relacionados con el apoyo a la Inserción Laboral dentro del ámbito ULPGC.

El eje básico de esta propuesta es incrementar la participación, demanda de servicios y colaboración entre las empresas y organizaciones demandantes de capital humano universitario y la ULPGC. Establecer el Centro de Empleo Universitario de la ULPGC como una ubicación física reconocible y de excelencia en el servicio, donde las empresas encuentren un espacio y un lenguaje con el que identificarse.

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PROFESORADO

08



Foto: acto de apertura del curso académico en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La Ley Orgánica de Universidades contempla la posibilidad de que los Consejos Sociales, a propuesta de los Consejos de Gobierno universitarios, concedan complementos retributivos ligadas a méritos individuales.

Concretamente, los artículos 55.2 y 69.3 de la mencionada ley dispone que “[...] las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos”.

Esta disposición legal está desarrollada en Canarias mediante un decreto – concretamente el 140/2002, de 7 de octubre– que considera estos complementos retributivos como un instrumento importante para incentivar, de manera inmediata, el incremento cualitativo de la actividad docente e investigadora y de ges-

ción del profesorado de las universidades canarias.

La normativa de la Comunidad Canaria establece un sistema de complementos dirigido a operar sobre las tres áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: la docencia, la investigación y los servicios institucionales.

La Comunidad Autónoma considera que premiar la calidad de la docencia debe ser prioritario. La razón es doble. En primer lugar, porque la enseñanza es el objetivo fundamental de la Universidad. Y, en segundo lugar, porque la investigación o los servicios institucionales tienen ya algún tipo de recompensa. Con ciertas diferencias por áreas y funciones, la dedicación a la investigación o el ocupar puestos institucionales conlleva siempre algún tipo de “premio”, mientras que dedicarse a la enseñanza no recibe ninguna consideración ni pública ni económica, más allá de la propia satisfacción personal que pueda tener el profesor y del reconocimiento, a menudo distante en el tiempo, que pueda recibir de sus estudiantes. Por ello, los complementos retributivos ligados a la labor docente no sólo deben existir, sino que conviene que ten-

gan una importancia cuantitativa mayor que los otros complementos.

Los incentivos a la investigación buscan un doble objetivo: premiar la calidad de esa investigación y estimular la innovación científica y tecnológica. La obtención de este tipo de complementos debe relacionarse con la valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos en un periodo de tiempo adecuado para que los mismos puedan aflorar.

Los complementos por servicios institucionales recompensan la dedicación al desempeño de cargos académicos y la promoción de actividades docentes e investigadoras que beneficien a la Universidad o al sistema universitario en general, por vías tales como la generación de mayores recursos, la mejora en la ofer-

ta de servicios, la movilidad de los propios profesores que redundan en mejor formación, etc.

En el año 2008 el Consejo Social de la ULPGC concedió complementos retributivos, con efectos económicos desde el uno de enero, por valor de sesenta y seis mil trescientos ochenta y uno con cincuenta y dos euros (66.381,52€) distribuidos de la forma descrita en el cuadro adjunto.

No obstante, es necesario precisar que el coste total de complementos retributivos abonados en 2008 ascendió a ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con cuarenta y un euros (8.668.149,41€).

	MÉRITOS docentes		MÉRITOS investigadores		SERVICIOS INSTITUCIONALES	
3 tramos:	12	100,00 %	3	75,00 %	3	25,00 %
2 tramos:	0	0,00 %	0	0,00 %	2	16,67 %
1 tramo:	0	0,00 %	0	0,00 %	3	25,00 %
0 tramos:	0	0,00 %	0	0,00 %	4	33,33 %

Tabla 1: número de profesores y tramos asignados por el Consejo Social en 2008.

9 tramos:	0	0,00%	6 tramos:	5	38,46%	3 tramos:	3	23,08%
8 tramos:	0	0,00%	5 tramos:	2	15,38%	2 tramos:	0	0,00%
7 tramos:	0	0,00%	4 tramos:	2	15,38%	1 tramos:	0	0,00%
		0,00%			69,23%	0 tramos:	1	7,69%
								30,77%

Tabla 2: tramos totales asignados por el Consejo Social en 2008.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: inauguración del II Foro Universidad-Sociedad, dedicado a los sistemas eléctricos de Canarias, organizado por el Consejo Social de la ULPGC y Red Eléctrica de España los días 20 y 21 de octubre de 2008. De izquierda a derecha: don Jorge Sanz Oliva, Director General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; don Lothar Siemens y don José Regidor, Presidente del Consejo Social y Rector de la ULPGC; don Jorge Rodríguez Díaz, Consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias; y don Luis Atienza Serna, Presidente de Red Eléctrica de España.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL AÑO 2008

Tal y como consta en la presente Memoria de Actividades, el Pleno del Consejo Social se reunió en siete ocasiones. Los puntos tratados por el Pleno se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº161 · 30 de abril.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 160 de fecha 20 de diciembre de 2007.
4. Informe del Sr. Presidente.
5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Acuerdos que procedan entorno a la asignación de créditos a Centros, Departamentos e Institutos Universitarios para 2008 de acuerdo con la disposición adicional establecida en las Bases de Ejecución Presupuestaria.
8. Acuerdos que procedan sobre la programación plurianual de las inversiones a realizar por la ULPGC en el periodo 2008-2010 con cargo a los créditos aprobados por el Gobierno de Canarias.
9. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al año 2007.
10. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio económico 2007.
11. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria elaborada por la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo correspondiente al año 2007 para, según establece el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad, su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad.
12. Aprobación, si procede, de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos con efec-

tos económicos desde el uno de enero de 2008.

13. Propuesta y aprobación, si procede, de convenio a suscribir entre la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Universidad y el Consejo Social.
14. Propuesta y aprobación, si procede, del calendario para la celebración de Sesiones Plenarias durante el año 2008.
15. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
16. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº162 · 12 de junio.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de la *Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

4. Acuerdos que procedan sobre la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2008, según el artículo 89 de las Bases de Ejecución Presupuestaria.
5. Acuerdos que procedan sobre la concesión de un suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería de la ULPGC.
6. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
7. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº163 · 15 de mayo.

Acuerdo, si procede, sobre el nombramiento del Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria conforme lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Sesión Plenaria nº165 · 14 de octubre.

Único:

Aprobación, si procede, del contrato programa para la financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2009-2013 conforme autoriza el artículo 3.2.a de la Ley 11/2003,

de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Sesión Plenaria nº166 · 10 de noviembre.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación del grado en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación del grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación del grado en Ciencias de

la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5. Informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación del grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Francés por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
6. Informe preceptivo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, relativo a la propuesta de implantación del grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº167 · 16 de diciembre.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 164 y número 165 de fecha 14 de octubre y número 166 de fecha 10 de noviembre de 2008.
4. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
5. Informe del Sr. Presidente.
6. Informe del Sr. Rector.
7. Informe del Sr. Gerente.
8. Informe sobre la marcha del grupo de trabajo *Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior*. Acuerdos que procedan.
9. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de plan de actuaciones y presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2009.
10. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2009.
11. Elección, si procede, de vocales que, en representación del Consejo Social, han de formar parte en el Consejo de Gobierno de la ULPGC y en la empresa pública RIC ULPGC, S.A.
12. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
13. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº160 · 20 de diciembre.

1. Toma de posesión, si procede, de nuevos vocales en representación de los intereses sociales en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 158 de fecha 10 de octubre y número 159 de fecha 26 de noviembre de 2007.
4. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
5. Informe del Sr. Presidente.
6. Informe del Sr. Rector.
7. Informe del Sr. Gerente.
8. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2008.

9. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación de las inversiones a ejecutar durante el periodo 2008-2010, con cargo a los créditos aprobados por el Gobierno de Canarias para el periodo 2006-2010.
10. Acuerdos que procedan sobre modificación de resoluciones adoptadas por el Consejo Social de la ULPGC relativas a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley de Universidades.
11. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
12. Ruegos y preguntas.



Miembros de la Comisión de Financiación del Consejo de Universidades, exponiendo el Plan de Financiación de las Universidades Públicas Españolas en Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL

08



Foto: acto de entrega de los Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC otorgados por el Consejo Social en colaboración con el Vicerrectorado de Cultura y Deporte. De izquierda a derecha: doña Milagros Luis Brito, Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; don Lothar Siemens, Presidente del Consejo Social de la ULPGC; don José Regidor, Rector de la Universidad; y doña Isabel Pascua Febles, Vicerrectora de Cultura y Deporte de la ULPGC.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL 2008

Tras las oportunas deliberaciones mantenidas durante la celebración de las siete Sesiones Plenarias del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebradas en 2008, se adoptaron cuarenta acuerdos entre los que destacan la aprobación del presupuesto de la ULPGC para 2008, las cuentas anuales de la ULPGC correspondiente al ejercicio de 2007 y la concesión de complementos retributivos al personal docente e investigador con efectos económicos desde el uno de enero de 2008.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº161 · 30 de abril.

161-30-04-2008-1:

Se aprobó el acta número 160 de fecha 20 de diciembre de 2008.

161-30-04-2008-2:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008, la asignación de créditos a Centros, De-

partamentos e Institutos Universitarios.

2. Delegar la aprobación de todas las transferencias necesarias realizar para la distribución de los créditos asignados a cada unidad de gasto, en la Comisión Permanente del Consejo Social.

161-30-04-2008-3:

Se acordó aprobar la propuesta de programación plurianual de las inversiones a realizar por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2008-2010 con cargo a los créditos aprobados por el Gobierno de Canarias:

161-30-04-2008-4:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio económico 2007.

161-30-04-2008-5:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2007 de la Universidad.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como establece el artículo 4.2. de la mencionada Ley.
3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2007 de la ULPGC, una declaración institucional del Consejo Social.

161-30-04-2008-6:

Se acordó:

1. Aprobar la Memoria de Actividades de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) correspondiente al año 2007.
2. Remitir dicha memoria al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

161-30-04-2008-7:

Se acordó:

1. Asignar, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos uno de enero de dos mil ocho.

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el referido decreto 140/2002.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto

2. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

161-30-04-2008-8:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y su Consejo Social.
2. Remitir dicho convenio al Rector de la Universidad y al Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias a fin de proceder a su firma.

161-30-04-2008-9:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Plenarias ordinarias durante el año 2008.

- ✦ Sesión Plenaria nº 161:
30 de abril de 2008.
- ✦ Sesión Plenaria nº 162:
15 de julio de 2008.
- ✦ Sesión Plenaria nº 163:
14 de octubre de 2008.
- ✦ Sesión Plenaria nº 164:
16 de diciembre de 2008

161-30-04-2008-10:

Se acordó constituir, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, un grupo de trabajo encargado de analizar y hacer propuestas relacionadas

con el proceso de adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior.

Este grupo de trabajo será presidido por el Vicepresidente del Consejo Social fijando su periodo de vigencia como indefinido.

La composición es la siguiente:

- ✦ Presidente del grupo de trabajo: Vicepresidente del Consejo Social
- ✦ Secretario: Secretario del Consejo Social
- ✦ Vocales: doña Rosa Rodríguez Díaz, don Fernando Fraile González, don Juan Antonio García González y don Joerg Schreiber Sánchez.
- ✦ Otros componentes: los que designe el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior.

Sesión Plenaria nº162 · 12 de junio.

162-12-06-2008-1:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la creación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Aprobar la dotación fundacional que asciende a treinta mil euros (30.000,00€) y que estará a cargo de los presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2008.
3. Aprobar el primer Programa de Actuación para la *Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* de acuerdo con los recursos disponibles inicialmente.

162-12-06-2008-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 89 de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2008, la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio 2007 en el Presupuesto de la ULPGC para 2008, con cargo al remanente genérico.

El importe total de dicha incorporación de remanentes de crédito asciende a ochocientos cincuenta y un mil nueve con cincuenta y tres euros (851.009,53€).

162-12-06-2008-3:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.d de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordi-

nación del Sistema Universitario de Canarias, el siguiente suplemento de crédito a cargo del remanente de tesorería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por importe de dos millones ciento treinta mil cuatrocientos setenta y nueve con catorce euros (2.130.479,14€).

Sesión Plenaria nº163 · 21 de julio.

163-21-07-2008-1:

Se aprobó el acta número 161 de fecha 30 de abril y número 162 de fecha 12 de junio de 2008.

163-21-07-2008-2:

Se acordó informar favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las directrices del presupuesto para el ejercicio 2009.

163-21-07-2008-3:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2007 así como su publicación a efectos de difusión.

163-21-07-2008-4:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 89 de las Bases de Ejecución

Presupuestaria, la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2007 al presupuesto corriente, con cargo al remanente genérico según la relación que figura en el reverso a la presente certificación debidamente autenticada por esta Secretaría.

El importe total de dicha incorporación de remanentes de crédito asciende a novecientos veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro con noventa y un euros (926.764,91€).

163-21-07-2008-5:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.d de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, un suplemento de crédito a cargo del remanente de tesorería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por importe de doscientos ochenta y un mil euros (281.000,00€).

163-21-07-2008-6:

Se acordó informar favorablemente la propuesta de modificación de la denominación del Centro de Ciencias de la Salud por Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril.

163-21-07-2008-7:

Se acordó aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el curso 2008/2009 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en determinados Departamentos de la ULPGC.

163-21-07-2008-8:

Se acordó que el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se dirija a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a fin de que, durante el próximo mes de septiembre, se abra el plazo para solicitar la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias para la renovación de complementos retributivos a fin de que la misma esté concluida antes de finalizar el año 2008.

Sesión Plenaria nº164 · 14 de octubre.

164-14-10-2008-1:

Se aprobó el acta número 163 de fecha 21 de julio de 2008.

164-14-10-2008-2:

Se acordó instar al Vicepresidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a fin de que

realice las gestiones y contactos necesarios que permitan la adecuada toma de decisiones del Consejo Social respecto a una posible fusión de los centros que imparten enseñanzas vinculadas al área de Telecomunicaciones de la ULPGC y la adecuación de la oferta y demanda de estudios superiores ofertados por la ULPGC con un número menor a diez estudiantes de nuevo ingreso en primer curso.

164-14-10-2008-3:

Se acordó aprobar la propuesta de *protocolo para la evaluación de las titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior de la ULPGC*.

164-14-10-2008-4:

Se acordó designar –de acuerdo con el artículo 19.5.k del Reglamento de Organización y Funcionamiento y del artículo 76 de los Estatutos de la ULPGC aprobados por decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias– a los siguientes vocales para representar al Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- ✦ Don Jesús León Lima.
- ✦ Don Juan Antonio García González.

164-14-10-2008-5:

Se acordó designar –de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Organiza-

ción y Funcionamiento del Consejo Social aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– a los vocales que integrarán las Comisiones informativas siguientes:

- ✦ Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:
 - Presidente: Presidente del Consejo Social.
 - Vicepresidente: Vicepresidente del Consejo Social.
 - Representación académica:
 - Don Conrado Domínguez Trujillo.
 - Doña Carmen Salinero Alonso.
 - Don Fernando Fdez. Rodríguez.
 - Repres. del Gobierno de Canarias: don Guillermo Melián Sánchez.
 - Representante de las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas: don Juan Antonio García González.
 - Representante de los Cabildos Insulares: Jesús León Lima.
- ✦ Comisión de Calidad de los Servicios:
 - Presidente: Presidente del Consejo Social.
 - Vicepresidente: Vicepresidente del Consejo Social.
 - Representación académica:
 - Don Conrado Domínguez Trujillo.
 - Doña Carmen Salinero Alonso.
 - Don Antonio Ballester Monzón.
 - Repres. del Gobierno de Canarias: don Guillermo Melián Sánchez.

- Representante del Parlamento de Canarias: don José Alonso Morales.
- Representante de las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas: don Antonio Coello Cruz.
- Representante de los Cabildos Insulares: Encarnación Galván González.
- ✦ Comisión de Interacción con la Sociedad:
 - Presidente: Presidente del Consejo Social.
 - Vicepresidente: Vicepresidente del Consejo Social.
 - Representación académica:
 - Don José Regidor García.
 - Don Conrado Domínguez Trujillo.
 - Doña Carmen Salinero Alonso.
 - Repres. del Gobierno de Canarias: don Guillermo Melián Sánchez.
 - Repres. del Parlamento de Canarias: doña María del Mar Julios Reyes.
 - Representante de las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas: don Francisco Marín Lloris.
 - Repres. de los Cabildos Insulares: don Juan Alonso Herrera Castilla.

164-14-10-2008-6:

Se acordó designar a los vocales que acompañarán al Presidente e integrarán los diferentes Comités de Gestión de los Servicios de Gestión mixta en representación del Consejo Social de la Universi-

dad de Las Palmas de Gran Canaria. Éstos son los siguientes:

- ✦ Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:
 - Representación social: don Braulio Romero Molero.
 - Representación de los estudiantes: don Nauzet Coronado García.
- ✦ Servicio de Alojamiento Universitario:
 - Representación social:
 - Don Jesús León Lima.
 - Don Ramón Bermúdez Benasco.
 - Representación de los estudiantes: don Samuel Martín Morena.
- ✦ Hospital Clínico Veterinario:
 - Representación social: doña María del Mar Julios Reyes.
- ✦ Centro de Formación Continua:
 - Representación social: don Francisco Marín Lloris.
- ✦ Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la ULPGC:
 - Representación social: don José Alonso Morales.

164-14-10-2008-7:

Se acordó designar a los vocales que acompañarán al Presidente y formarán parte de los Consejos de Administración

de las empresas públicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Éstos son los siguientes:

- ✦ RIC ULPGC, S.A.:
- Don José Alonso Morales.

- ✦ TIC ULPGC, S.L.:
- Doña María del Mar Julios Reyes.

164-14-10-2008-8:

Se acordó constituir, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, un grupo de trabajo encargado de elaborar de unas líneas programáticas del Consejo Social para el periodo 2009-2012.

Este grupo de trabajo será presidido por el Vicepresidente del Consejo Social fijando su periodo de vigencia en tres meses.

La composición es la siguiente:

- Presidente del grupo de trabajo: Vicepresidente del Consejo Social.
- Secretario: Secretario del Consejo Social.
- Vocales: doña Carmen Salinero Alonso, don José Alonso Morales y don Juan Antonio García González.

164-14-10-2008-9:

Se acordó delegar, en base a lo que autoriza el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, determinadas competencias del Pleno del Consejo Social a la Comisión Permanente del mismo. Éstas son las siguientes:

1. Aprobar las modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.
2. Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Consejo Social.
3. Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
4. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
5. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.

6. Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
7. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
8. Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
9. Aprobar la realización de estudios e informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.
10. Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
11. Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
12. Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
13. Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y recibir los informes pertinentes de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos para elevarlo al Pleno del Consejo Social.
14. Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la ob-

tención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.

15. Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por las vías del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
16. Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
17. Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.
18. Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
19. Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su soste-

nimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.

Sesión Plenaria nº165 · 14 de octubre.

165-14-10-2008-10:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.a de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el *contrato programa para la financiación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2009-2013*.
2. Delegar en la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la ULPGC el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el propio contrato programa.
3. Notificar estos acuerdos a fin de proceder a la firma del contrato programa correspondiente al periodo 2009-2013.

Sesión Plenaria nº166 · 10 de noviembre.

166-10-11-2008-1:

Se acordó:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley

4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Adscribir el Grado en Historia a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

166-10-11-2008-2:

Se acordó:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Adscribir el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

166-10-11-2008-3:

Se acordó:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley

4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Adscribir el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

166-10-11-2008-4:

Se acordó:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Francés.
2. Adscribir el Grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Francés a la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC.

166-10-11-2008-5:

Se acordó:

1. Emitir, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley

4/2007, de 12 de abril, informe favorable preceptivo sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán.

2. Adscribir el Grado en Traducción e Interpretación. Inglés-Alemán a la Facultad de Traducción e Interpretación de la ULPGC.

Sesión Plenaria nº167 · 16 de diciembre.

167-16-12-2008-1:

Se acordó aprobar las actas números 164 y 165 de fecha 14 de octubre y número 166 de fecha 10 de noviembre de 2008.

167-16-12-2008-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 14 de Ley 11/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, de Universidades y el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento –aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio–, el Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2009, a efectos de su inclusión en el de la Universidad.

Dicho presupuesto asciende a cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco con cincuenta y ocho euros (458.325,58€)

167-16-12-2008-3:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2009 que asciende a un total de ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta mil ochocientos cinco euros (143.740.805,00€)

167-16-12-2008-4:

Se acordó:

1. Cesar a don Juan Antonio García González como representante del Consejo Social de la ULPGC en la empresa pública RIC ULPGC, S.A por expiración de su mandato.
2. Nombrar a don Juan Antonio García González como representante del Consejo Social de la ULPGC en la empresa pública RIC ULPGC, S.A.
3. Designar –de acuerdo con el artículo 19.5.k del Reglamento de Organización y Funcionamiento y del artículo 76 de los Estatutos de la ULPGC aprobados por decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias– a doña Rosa Rodríguez Díaz para representar al Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

08



Foto: acto de presentación de sendos libros de la colección *Verbavera* editados por el Consejo Social con motivo del XX aniversario de la Institución y que contienen los Discursos Institucionales de los Rectores de la ULPGC Rubio Royo (1989-1998) y Lobo Cabrera (1998-2007). 18 de diciembre de 2008. De izquierda a derecha: don Lothar Siemens y don José Regidor, Presidente del Consejo Social y Rector de la ULPGC respectivamente; don Paulino Rivero Baute, Presidente del Gobierno de Canarias; y don Octavio Llinás, Presidente del Consejo Social de la ULPGC 1989-1994.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2008

Como ha quedado recogido anteriormente, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece en su artículo 9.2 que [...] *existirá una Comisión Permanente con funciones ejecutivas.*

Las funciones ejecutivas que menciona la Ley, vienen determinadas por las competencias que el propio Pleno del Consejo ha acordado designar a la Comisión Permanente con el objetivo de mejorar la eficiencia en la toma de decisiones. En cualquier caso, tal y como dispone el artículo 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, [...] *el Presidente del Consejo (sin perjuicio de su carácter ejecutivo) dará cumplida cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión en el primer Pleno del Consejo Social que se celebre.*

En virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Permanente por acuerdo del Pleno del Consejo Social, se trataron los siguientes puntos durante 2008:

Comisión Permanente nº21 · 14 de mayo.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la

Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 20 de fecha 06 de noviembre de 2007.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de diferentes tarifas y precios a incluir en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad.
4. Acuerdos que procedan en relación a corrección de error material del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social, celebrada el pasado 06 de noviembre de 2007, por el que se modificó puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC.
5. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Permanente nº22 · 11 de junio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 21 de fecha 14 de mayo de 2008.
3. Acuerdos que procedan sobre la asignación de créditos a Centros, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación siguiendo lo establecido en la disposición adicional de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de diferentes precios a incluir en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad.
5. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Permanente n°23 · 31 de julio.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 22 de fecha 11 de junio de 2008.
2. Informe sobre diferentes precios correspondientes a títulos propios impartidos por la ULPGC. Acuerdos que procedan.
3. Informe sobre diferentes precios de

cursos de extensión universitaria programados para el curso académico 2008/2009. Acuerdos que procedan.

4. Informe sobre la viabilidad de la implantación de estudios universitarios de Enfermería en la isla de Fuerteventura. Acuerdos que procedan.
5. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente n°24 · 02 de diciembre.

1. Constitución de la *Comisión Permanente* del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de gastos de capital a otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias entre gastos corrientes del presupuesto de gastos del Consejo Social.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de diferentes precios a incluir en el anexo IX del Presupuesto corriente de la Universidad.
5. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

08



Foto: reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales de la Universidades Públicas Españolas con el Director General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación. Universidad de Zaragoza, 4 de septiembre de 2008.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2008

Como se ha visto en apartados anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC se reunió en cuatro ocasiones adoptando 27 acuerdos.

En general, los acuerdos adoptados se refieren, en un gran porcentaje, al establecimiento de precios y tarifas por servicios propios de la ULPGC y a transferencias de crédito entre capítulos de gasto.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Comisión Permanente nº21 · 14 de mayo.

CP21-14-05-2008-1:

Se acordó aprobar el acta número 20 de fecha 06 de noviembre de 2007.

CP21-14-05-2008-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los servicios ofrecidos por el Servicio Departamental denominado Electricidad y Entorno Ambiental.

CP21-14-05-2008-3:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el

artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los servicios ofrecidos por el Servicio Departamental denominado Asesoramiento Jurídico y Arbitraje.

CP21-14-05-2008-4:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios públicos para la expedición de títulos oficiales impartidos por la ULPGC.
2. Permitir que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pueda aplicar a estos precios un incremento anual equivalente y en paralelo al que se determine por el Gobierno de Canarias para los precios públicos por la expedición de títulos oficiales en su Decreto anual que, no obstante, deberá figurar en el documento de presupuestos de la ULPGC para cada ejercicio presupuestario.

CP21-14-05-2008-5:

Se acordó:

1. Aprobar los precios del Taller de Idiomas y Actividades Recreativas a celebrar entre el 30 de junio y el 25 de julio de 2008 recogidos en el anexo 1.
2. Aprobar los precios del Minitaller de Idiomas y Actividades Recreativas a celebrar entre el 30 de junio y el 25 de julio de 2008 recogidos en el anexo 2.
3. Aprobar los precios del curso Day Camp English & Sport a celebrar entre el 30 de junio y el 25 de julio de 2008 recogidos en el anexo 3.

CP21-14-05-2008-6:

Se acordó proceder a la corrección del siguiente error material producido en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social, celebrada el

pasado 06 de noviembre de 2007, por el que se modificó puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC:

Donde dice:

Puestos que se modifican (anexo 4).

Debe decir:

Puestos que se modifican (anexo 5).

CP21-14-05-2008-7:

Se acordó autorizar a la Secretaría del Consejo Social la tramitación de una transferencia de crédito entre capítulos de operaciones corrientes del Presupuesto del propio Consejo Social (UGA 011) con el fin de disponer de crédito suficiente para destinarlo, de forma excepcional, al pago de un servicio de guaguas en La Gomera solicitado por estudiantes de primer curso de Educación Social.

Anexo 1:

Taller (precio en euros)		Participante	Hermano	Participante ½ mes
Comunidad universitaria	Con comedor	480,00	460,00	290,00
	Sin comedor	370,00	350,00	225,00
Público general	Con comedor	530,00	520,00	330,00
	Sin comedor	435,00	415,00	260,00

Anexo 2:

Taller (precio en euros)		Participante	Hermano	Participante ½ mes
Comunidad universitaria	Con comedor	470,00	450,00	280,00
	Sin comedor	360,00	340,00	215,00
Público general	Con comedor	520,00	510,00	325,00
	Sin comedor	425,00	410,00	250,00

Anexo 3:

Taller (precio en euros)		Participante	Hermano	Participante ½ mes
Comunidad universitaria	Con comedor	495,00	485,00	305,00
	Sin comedor	390,00	370,00	240,00
Público general	Con comedor	565,00	550,00	345,00
	Sin comedor	455,00	435,00	280,00

Anexo 4:

Nº	Antigua denominación	Nueva denominación
1.01.5.04	Secretario/a del Vicerrectorado de Desarrollo Institucional y Nuevas Tecnologías.	Secretario/a del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.
1.01.5.07	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación y Calidad.	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras.

Anexo 5:

Nº	Antigua denominación	Nueva denominación
1.01.5.04	Secretario/a del Vicerrectorado de Desarrollo Institucional y Nuevas Tecnologías.	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras.
1.01.5.07	Secretario/a del Vicerrectorado de Planificación y Calidad.	Secretario/a del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa.

Comisión Permanente nº22 · 11 junio.

CP22-11-06-2008-1:

Se acordó aprobar, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008, la propuesta de transferencia presupuestaria conducente a la distribución de los créditos asignados a Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

Dicha transferencia de crédito tendrá origen la Unidad de Gasto denominada Servicios Centrales (UGA 010),

programa 42A (docencia), concepto 250 (asignación de recursos a unidades académicas).

El importe de la transferencia de crédito asciende a dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con sesenta y un euros (2.235.894,61€).

CP22-11-06-2008-2:

Se acordó aprobar la modificación de los precios del Servicio de Alojamiento Universitario e incluirlos en el anexo IX de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejer-

cicio 2008.

Comisión Permanente nº23 · 31 de julio.

CP23-31-07-2008-1:

Se acordó aprobar el acta número 22 de fecha 11 de junio de 2008.

CP23-31-07-2008-2:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los títulos propios de postgrado para el curso académico 2008/2009.
2. Establecer que dicho precio será de aplicación siempre y cuando sea aprobada su impartición por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP23-31-07-2008-3:

Se acordó aprobar los siguientes precios correspondientes al Título Propio de Grado en Seguridad y Emergencia para el curso 2008/2009:

- ✦ Diplomas intermedios: aplicar la misma cuantía que anualmente se establece en el Decreto del Gobierno de Canarias para el Suplementos Europeo al Título.

- ✦ Convalidaciones: establecer un precio del 25 por ciento del importe total del crédito ECTS de este título propio incluyendo ambos conceptos (grado de experimentalidad 3, material didáctico y utilización de la plataforma).

CP23-31-07-2008-4:

Se acordó aprobar los precios de los Cursos y Talleres Culturales 2008-2009 organizados por el Vicerrectorado de Cultura y Deporte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP23-31-07-2008-5:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 3.1.i de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Estudio de Viabilidad Técnica para la implantación de estudios universitarios de Enfermería en la isla de Fuerteventura.
2. Trasladar el Estudio de Viabilidad Técnica a los órganos competentes, a fin de comenzar las acciones necesarias para la implantación de estudios universitarios de Enfermería en la isla de Fuerteventura.

Com. Permanente nº24 · 02 de diciembre.

CP24-02-12-2008-1:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008 con origen la UGA 02401, programa 42B, correspondiente al Servicio de Investigación, y destino la UGA 010, programa 42B, correspondiente a los Servicios Centrales, por valor de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (3.465,00€).

CP24-02-12-2008-2:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008 correspondiente a la UGA 02301, programa 42C, correspondiente a Actividades Culturales, por valor de ocho mil seiscientos euros (8.600,00€).

CP24-02-12-2008-3:

Se aprobó, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la Ley 11/2003, de 4 de abril,

sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008 correspondiente a la UGA 100, programa 42A, correspondiente a la E.T.S. de Arquitectura, por valor de once mil doscientos euros (11.200,00€).

CP24-02-12-2008-4:

Se aprobó, de acuerdo con las Bases de Ejecución Presupuestaria, una transferencia entre capítulos de gastos corrientes (del capítulo 4 al capítulo 2) del Presupuesto del Consejo Social (UGA 011, programa 42D) correspondiente al ejercicio 2008, por valor de tres mil doscientos treinta y tres con veinte euros (3.233,20€).

CP24-02-12-2008-5:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los servicios ofrecidos por el Servicio Departamental denominado Estudios Técnicos Especialistas de Equipamientos e Instalaciones Hidráulicas.

CP24-02-12-2008-6:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el

artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las tarifas a aplicar a los cursos de Extensión Universitaria programados para el curso 2008/2009 con efectos desde el uno de octubre de 2009.

[CP24-02-12-2008-7:](#)

Se acordó apoyar la candidatura presentada por el Dr. Miguel Martínez

Melgarejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Director de la Cátedra Endesa Red, para la celebración en Las Palmas de Gran Canaria de la XXRGIIE “XX Reunión de Grupos de Investigación de Ingeniería Eléctrica” y de la ICREPQ’2010 “International Conferencia on Renewable Energy and Power Quality” que tendrá lugar en 2010.



Dahee Park Kim, galardonada en el Premio Blas Cabrera 2009, en su modalidad de Creación Multimedia, recibe su diploma de manos de don Antonio Ballester Monzón, vocal del Consejo Social de la ULPGC.

